



# GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de México  
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130  
Tomo CLXIV

Toluca de Lerdo, Méx., lunes 7 de julio de 1997  
No. 5

## INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

### REGLAMENTO para el Pago de Cuotas del Seguro Social.

AVISOS JUDICIALES: 903-A1, 3072, 901-A1, 3293, 3296, 3318, 856-A1, 3230, 873-A1, 792-A1, 2863, 2850, 2852, 2842, 2841, 2881, 2851, 3119, 3117, 3127, 2839, 788-A1, 3115, 3162, 3164, 3166, 3179, 870-A1, 3106, 3126, 3116, 3118, 3120, 860-A1, 894-A1, 895-A1, 3271, 3114, 2706, 878-A1, 2605, 3243, 3269, 898-A1 y 3071.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 3250, 3258, 3249, 3253, 3275, 3157, 3158, 3159, 3170, 3163, 3176, 3175, 885-A1, 3146, 863-A1, 3349, 3341 y 3342.

## SUMARIO:

### SECCION PRIMERA

## PODER EJECUTIVO FEDERAL

### INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

#### REGLAMENTO para el Pago de Cuotas del Seguro Social.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

**ERNESTO ZEDILLO PONCE DE LEÓN**, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, en ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 89, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con fundamento en los artículos 15 fracciones III y VI, 16 segundo párrafo, 36 a 40 y demás relativos de la Ley del Seguro Social, 27 y 31 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, he tenido a bien expedir el siguiente

#### REGLAMENTO PARA EL PAGO DE CUOTAS DEL SEGURO SOCIAL

##### TÍTULO PRIMERO

##### DISPOSICIONES GENERALES

##### CAPÍTULO ÚNICO

**Artículo 1.** El presente Reglamento establece las normas para la determinación y pago de las cuotas, capitales constitutivos, actualización y recargos a cargo de patrones, trabajadores y demás sujetos obligados, de conformidad con lo dispuesto por la Ley del Seguro Social, sus reglamentos y demás disposiciones legales aplicables, así como las disposiciones para los patrones que opten por dictaminar sus aportaciones al Instituto Mexicano del Seguro Social.

**Artículo 2.** Para los efectos de este Reglamento se entiende por:

- I. **Ley:** Ley del Seguro Social;
- II. **Instituto:** El Instituto Mexicano del Seguro Social;

- III. **Patrones:** Los que tengan este carácter en términos de la Ley Federal del Trabajo;
- IV. **Trabajadores:** Las personas que la Ley Federal del Trabajo define como tales;
- V. **Sujetos obligados:** Los señalados en los artículos 12 fracción III, 13, 229, 230 y 241 de la Ley del Seguro Social, cuando tengan la obligación de realizar o retener el pago de aportaciones de seguridad social;
- VI. **Sujetos de aseguramiento:** Los señalados en los artículos 12, 13 y 241 de la Ley del Seguro Social, cuando reciban los beneficios de alguno de los seguros de los que contempla esta Ley;
- VII. **Domicilio fiscal:** El que tenga el patrón o sujeto obligado con tal carácter, en términos del Código Fiscal de la Federación;
- VIII. **Cédula de determinación:** Medio magnético o documento, en el cual el patrón determina el importe de las cuotas a enterar al Instituto; así como el emitido y entregado por dicho Instituto al patrón y utilizado por éste, para determinar el importe de las cuotas a enterar;
- IX. **Cédula de liquidación:** Documento mediante el cual el Instituto, en ejercicio de sus facultades como organismo fiscal autónomo, determina en cantidad líquida los créditos fiscales a su favor, ante el incumplimiento u omisión por parte del patrón o sujeto obligado, de las obligaciones que le imponen la Ley o sus reglamentos, y
- X. **Entidad Receptora:** Persona moral autorizada para recibir el pago de cuotas del seguro social, aportaciones legales y voluntarias a los Sistemas de Ahorro para el Retiro, así como a efectuar la verificación aritmética de los importes parciales y totales de las cédulas de determinación presentadas por los patrones.

**Artículo 3.** Las disposiciones de este Reglamento que se refieren a los patrones y a los trabajadores serán aplicables, en lo conducente, a los demás sujetos obligados y de aseguramiento

**Artículo 4.** Los registros tales como nóminas o listas de raya que, conforme al artículo 15 fracción II de la Ley, están obligados a llevar los patrones, deberán contener los datos siguientes:

- I. Nombre, denominación o razón social del patrón, número de su registro ante el Instituto y del Registro Federal de Contribuyentes;
- II. Nombre, Número de Seguridad Social, Registro Federal de Contribuyentes incluyendo, en su caso, homoclave y la Clave Única del Registro de Población de los trabajadores;
- III. Lapso que comprende y periodicidad establecida para el pago de los salarios (diaria, semanal, quincenal, mensual, etc.);
- IV. Salario real base de cotización.
- V. Número de días o unidades de tiempo laborados, importe del salario devengado por cada trabajador y cuotas del seguro social retenidas.
- VI. Importe del total de los salarios devengados, así como de las deducciones y retenciones efectuadas.
- VII. Firma o huella digital de los trabajadores, y

## TITULO SEGUNDO

### DE LA DETERMINACIÓN DE CREDITOS

#### CAPITULO I

#### DE LAS CUOTAS OBRERO PATRONALES

**Artículo 5.** Las cuotas obrero patronales se generan por mensualidades vencidas y el patrón está obligado a determinar sus importes cada vez que se causen las mismas, presentando ante el Instituto la cédula de determinación de cuotas del mes de que se trate, a más tardar el día diecisiete del mes inmediato siguiente. Esta obligación deberá cumplirse aun en el supuesto de que no se realice el pago correspondiente dentro de dicho plazo.

Tratándose de los sujetos de aseguramiento incorporados voluntariamente al Régimen Obligatorio y de aquéllos que contraten el Seguro de Salud para la Familia, las cuotas se generan por anualidad adelantada y la obligación a que se refiere este artículo se tendrá por cumplida al efectuar el pago de las cuotas del periodo de aseguramiento correspondiente.

Respecto de los trabajadores al servicio de las administraciones públicas de la Federación, entidades federativas y municipios, incorporados al Régimen Obligatorio, las cuotas obrero patronales se generan por

mensualidades vencidas y los patrones presentarán ante el Instituto la cédula de determinación del período de aseguramiento de que se trate, en los términos del convenio respectivo.

En el caso de los asegurados en continuación voluntaria dentro del Régimen Obligatorio en los seguros conjuntos de Invalidez y Vida y de Retiro, Cesantía en Edad Avanzada y Vejez, las cuotas se generan por mensualidad adelantada y la obligación a que se refiere este artículo se tendrá por cumplida al efectuar el pago de las cuotas.

**Artículo 6.** Los patrones de uno a cuatro trabajadores determinarán las cuotas obrero patronales utilizando los formularios que autorice el Instituto, mismos que serán publicados en el **Diario Oficial de la Federación** y podrán ser reproducidos por los particulares cumpliendo con las especificaciones que se señalen en dicha publicación, lo anterior sin perjuicio de que puedan determinar dichas cuotas mediante el programa de cómputo a que se refiere el párrafo siguiente.

Los patrones con cinco o más trabajadores determinarán las cuotas obrero patronales utilizando el programa de cómputo que autorice el Instituto, el cual les será proporcionado en disquete, por una sola vez de manera gratuita. En caso de que lo requieran más veces, deberán solicitarlo al Instituto proporcionando su propio disquete.

Sin perjuicio de lo dispuesto en los párrafos anteriores, el Instituto, en apoyo al cumplimiento de esta obligación patronal, en los casos que lo considere conveniente, emitirá y entregará a los patrones la cédula de determinación correspondiente. En este caso el patrón deberá anotar en ella, cuando así proceda, todos los elementos necesarios para la exacta determinación de las cuotas y la presentará al Instituto dentro del plazo señalado en el artículo anterior.

La cédula de determinación tendrá para el patrón el carácter de acto administrativo vinculatorio y, en caso de no ser pagada en el plazo legal, su pago será exigido por el Instituto en términos de la Ley y este Reglamento.

Si el patrón no recibe la cédula de determinación emitida por el Instituto, este hecho no lo exime de cumplir la obligación de determinar las cuotas y presentar la cédula respectiva, ni de las consecuencias jurídicas derivadas del incumplimiento de dicha obligación.

**Artículo 7.** El patrón determinará las cuotas obrero patronales con base en la información contenida en los avisos de movimientos afiliatorios presentados ante el Instituto.

Cuando el patrón utilice la cédula de determinación emitida por el Instituto y se adviertan diferencias entre la información contenida en dicha cédula y los avisos afiliatorios presentados ante el propio Instituto, el patrón realizará los ajustes procedentes en la cédula; si las diferencias u omisiones son por movimientos afiliatorios aún no comunicados al Instituto por el patrón, éste realizará los ajustes procedentes en la cédula de determinación, sin que este hecho lo exima de la obligación de presentar los avisos afiliatorios correspondientes, en los términos establecidos en la Ley y el Reglamento de Afiliación.

El Instituto podrá, en cualquier caso, requerir al patrón la información que le sirvió de base para determinar o ajustar las cuotas obrero patronales, misma que se podrá presentar en medios magnéticos o documentales.

**Artículo 8.** Las cédulas de determinación serán presentadas por los patrones, conforme a lo siguiente:

- I. En las Entidades Receptoras autorizadas, cuando:
  - a) La determinación se haya efectuado mediante el programa de cómputo autorizado por el Instituto y el pago se realice al momento de presentar la cédula de determinación. En este caso, el patrón deberá entregar el medio magnético que contenga la cédula de determinación y la impresión en papel del resumen de la misma que emita el programa de cómputo, recabando copia sellada como comprobante del pago efectuado, y
  - b) El patrón utilice la cédula de determinación emitida por el Instituto sin hacer ajustes a ésta y el pago se realice al momento de presentar dicha cédula, recabando copia sellada como comprobante del pago efectuado
- II. En las subdelegaciones del Instituto, cuando:
  - a) La determinación se efectúe mediante programa de cómputo autorizado por el Instituto y el pago no se realice al momento de presentar la cédula de determinación. En este caso, el patrón deberá exhibir la credencial de identificación patronal expedida por el Instituto y entregar lo señalado en el inciso a) de la fracción I de este artículo, recabando copia del resumen sellada de recibido por el Instituto;
  - b) El patrón elabore la cédula de determinación conforme a los formatos autorizados por el

Instituto y publicados en el **Diario Oficial de la Federación**, independientemente de que al momento de la presentación de la cédula realice o no el pago correspondiente. Para este efecto, se deberá exhibir la credencial de identificación patronal expedida por el Instituto y recabar copia de la cédula de determinación sellada de recibido por éste, como comprobante de la presentación y del pago, en su caso, y

- c) El patrón utilice la cédula de determinación emitida por el Instituto haciendo ajustes a la misma, independientemente de que al momento de la presentación de la cédula realice o no el pago correspondiente. En este caso se deberá exhibir la credencial de identificación patronal expedida por el Instituto y recabar copia de la cédula de determinación sellada de recibido por éste, como comprobante de la presentación y del pago, en su caso.

Se rechazará la cédula de determinación presentada en medio magnético cuando éste presente daños que impidan verificar su contenido o en el caso de que la suma de los importes parciales no coincida con el importe total de la determinación.

Igualmente será rechazada la cédula de determinación cuando el resumen o la cédula respectivos no contengan los datos requeridos conforme a los formatos autorizados, así como en el caso de que no estén firmados por el patrón o su representante legal. Este último requisito no será necesario si al momento de presentar la cédula se realice el pago correspondiente.

**Artículo 9.** Cuando el patrón tenga asignados varios registros patronales determinará y presentará por cada uno de ellos las cuotas correspondientes, en cédulas de determinación por separado, salvo los casos en que el Instituto autorice expresamente y por escrito que se cumpla dicha obligación en forma diferente.

Los patrones de la industria de la construcción deberán presentar una cédula de determinación por los trabajadores permanentes y eventuales y otra por los eventuales dedicados a las actividades propias de la construcción

**Artículo 10.** El salario base de cotización se integra con los pagos hechos en efectivo por cuota diaria y las gratificaciones, percepciones, alimentación, habitación, primas, comisiones, prestaciones en especie y cualquier otra cantidad o prestación que se entregue al trabajador por sus servicios, en los términos y con las excepciones establecidos en la Ley. El salario diario se determinará conforme lo disponen los artículos 29 y 30 del mismo ordenamiento jurídico.

**Artículo 11.** La base de cotización mensual se calculará multiplicando el salario diario base de cotización, por el número de días del mes de que se trate.

En ningún caso se considerarán, para este efecto, salarios diarios inferiores al mínimo general de la zona geográfica respectiva o superiores al equivalente a veinticinco veces el salario mínimo general del Distrito Federal.

**Artículo 12.** Las cuotas del Seguro de Riesgos de Trabajo serán cubiertas íntegramente por el patrón y se determinarán aplicando a la base de cotización señalada en el artículo anterior la prima que le corresponda de acuerdo a la Ley y al Reglamento relativo.

**Artículo 13.** Las cuotas del Seguro de Enfermedades y Maternidad se determinarán en la forma siguiente:

- I. Una cuota fija patronal para prestaciones en especie, que se obtendrá aplicando el 13.9% al importe del salario mínimo general del Distrito Federal y multiplicando la cantidad así obtenida, por el número de días del mes de que se trate.

El porcentaje señalado, se modificará en los términos del Artículo Décimo Noveno Transitorio de la Ley:

- II. Cuando el trabajador perciba salario superior a tres veces el salario mínimo general diario para el Distrito Federal, además de la cuota establecida en la fracción anterior, se cubrirá una cuota adicional obrero patronal, que se determinará tomando como base la diferencia que resulte de restar al salario base de cotización, el importe de tres veces el salario mínimo citado.

Al importe de dicha diferencia se le aplicará el 6% como cuota patronal y el 2% como cuota obrera. Estos porcentajes se modificarán, en los términos señalados en el Artículo Décimo Noveno Transitorio de la Ley.

- III. Una cuota obrero patronal destinada a financiar las prestaciones en dinero, que se determinará sobre la base de cotización señalada en el artículo 11 de este Reglamento, a la que se aplicará el 0.70% como cuota patronal y el 0.25% como cuota obrera, y
- IV. Una cuota obrero patronal destinada a financiar las prestaciones en especie de los pensionados y sus beneficiarios en los Seguros de Riesgos de Trabajo, Invalidez y Vida y Retiro, Cesantía en

Edad Avanzada y Vejez. Esta cuota se determinará sobre la base de cotización señalada en el artículo 11 de este Reglamento, a la que se aplicará el 1.05% como cuota patronal y el 0.375%, como cuota obrera.

El Gobierno Federal aportará en los términos que establece la Ley.

**Artículo 14.** Las cuotas del Seguro de Invalidez y Vida se determinarán sobre la base de cotización señalada en el artículo 11 de este Reglamento, a la que se aplicará el 1.75% como cuota patronal y el 0.625% como cuota obrera.

Para este seguro, el límite superior del salario base de cotización se modificará conforme al Artículo Vigésimo Quinto Transitorio de la Ley.

El Gobierno Federal aportará en los términos previstos en la Ley.

**Artículo 15.** Las cuotas del Seguro de Guarderías y Prestaciones Sociales serán pagadas íntegramente por el patrón y se determinarán aplicando el 1% a la base de cotización señalada en el artículo 11 de este Reglamento.

**Artículo 16.** Las cuotas del Seguro de Retiro, Cesantía en Edad Avanzada y Vejez serán determinadas sobre la base de cotización señalada en el artículo 11 de este Reglamento, a la que se aplicará el 2% como cuota patronal en el ramo de Retiro y para los ramos de Cesantía en Edad Avanzada y Vejez el 3.150% como cuota patronal y el 1.125% como cuota obrera.

Para los ramos de Cesantía en Edad Avanzada y Vejez, el límite superior del salario base de cotización se modificará conforme al Artículo Vigésimo Quinto Transitorio de la Ley.

El Gobierno Federal aportará en los términos previstos en la Ley.

**Artículo 17.** Cuando un trabajador preste servicios a varios patrones y la suma de los salarios rebase el límite superior establecido en el artículo 28 de la Ley, a solicitud por escrito de cualquiera de éstos, el Instituto les autorizará que cubran la parte proporcional de cuotas que corresponda, de acuerdo al salario base de cotización establecido a cada uno de ellos, conforme al procedimiento previsto para estos casos en el Reglamento de Afiliación.

La autorización que expida el Instituto por este motivo estará vigente hasta que se modifiquen el salario mínimo general del Distrito Federal o las condiciones de aseguramiento del trabajador.

**Artículo 18.** En los casos en que el trabajador preste sus servicios a varios patrones, laborando para los mismos jornada o semana reducida, serán aplicables las reglas siguientes:

- I. Cuando la suma de los salarios que perciba el trabajador sea inferior al salario mínimo general de la región a solicitud por escrito de cualquiera de los patrones, el Instituto les autorizará a que en conjunto paguen la diferencia necesaria para alcanzar el salario mínimo de cotización, cubriendo cada uno la parte que le corresponda de éstas, de acuerdo al salario base de cotización determinado conforme al procedimiento previsto para estos casos en el Reglamento de Afiliación, y
- II. Cuando la suma de los salarios que perciba el trabajador sea igual al salario mínimo general de la región o superior a dicho salario pero sin exceder el límite superior establecido en el artículo 28 de la Ley, a solicitud por escrito de cualquiera de los patrones, el Instituto les autorizará a que en conjunto paguen las cuotas con base al importe de la suma de los salarios, pagando entre ellos la parte proporcional que resulte entre el salario que cubre individualmente y la suma de los salarios que percibe el trabajador

La autorización que expida el Instituto por este motivo, estará vigente hasta que se modifiquen el salario mínimo general de la región que corresponda o las condiciones de aseguramiento del trabajador.

**Artículo 19.** Los patrones interesados en pagar las cuotas en los términos de los artículos 17 y 18 de este Reglamento deberán cubrir los requisitos establecidos para el efecto en el Reglamento de Afiliación.

**Artículo 20.** Tratándose de sujetos de aseguramiento incorporados voluntariamente al Régimen Obligatorio del Seguro Social, las cuotas se determinarán considerando las tasas establecidas en la Ley para los seguros que en cada caso comprenda su esquema de aseguramiento, mismas que se aplicarán a las bases de cotización siguientes

- I. El salario mínimo general del Distrito Federal, elevado al año, cuando se trate de trabajadores en industrias familiares y los independientes como profesionales, comerciantes en pequeño, artesanos y demás trabajadores no asalariados; ejidatarios, comuneros, colonos y pequeños propietarios; así como patrones personas físicas con trabajadores asegurados a su servicio, y
- II. El salario diario integrado, elevado al año, cuando se trate de trabajadores domésticos y el salario diario integrado, elevado al mes, tratándose de trabajadores al servicio de las Administraciones

- III. Por estar notificada una orden de visita de auditoría, con excepción de lo señalado en el artículo 61 de este Reglamento. y
- IV. Cuando se esté practicando una visita de auditoría que involucre el período solicitado a dictaminar.

**Artículo 61.** Cuando esté notificada una orden de visita domiciliaria pero no iniciada la revisión documental, tomando en cuenta los antecedentes del patrón respecto del cumplimiento de las obligaciones que la Ley y sus reglamentos le imponen, se le podrá autorizar a juicio del Instituto el dictaminarse por los últimos tres ejercicios.

Una vez autorizada la dictaminación, el patrón no podrá optar por ningún otro procedimiento de regularización, a menos que el Instituto lo autorice por escrito.

**Artículo 62.** El patrón podrá sustituir al contador público designado dando aviso a la subdelegación respectiva, antes de que concluya el plazo para presentar el dictamen. De igual forma se procederá cuando el contador público autorizado no pueda realizar el dictamen por incapacidad física o impedimento legal.

Para el efecto anterior deberá considerarse como fecha de presentación la consignada en el aviso original y el Instituto podrá conceder una prórroga de sesenta días calendario para la entrega del dictamen, en los términos del análisis que realice.

**Artículo 63.** Los patrones que hubiesen presentado al Instituto el aviso para dictaminarse podrán desistir de concluir su dictamen, dentro de los tres meses posteriores a la presentación del aviso, comunicándolo por escrito al Instituto

### CAPÍTULO III

#### DEL DICTAMEN

**Artículo 64.** El dictamen deberá ser específico e independiente de cualquier otro respecto del mismo patrón y rendirse por el contador público autorizado dentro de un plazo máximo de seis meses contados a partir de la fecha de presentación del aviso o dentro del señalado en el oficio de prórroga en los términos indicados en este Reglamento en caso de que ésta se hubiera concedido

La presentación extemporánea del dictamen o la omisión de presentarlo dará lugar a la imposición de sanciones establecidas en el Capítulo V de este Título

**Artículo 65.** El Instituto podrá conceder prórroga hasta por sesenta días calendario para la presentación del dictamen, los anexos y documentos que forman parte del mismo, si existen causas debidamente comprobadas que impidan su entrega dentro del plazo mencionado en el artículo 64 de este Reglamento.

La solicitud correspondiente deberá ser firmada por el patrón o su representante legal y por el contador público autorizado y presentarse a más tardar un mes antes del vencimiento del plazo señalado. Se considerará autorizada la prórroga si dentro de los quince días calendario siguientes a la fecha de presentación de la solicitud el Instituto no notifica la correspondiente resolución; una vez concedida la prórroga, en ningún caso procederá sustitución del contador público autorizado.

El dictamen, los anexos y los documentos que se presenten fuera de los plazos que prevé este Reglamento, no surtirán efecto alguno, salvo que el Instituto considere que existen razones para admitirlos, caso en el cual comunicará tal hecho al patrón con copia al contador público autorizado, dentro de los tres meses siguientes a la fecha de su presentación.

**Artículo 66.** El contador público autorizado será responsable de que el dictamen se formule de acuerdo con las disposiciones de la Ley y del presente Reglamento, con objeto de obtener evidencia suficiente e idónea para sustentar su opinión respecto del cumplimiento de las mismas, en lo relativo al registro de patrones, la afiliación de sus trabajadores, las modificaciones de salario y bajas, así como la base para liquidar el pago de las cuotas obrero patronales.

**Artículo 67.** Los documentos que el contador público elabore con motivo de su revisión y que el patrón deberá presentar al Instituto se integrarán por registro patronal en un sólo legajo que contendrá carta de presentación del dictamen, cuaderno de dictamen y anexos.

La carta de presentación se elaborará conforme al formato publicado en el **Diario Oficial de la Federación**, cuya reproducción podrá realizarse en la forma y términos que señale el Instituto y deberá estar firmada autógrafamente por el patrón o su representante legal y por el contador público que dictamina.

**Artículo 68.** El dictamen deberá apegarse al texto aprobado por el Instituto, que se publique en el **Diario Oficial de la Federación** y contendrá lo siguiente

- I. La opinión, manifestando bajo protesta de decir verdad que la misma se elaboró en cumplimiento de la Ley y sus reglamentos, deberá realizarse con apego a las normas de auditoría generalmente aceptadas y procedimientos de auditoría aplicables en las circunstancias. La opinión, podrá ser:
  - a) Limpia o sin salvedades,
  - b) Con salvedades;
  - c) Con abstención de opinión, o
  - d) Con opinión negativa
- II. La indicación de que si al enterar el patrón las cuotas obrero patronales del Seguro Social por el ejercicio dictaminado, incurrió en omisiones que no hubieran sido corregidas antes de la entrega del dictamen, debiendo señalar los conceptos omitidos.
- III. El registro patronal y el ejercicio o periodo dictaminado;
- IV. Las razones por las cuales el contador público autorizado determina que no es factible formular con todos sus anexos un dictamen, debiendo explicar ante el Instituto en qué consisten esas razones, y
- V. Número de registro ante el Instituto, nombre y firma del contador público autorizado.

**Artículo 69.** Las cuotas omitidas que resulten de la revisión del contador público serán determinadas en los formularios de cédula de determinación autorizados, se presentarán como anexos del dictamen y serán pagadas dentro del plazo señalado en el artículo 34 de este Reglamento.

Si como resultado del dictamen se determina que el patrón enteró cuotas obrero patronales sin justificación legal, la solicitud de devolución deberá tramitarse conforme a lo establecido en el artículo 44 de este Reglamento.

**Artículo 70.** Los anexos preparados por el contador público consistirán en:

- I. Informe respecto de la situación del patrón dictaminado que deberá proporcionarse a través del documento que contenga:
  - a) Descripción de las características generales del patrón y específicas sobre las modalidades de aseguramiento que le sean aplicables, y
  - b) Clases y características de los contratos de trabajo colectivos e individuales tipo, en su caso. Si existieran contratos de naturaleza diversa o de prestación de servicios se indicarán las características generales de los mismos,
- II. Cuadro analítico de bases de cotización y de las cuotas del Seguro Social, excepto del Seguro de Retiro, Cesantía en Edad Avanzada y Vejez, omitidas y determinadas en la revisión, adjuntando copia de las cédulas de determinación elaboradas y pagadas y los originales de las cédulas de determinación que no se hubiesen pagado antes de la presentación del dictamen, así como, en su caso, constancia de la presentación de los avisos afiliatorios y movimientos salariales resultantes de dicha revisión, indicando número de trabajadores revisados y regularizados;
- III. Cuadro analítico de la base de cotización y de las cuotas del Seguro de Retiro, Cesantía en Edad Avanzada y Vejez omitidas y determinadas en la revisión, adjuntando copia de las cédulas de determinación elaboradas y pagadas o, en su caso, los originales de las cédulas de determinación que no se hubiesen pagado antes de la presentación del dictamen;
- IV. Análisis del total de percepciones por grupos o categorías de trabajadores, indicando si éstas se acumularon o no al salario base de cotización, señalando en todos los casos los elementos que sirvieron de base para ello;
- V. Conciliación del total de percepciones de trabajadores en registros contables contra la base de salarios manifestados para el Instituto; así como contra lo declarado para efectos del Impuesto sobre la Renta.

Al anexo deberá adjuntarse, invariablemente, copia de la declaración anual de impuesto sobre la renta y balanza de comprobación, correspondiente al ejercicio dictaminado, así como análisis del importe total de salario tope de acuerdo a los máximos señalados por la Ley, excedentes e importe de percepciones variables del doceavo mes anterior al ejercicio dictaminado y del doceavo mes del ejercicio dictaminado, y
- VI. Reporte de la actividad o actividades, clasificación y grado de riesgo de la empresa dictaminada.

Los anexos señalados en las fracciones II, III y VI deberán suscribirse por el patrón o su representante legal y el contador público autorizado firmará la totalidad de los anexos y consignará

- b) Cuando se presente extemporáneamente el dictamen y los anexos a que se refieren los artículos 67 y 70 de este Reglamento;
  - c) En caso de que no cumpla con los requerimientos que le formule el Instituto para aclarar su dictamen, en los términos del artículo 75 de este Reglamento, y
  - d) No cumpla con lo establecido en el artículo 56 de este Reglamento. En caso de la norma de educación continua el Instituto procederá a amonestarlo por cada trimestre que transcurra sin que cumpla con dicha obligación.
- II. Le suspenderá el registro ante el Instituto:
- 1. Hasta por un año, cuando acumule tres amonestaciones;
  - 2. Hasta por dos años en las siguientes situaciones:
    - a) Cuando no formule el dictamen y anexos debiendo hacerlo;
    - b) Cuando habiendo presentado incompletos bien sea el dictamen o los anexos, el contador no hiciera las aclaraciones que le solicite el Instituto, y
    - c) Cuando la documentación aclaratoria solicitada por el Instituto no sea presentada a la fecha de su vencimiento y existan de por medio prórrogas o nuevos requerimientos autorizados por el Instituto.
  - 3. Hasta por tres años cuando del dictamen presentado se resuelva que lo hizo en contravención a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social, sus reglamentos o a las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas;
  - 4. Cuando esté sujeto a proceso por presunta comisión de un delito de carácter fiscal o por delitos intencionales que ameriten pena corporal. En este caso, la suspensión durará hasta la resolución definitiva de dicho proceso, y
  - 5. Por el período en que preste sus servicios a una autoridad fiscal competente para determinar contribuciones federales o locales.
- III. Le cancelará el registro ante el Instituto:
- a) Cuando hubiere reincidencia a la violación a las disposiciones que rigen la formulación del dictamen y demás información para efectos fiscales. Se entiende que hay reincidencia cuando el contador público acumule tres suspensiones.
  - b) Cuando la sentencia que ponga fin al proceso a que se refiere el número 4 de la fracción anterior le sea condenatoria;
  - c) Al dejar de ser socio activo del organismo profesional de contadores públicos al que pertenezca, reconocido por la Federación de Colegios de Profesionistas;
  - d) Al establecer relación laboral con el Instituto.
  - e) Al dejar de tener vigencia su registro de contador público en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a que se refiere la fracción I del Artículo 52 del Código Fiscal de la Federación, y
  - f) Si omitiera informar al Instituto en el caso de encontrarse en los supuestos que señala el artículo 57 de este Reglamento.

El cómputo de las infracciones señaladas en las fracciones I y II de este artículo, se hará independientemente del patrón al cual el contador público le esté dictaminando el cumplimiento de sus obligaciones legales.

El Instituto ejercerá las facultades a que se refiere la fracción III de acuerdo con el siguiente procedimiento:

- a) Determinada la irregularidad, ésta se hará del conocimiento del contador público, para que en un plazo máximo de quince días hábiles manifieste lo que a su derecho convenga y presente las pruebas documentales pertinentes en su descargo, que acompañará a su escrito, y
- b) Agotada la fase anterior, con vista en los elementos que obren en el expediente, la autoridad institucional emitirá la resolución que proceda, dando aviso por escrito al Organismo Profesional y en su caso, a la Federación de Colegios Profesionales, a que pertenezca el contador público.



**Artículo 80.** Los patrones que por sí o por interpósita persona impidan por cualquier medio que el contador público autorizado con el que conjuntamente hubieran suscrito el aviso correspondiente, efectúe la revisión de sus nóminas, pólizas, registros contables y demás documentación, y que de origen a un dictamen con negativa, salvedades o abstención de opinión, serán sujetos de una visita de auditoría en los términos de la fracción XVIII del artículo 251 de la Ley. Lo anterior sin perjuicio de las sanciones que al respecto establece el Reglamento de la materia.

#### CAPITULO VI

#### DE LOS PATRONES OBLIGADOS A PRESENTAR DICTAMEN

**Artículo 81.** Los patrones que por el número de sus trabajadores, en términos del Código Fiscal de la Federación, estén obligados a dictaminar por contador público autorizado sus estados financieros, deberán presentar al Instituto copia con firma autógrafa del Informe sobre la situación fiscal del contribuyente, con los anexos referentes a las contribuciones por concepto de cuotas obrero patronales mediante el formato que el Instituto autorice, dentro de los quince días calendario siguientes a la presentación de dicho dictamen a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

#### TRANSITORIOS

**PRIMERO.** El presente Reglamento entrará en vigor, el primero de julio de mil novecientos noventa y siete.

**SEGUNDO.** Se abroga el Reglamento para el Pago de Cuotas del Seguro Social, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el veintiocho de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro, así como cualquier otra disposición reglamentaria o administrativa que se oponga a la observancia del presente Reglamento.

**TERCERO.** En tanto se cumplen los supuestos que señala el Artículo Vigésimo Séptimo Transitorio de la Ley, el pago de las cuotas obrero patronales del Seguro de Retiro, Cesantía en Edad Avanzada y Vejez se realizará por bimestre vencido, a más tardar el día diecisiete de los meses de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre

Para asegurar la consistencia e integridad de la información de las cédulas de determinación relativas al seguro mencionado, las cédulas correspondientes a los bimestres cuarto, quinto y sexto de 1997, serán presentadas para su revisión ante las Entidades Receptoras, cinco días antes del vencimiento del plazo señalado en el párrafo anterior

**CUARTO.** Para el Seguro de Invalidez y Vida, así como para el ramo de Cesantía en Edad Avanzada y Vejez, el límite superior del salario base de cotización se modificará anualmente, en términos del Artículo Vigésimo Quinto Transitorio de la Ley

**QUINTO.** Las sociedades cooperativas de producción que se encuentren en los supuestos del Artículo Vigésimo Tercero Transitorio de la Ley, cubrirán las cuotas relativas a los socios de las mismas inscritos ante el Instituto antes del inicio de la vigencia de dicho ordenamiento, conforme a lo siguiente

- I. En los seguros de Enfermedades y Maternidad, Invalidez y Vida, así como en el ramo de Cesantía en Edad Avanzada y Vejez, de las cuotas totales establecidas en la Ley, la sociedad pagará el 50% y el Gobierno Federal el 50% restante.
- II. En los seguros de Riesgos de Trabajo, Guarderías y Prestaciones Sociales, así como en el ramo de Retiro, la sociedad cubrirá la totalidad de las cuotas.

Por lo que se refiere a trabajadores asalariados de las sociedades mencionadas, así como a socios de éstas inscritos a partir del inicio de vigencia de la Ley, las cuotas correspondientes se cubrirán en los términos establecidos en la misma.

Dado en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los veintisiete días del mes de junio de mil novecientos noventa y siete. - **Ernesto Zedillo Ponce de León.** - Rúbrica - El Secretario de Gobernación, **Emilio Chuayffet Chemor.** - Rúbrica. - El Secretario de Hacienda y Crédito Público, **Guillermo Ortiz Martínez.** - Rúbrica.

(Publicado en el Diario Oficial, Organó del Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, el día 30 de junio de 1997.)

## AVISOS JUDICIALES

**JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente número 173/96, relativo al juicio ejecutivo civil, promovido por ENRIQUE ALFONSO COLLI PEON y/o MARTIN A ALDANA CALZADA, en su carácter de endosatarios en procuración de RICARDO MACEDO DOMINGUEZ en contra de HUGO AVILA GUADARRAMA, se señalaron las doce horas del día treinta y uno de julio del año en curso, para que tenga verificativo la tercera almoneda de remate de los bienes embargados en el presente juicio, mismos que consisten en 1.-Cuatro cajas de libretas de forma francesa de 200 hojas, con espiral de 25 piezas cada una, con un precio por cada caja de \$ 130.00, haciendo un total de \$ 520.02 (QUINIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N.) 2.-Quince cajas de libretas de backt para dibujo de diez hojas, con espiral de 50 piezas cada una, con un precio por cada caja de \$ 269.32, haciendo un total de \$ 4,039.80 (CUATRO MIL TREINTA Y NUEVE PESOS 80/100 M.N.). 3.-Once cajas de libretas profesionales de 40 hojas, con cincuenta piezas cada una, con un precio por cada caja de \$ 141.75, haciendo un total de \$ 1,559.25 (UN MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS 25/100 M.N.). 4.-Veintiún cajas de libretas de forma italiana de 200 hojas, con espiral de 25 piezas cada una, con un precio por cada caja de \$ 130.00, haciendo un total de \$ 2,730.00 (DOS MIL SETECIENTOS TREINTA PESOS 00/100 M.N.). 5.-Cuatro cajas de refacciones t/escuela con 50 piezas cada una, con un precio por cada caja de \$ 121.50, haciendo un total de \$ 486.00 (CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.) 6.-Nueve cajas de libretas de pasta gruesa de 200 hojas marca Scribe de 50 piezas cada una, con un precio por cada caja de \$ 233.28, haciendo un total de \$ 2,099.52 (DOS MIL NOVENA Y NUEVE PESOS 52/100 M.N.). 7.-Seis cajas de libretas de forma francesa de 100 hojas, con espiral de 50 piezas cada una, con un precio por cada caja de \$ 263.25, haciendo un total de \$ 1,579.50 (UN MIL QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS 50/100 M.N.) 8.-Veintinueve cajas de libretas forma italiana de 200 hojas, con espiral de 25 piezas cada una, con un precio por cada caja de \$ 130.00, haciendo un total de \$ 3,770.00 (TRES MIL SETECIENTOS SETENTA PESOS 00/100 M.N.). 9.-Diez cajas de libretas de forma francesa de 700 hojas, con espiral de 25 piezas cada una, con un precio por cada caja de \$ 130.00, haciendo un total de \$ 1,300.00 (UN MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.). 10.-Once cajas de refacción de ¼ de largo, con 50 piezas cada una, con un precio por cada caja de \$ 121.50, haciendo un total de \$ 1,336.50 (UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS 50/100 M.N.). 11.-Diez cajas de refacción tamaño carta, con 25 piezas cada una, con un precio por cada caja de \$ 129.60, haciendo un total de \$ 1,296.00 (UN MIL DOSCIENTOS NOVENA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.). 12.-Cuatro cajas de refacción de ¼ de largo, con 50 piezas cada una, con un precio por cada caja de \$ 279.93, haciendo un total de \$ 1,119.72 (UN MIL CIENTO DIECINUEVE PESOS 72/100 M.N.). 13.-Nueve cajas de libretas de pasta gruesa de 192 hojas, con espiral, con un precio por cada caja de \$ 279.93, haciendo un total de \$ 2,519.37 (DOS MIL QUINIENTOS DIECINUEVE PESOS 37/100 M.N.), sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 24,356.12 (VEINTICUATRO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 12/100 M.N.), que constituye la suma total del valor que les fue asignado a dichos bienes por el perito designado en rebeldía de la parte demandada, esto es con la deducción del diez por ciento que marca la ley.

La C. Juez Tercero de lo Civil de Toluca, México, ordenó su publicación, por tres veces dentro de tres días en el periódico

Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos que se lleva en este juzgado, anunciándose su venta y convocándose postores. Dado en Toluca, México, a los treinta días del mes de junio de mil novecientos noventa y siete.-Doy fe.-La C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. María Guadalupe Escalona Valdés.-Rúbrica.

903-A1.-3, 4 y 7 julio.

**JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE-SANTIAGO  
TIANGUISTENCO  
E D I C T O**

En el expediente número 234/97, la C. MA. ENCARNACION SANCHEZ RAMIREZ, promueve en la vía de jurisdicción voluntaria diligencias de inmatriculación judicial, respecto de un inmueble que se encuentra ubicado en la calle Carlos Hank González Norte s/n., en el municipio de Almoloya del Río, México y el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al oriente, 10.30 mts. con Ma. Encarnación Sánchez Ramirez, al poniente, 10.30 mts. con Ignacio Siles; al norte 05.00 mts. con Alfredo Tejas; al sur: 05.00 mts. con Lázaro Siles, con una superficie de 51.50 metros cuadrados.

Y se expiden para su publicación por tres veces con intervalos de diez días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en esta ciudad, con el objeto de que si alguna persona se cree con igual o mejor derecho sobre el inmueble lo deduzca en términos de ley. Dado en la ciudad de Santiago, Tianguistenco, México, a los dieciocho días del mes de junio de mil novecientos noventa y siete.-Doy fe.-C. Secretario, Lic. Leopoldo Albiter González.-Rúbrica.

3072.-23 junio, 7 y 21 julio.

**JUZGADO CIVIL DE CUANTIA MENOR  
COACALCO DE BERRIOZABAL, EDO. DE MEX.  
E D I C T O**

GALO MARTIN AYALA REYES, en su carácter de endosatario en procuración de JOSE LUIS MONTOYA GONZALEZ, promueve en el expediente número 856/96, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, seguido en contra de SERGIO LANDA DE LOS RIOS, el C. Juez ordena con fundamento en lo dispuesto por los artículos 758, 763, 764 y demás aplicables del Código de Comercio en vigor, se ordena sacar a remate en audiencia en primer almoneda el bien mueble embargado en autos, consistente en: Un vehículo marca Chevrolet, modelo 1982, número de serie 1G1AP8710CL207223, placas de circulación 712 FEA del Distrito Federal, folio 92254435322, con número de motor igual que el número de serie, Chevrolet Camaro, color rojo Automático, en el medallón aparece calcomanía color azul, con el número 493YHZ Front 91 CHIH, con llantas en regular estado, parabrisas estrellado, faros completos, vestidura completa, color gris, con auto stereo marca Jensen, vidrios retrovisores completos en buen estado de su interior, carrocería en buen estado, pintura en regular estado de conservación afecto se señalan las doce horas del día treinta y uno de julio del año en curso, al efecto se convocan postores mandándose a publicar los edictos correspondientes por el término de tres veces, dentro de tres días, publicándose edictos en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este Juzgado, sirviendo como base del presente remate la cantidad de (\$ 9,500.00 NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), precio de avalúo fijado por los peritos nombrados por las partes.

Se expide el presente a los 26 días del mes de junio de 1997 -La C. Secretario de Acuerdos, Lic. Ana Bertha Varela Córdova.-Rúbrica.

901-A1.-3, 4 y 7 julio.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

**PRIMERA SECRETARIA**

En el expediente 1391/95, en el presente Juicio Ejecutivo Mercantil que LUIS ALFONSO PEREZ FLORES, promueve por su propio derecho en contra de ARACELI MORALES LEON, el C. Juez Segundo de lo Civil de este Distrito Judicial, señaló las 10 00 horas del día 7 de agosto del año en curso, para que tenga verificativo la primer almoneda de remate de los bienes embargados en el presente juicio consistentes en un vehículo marca Chevrolet tipo Cavalier, modelo 1993, número de serie 3GSJC54WOPS, placas 259-6H6 sin tenencia pagada, sin verificación de autos contaminantes, con motor Hecho en México, de color rojo quemado, sin golpes y en estado general de buenas condiciones, además no cuenta con refacción ni herramientas, estado de llantas es de media vida en el mercado, y de acuerdo al libro azul que utilizan las compañías de seguros, es de darse un valor total de: 30,000.00 (TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.), además cuenta con accesorios como un autoestereo en regulares condiciones, el cual tiene un valor de mercado de: \$ 1,750.00 (UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), MODULAR Kenwood con CD para cinco, tornamesa, dos baffles, en color negro, tocadiscos control remoto en buen estado de conservación y que se le asigna un valor de \$ 990.00 (NOVECIENTOS NOVENTA PESOS 00/100 M.N.), SALA DE TRES PIEZAS color café en tela pliana en regular estado de conservación, se le asigna un valor de: 1,200.00 (UN MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) COMEDOR DE MADERA con seis sillas, trinchero y base de mesa en dos partes, color nogal, tapizado en pliana, en mal estado, asignado un valor total de: \$ 300.00 (TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), UNA MAQUINA DE ESCRIBIR marca Olivetti de color azul, sin tapa, sin servicio, sucia y sin haberse probado su funcionamiento, en mal estado, se le asigna un valor de: \$ 200.00 (DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), UNA VIDEOCASSETERA marca Samsuns, de color negra sin control, en regular estado de funcionamiento, se le asigna un valor de \$ 600.00 (SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), UNA VIDEOCASSETERA marca 601 Star, de color negra sin control, la cual no funciona y en mal estado de conservación, se le asigna un valor de: 1,090.00 (UN MIL NOVENTA PESOS 00/100 M.N.), MODULAR marca Panasonic, sin baffles, de teclas, modelo antiguo, sin tapa en la cassetera y de doble caset en color negro, se le asigna un valor de: \$ 56,000.00 (CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), TELEVISOR DE COLOR marca Hitachi, de 27 pulgadas, control remoto sin funcionamiento, en mal estado, se le asigna un valor de: \$ 59,500.00 (CINCUENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), TELEFONO INALAMBRICO marca Radeo Schak de color blanco, funcionando en regular estado, se le asigna un valor de: \$ 231.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y UN PESOS 00/100 M.N.), BASCULA ELECTRONICA digital para joyeria, marca Tanita, modelo 1479, en regular estado de color negra, se le asigna un valor de: \$ 150.00 (CIENTO CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), EQUIPO DE COMPUTACION consistente en monitor procesador y teclado marca IBM, el cual se encuentra fuera de mercado, y se considera obsoleto, por lo tanto no tiene ningún valor, RELOJ DE PULSO marca Guess de cuarzo, con correa negra en regular estado, con un valor de \$ 30.00 (TREINTA PESOS 00/100 M.N.), RELOJ DE PULSO marca Citizen, de cuarzo con correa negra en regular estado, con un valor de: \$ 297.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.), ESTUCHE CON JUEGO DE MONEDAS conmemorativas de juegos olímpicos de plata del 0.720 Ley, en dos monedas, con valor de \$ 500.00 (QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), SUMADORA eléctrica marca Printaform, con serie número 50503712, en regular estado, funcionando, con un valor

de \$ 80.00 (OCHENTA PESOS 00/100 M.N.), TELEFONO marca AT&T de color marfil, modelo 700, sin funcionamiento, en regular estado, con un valor de: 198.00 (CIENTO NOVENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.) RADIO DESPERTADOR con teléfono, marca Internacional con AM/FM, y reloj digital, en muy mal estado, roto, sucio, sin valor alguno, CINCO DISCOS compactos de diferentes artistas, en regular estado, con un valor de: \$ 1,440.00 (UN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N.), JUEGO DE ARETES de fantasía con perlas de río y circones, al parecer en regular estado, con un valor de \$ 60.00 (SESENTA PESOS 00/100 M.N.) UN RELOJ de pared de cerámica con flores azules en buen estado, un valor de: \$ 100.00 (CIENTOS PESOS 00/100 M.N.), MESA PARA televisión, agomerado en mal estado de color caoba, con un valor de: \$ 30.00 (TREINTA PESOS 00/100 M.N.) JUEGO DE 24 piezas de cristal cortado, de diferentes formas, en regular estado, con un valor de: 3,840.00 (TRES MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N.) LOTE DE PIEZAS de ornato de cerámica de diferentes formas, cinco campanas y cinco conejos, con un valor de: \$ 450.00 (CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.) LOTE de diez piezas de ornato de porcelana de diferentes figuras, con un valor de: \$ 750.00 (SETECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.) UN ELEFANTE grande imitación marfil de porcelana de 400 gramos, en color marfil, en regular estado, con un valor de: \$ 262.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.)

El C. Juez ordenó su venta por medio de edictos que se publicarán en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado por tres veces durante tres días y por medio de avisos que se fijen en los estrados de este Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia de Toluca México, convocando postores, citando a acreedores y sirviendo de base para el remate la cantidad que cubra las dos terceras partes de la cantidad de: CUARENTA Y TRES MIL SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.).-Toluca, México, a 30 de junio de 1997.- Doy fe.-C. Secretario, Lic. José Arturo Vera Manjarrez.-Rúbrica.  
3293.-3, 4 y 7 julio.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE CUANTIA MENOR  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

Juzgado Primero Civil de Cuantía Menor de Toluca, México, en el expediente número 2714/96, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por SALVADOR TEJOCOTE ROMERO en contra de RAFAEL ESPINOZA TORRES, la Juez del conocimiento ordenó sacar en primera almoneda de remate una camioneta color rojo sin batería de tres toneladas y media de ruedas rojas con plataforma azul y placas de circulación LK6375 del Estado de México con tumbaburros de color blanco el parabrisas estrellado vestidura o interior rojo, tablero negro, cinco llantas en regular estado de uso y una llanta lisa; un raspón en la puerta derecha y deterioro de la pintura, la salpicadera suelta y un golpe en el extremo derecho, y una calcomanía en la parte superior izquierda de un cebú, así como también la misma calcomanía en la parte superior derecha, sin comprobar su funcionamiento. Con valor de \$ 6,800.00 (SEIS MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), precio de avalúo y siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del mismo.

Señalándose para tal efecto las diez horas del día cuatro de agosto de mil novecientos noventa y siete, ordenándose las publicaciones por tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos que se lleva en este H. Juzgado convocando postores.-Toluca, México, 26 de junio de mil novecientos noventa y siete -Doy fe -Secretario, Lic. Raquel Garduño Garduño -Rúbrica.

3296.-3, 4 y 7 julio.

**JUZGADO 2o. CIVIL DE CUANTIA MENOR  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente número 1944/96, promovido JUAN ANTONIO DOTTOR ROJAS, en contra de TERESA RIVERA ARELLANO, en fecha veintitrés de junio mil novecientos noventa y siete, el suscrito juez del conocimiento LIC. PEDRO NEGRETE VILLEGAS, del Juzgado Segundo Civil de Cuantía Menor de Toluca, México, señala las diez horas del día treinta de julio del año en curso, para que tenga verificativo en el presente juicio la primera almoneda de remate, respecto de los bienes muebles embargado los cuales consisten en lo siguiente: un televisor marca Zenit, mueble de madera, número de serie 02214100539, sin comprobar funcionamiento de 20", a color encontrándose en mal estado, con valor comercial de \$ 200.00, y una enciclopedia de editorial Océano de 8 tomos, faltando los tomos números 2 y 7, con pasta de color rojo, con algunas ilustraciones, en regular estado, los únicos tomos que se encuentran son los números 1, 3, 4, 5, 6 y 8, con un valor comercial de \$ 300.00. Sirviendo como base para el remate la cantidad de (QUINIENTOS PESOS CERO CENTAVOS), misma en que fueran valuados los bienes antes descritos, convocándose postores.

Por lo que anúnciese su venta en forma legal por tres veces dentro de tres días en el periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, así como puerta del Juzgado. Dado en Toluca, a los veintisiete días del mes de junio de mil novecientos noventa y siete.-Doy fe.-Secretario.-Rúbrica.

3318.-4, 7 y 8 julio.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O**

C. MARTIN HUGO SOLIS ALATORRE.

INDUSTRIAS YIDI LTDA, a través de sus apoderados FRANCISCO JAVIER TALAVERA CUEVAS Y OSCAR FERNANDEZ PRADO, le demandan en el expediente 557/95-3 en Juicio Ejecutivo Civil, en contra de MARTIN HUGO SOLIS ALATORRE, el pago de la cantidad de U.S. \$ 194,924.87 (CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO DOLARES 87/100 MONEDA DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA) por concepto de suerte principal importe del contrato de mutuo sin interés con garantía hipotecaria y del contrato de mutuo con garantía hipotecaria para suministro de cremalleras, según consta en escritura pública número 22271, otorgada ante la fe del Notario Público, Lic. Jorge Antonio Francoz Garate, Notario Interino de la Notaría Pública número 17 del Distrito Judicial de Tlalnepantla, Estado de México y Notario del Patrimonio Inmueble Federal, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Tlalnepantla, México, bajo los siguientes registrales partida 311, volumen 578, libro segundo, sección primera de fecha 17 de marzo de 1994.

Y en virtud de que se desconoce el domicilio del demandado con fundamento en lo dispuesto por el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles vigente para el Estado de México, por medio del presente se emplaza a Juicio al demandado, para que comparezca ante este Juzgado dentro de los treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación a contestar la demanda por sí, por apoderado o gestor con el apercibimiento que de no hacerlo, se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones y aún las personales en términos de los dispuestos por los artículos 195 del Código de Procedimientos Civiles.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, México, y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad por tres veces de ocho en ocho días, se expide en Tlalnepantla, Estado de México, a los 11 días de octubre de 1996.-Doy fe.-C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. David Velázquez Vargas.-Rúbrica.

856-A1.-24 junio, 7 julio y 1 agosto.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente: 171/89, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, seguido por el LICENCIADO ARTURO LOPEZ COLIN, contra RAUL FLORES L. El C. Juez señala las nueve horas del día catorce de agosto del presente año, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate sobre el siguiente inmueble embargado ubicado en la Calle de La Industria sin número en San Jerónimo Chicahualco, Municipio de Metepec, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: norte: 50.00 mts. con Gloria González Arcos; al sur: 50.00 mts. con Angel González Arcos; al oriente: 14.60 mts. con callejón de La Industria; al poniente: 14.60 mts. con Jacinto Benítez Cruz, con un área total de: 750.00 mts. cuadrados y se expiden para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en los estrados de éste Juzgado y del Juzgado exhortado por tres veces dentro de nueve días, convóquense postores y sirviendo de base para el remate la cantidad de: (TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.).-Toluca, veintiséis de junio de mil novecientos noventa y siete.-Doy fe.-Secretario, Lic. María de los Angeles Reyes Castañeda.-Rúbrica.

3230.-1o., 7 y 11 julio.

**JUZGADO 9o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN  
E D I C T O**

PRIMERA ALMONEDA DE REMATE.  
SE CONVOCAN POSTORES.

En el expediente marcado con el número 60/95-2, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por FERNANDO HERNANDEZ BERNAL en contra de BENITO TAGLE RODRIGUEZ, MARIA DEL SOCORRO JIMENEZ DE TAGLE Y CECILIA TAGLE JIMENEZ, se han señalado las trece treinta horas del día veintisiete de agosto del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien embargado en el presente juicio y que consiste en una casa habitación que se encuentra ubicada en calle Managua número 941, Colonia Tepeyac Insurgentes, Sección Ampliación Lindavista, Delegación Gustavo A. Madero, México, Distrito Federal, con una superficie de construcción 190.00 metros cuadrados, con una edad de las construcciones de cuarenta años aproximadamente, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 684,802.00 (SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS DOS PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor del inmueble.

Para su publicación en el periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en un periódico de mayor circulación que se edita en esta ciudad y en la tabla de avisos del juzgado, por tres veces dentro de tres días. Dado en la ciudad de Naucalpan, el día dieciséis de junio de mil novecientos noventa y siete.-Doy fe.-El Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Crescenciano Villalva Ronderos.-Rúbrica.

873-A1.-27 junio, 2 y 7 julio.

**JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO-NEZAHUALCOYOTL  
E D I C T O**

En los autos del expediente número 1036/96, relativo al juicio ordinario civil de cumplimiento de contrato de sesión de derechos y otorgamiento y firma de escrituras, promovido por ESTELA SANCHEZ DE CARDENAS en contra de MISAEL MORALES MOTA, la ocursoante demandó el cumplimiento de contrato de sesión de derechos y otorgamiento y firma de escritura, respecto del contrato de cesión de derechos celebrado con fecha 14 de diciembre de 1983, entre el señor MISAEL MORALES MOTA como cedente y la actora como cesionaria del inmueble lote 7 de la manzana 53 de la Colonia Estado de México, de esta ciudad, así como el otorgamiento y firma de escritura el pago de gastos y costas el inmueble tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte 21 50 m con lote 6; al sur 21 50 m con lote 8, al oriente, 10.00 m con calle 27, y al poniente, en 10 00 m con lote 24, con una superficie total de 215 00 metros cuadrados, y toda vez que se ignora el domicilio de la demandada, con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, emplácese por este conducto para que comparezca ante este juzgado en el término de treinta días contados a partir de que surta efectos la última publicación a dar constatación, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del código invocado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación en esta ciudad, se expiden los presentes a los cuatro días del mes de junio de mil novecientos noventa y siete -Doy fe - C Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Hector González Romero -Rúbrica

792-A1 -13 25 junio y 7 julio.

**JUZGADO DE LO FAMILIAR  
DISTRITO DE CHALCO  
E D I C T O**

En el expediente número 269/97, relativo al juicio ordinario civil sobre divorcio necesario, promovido por FRANCISCO JAVIER JUAREZ DOMINGUEZ, en contra de FABIOLA MARGARITA CHICO SULLIVAN, e ignorando su domicilio se le emplaza por medio de edictos como lo dispone el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles en vigor a fin de que comparezca ante este H. juzgado a dar contestación a la demanda entablada en su contra dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación, debiendo comparecer por sí por apoderado o por gestor para que la presente en el presente juicio, apercibido que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo deberá señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, apercibido que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal le surtirán en términos del artículo 195 del Código Procesal Civil en vigor.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en esta ciudad, Dado en Chalco, México, a los nueve días del mes de junio de mil novecientos noventa y siete -Doy fe.- C Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ana María de la Cruz Trejo -Rúbrica.

2863.-13 25 junio y 7 julio.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO-NEZAHUALCOYOTL  
E D I C T O**

JOSE CARMELO OLVERA MOYA.

MARIA DEL SOCORRO ABOITES VERTIZ, en el expediente número 335/97, que se tramita en este Juzgado, le demanda la usucapión respecto del lote de terreno número 44, manzana 73, Col. Tamauilpas, Sección El Palmar de esta Ciudad, que mide y linda: al norte: 17.10 mts., con lote 43; al sur: 17.10 mts., con lote 45; al oriente: 08.20 mts., con calle Nardo; y al poniente: 08.30 mts., con lote 21, con una superficie total de: 145 00 mts., cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes al en que surta efectos la última publicación de este edicto comparezca a juicio, por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en rebeldía, quedando en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado y se le previene para que señale domicilio en esta Ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por los estrados de este Juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en Toluca, México y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad. Se expide el presente en Cd. Nezahualcóyotl, México, a veintiocho de mayo de mil novecientos noventa y siete -Doy fe.- La Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Quinto Civil, Lic. Bertha Becerra López.-Rúbrica.

2850.-13, 25 junio y 7 julio.

**JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO-NEZAHUALCOYOTL  
E D I C T O**

AGUAS Y CONSTRUCCIONES, S.A.

VERONICA CARDENAS MUÑOZ, promoviendo por su propio derecho, en el expediente número 258/97-2, que se tramita en este juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote de terreno número 29, manzana 50 de la Colonia Agua Azul, Sección Pirules de esta ciudad, que mide y linda: al norte: 16.95 mts. con lote 28, al sur: 16.95 mts. con límites de la Colonia, al oriente: 9.00 mts. con calle Lago Como; y al poniente: 9.00 mts. con lote 4, con una superficie de 152.56 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se les emplaza para que comparezcan por sí por apoderado o por gestor que pueda representarlos en juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, apercibido que si no comparece dentro del término mencionado, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos de los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedando en la secretaria del juzgado, las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en Toluca, México, así como en un diario de mayor circulación de esta ciudad, se expide en Ciudad Nezahualcóyotl, México a los veintiocho días del mes de abril de mil novecientos noventa y siete -Doy fe.- C Segunda Secretario de Acuerdos, Lic. Guadalupe Adriana Cruz Lara -Rúbrica.

2852 -13, 25 junio y 7 julio.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO-NEZAHUALCOYOTL  
E D I C T O**

En los autos del expediente número 312/97, relativo al juicio ordinario civil de usucapión, promovido por GUADALUPE NAVA SANCHEZ, en contra de la sucesión a bienes de JESUS VALDEZ ZEPEDA Y C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, la ocursoante, promueve la usucapión respecto del lote de terreno número 12 de la manzana 62 de la Calle 25, número 127, Colonia El Sol de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.75 metros con lote 11, al sur: 20.75 metros con lote 13, al oriente: 10.00 metros con lote 27, y al poniente: en 10.00 metros con calle 25, con una superficie total de: 207.50 metros cuadrados, y toda vez que se ignora el domicilio de la demandada, con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, emplácese por este conducto para que comparezca ante este Juzgado en el término de treinta días contados a partir de que surta efectos la última publicación a dar contestación, si pasado este término no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código Invocado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación en esta Ciudad.-Se expiden los presentes a los cinco días del mes de junio de mil novecientos noventa y siete.-Doy fe.-C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Héctor González Romero.-Rubrica.

2842 -13, 25 junio y 7 julio.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO-NEZAHUALCOYOTL  
E D I C T O**

En los autos del expediente número 272/97, relativo al juicio ordinario civil de usucapión, promovido por PETRA GALLEGOS ROBLEDO, en contra de JUAN OSORNIO CAMPOS Y C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, la ocursoante, promueve la usucapión respecto del lote de terreno número 39 de la manzana 71, de la Colonia Ampliación José Vicente Villada, super cuarenta y tres, de esta Ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.25 metros con lote 38, al sur: 17.25 metros con lote 40, al oriente: 9.05 metros con calle 15 o Villa O. y al poniente: en 9.00 metros con lote 4, con una superficie total de: 155.68 metros cuadrados, y toda vez que se ignora el domicilio de la demandada, con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, emplácese por este conducto para que comparezca ante este Juzgado en el término de treinta días contados a partir de que surta efectos la última publicación a dar contestación, si pasado este término no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del código invocado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación en esta Ciudad.-Se expiden los presentes a los cinco días del mes de junio de mil novecientos noventa y siete.-Doy fe.-C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Héctor González Romero.-Rúbrica.

2841.-13, 25 junio y 7 julio.

**JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC  
E D I C T O**

SR. DANIEL RODRIGUEZ CARDENAS.

En el expediente número 435/96, promovido por CARITINA ESQUEDA ZENTECA en contra de DANIEL RODRIGUEZ CARDENAS, se tramita en la Vía Ordinaria Civil el aumento y aseguramiento de pensión alimenticia procédase a emplazar a Juicio a dicho demandado por medio de edictos, por medio de los cuales se le cita para que comparezca a este Juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a dar contestación a la demanda entablada en su contra. Con el apercibimiento de que para el caso de no comparecer dentro del término indicado por su propio derecho, por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el Juicio en su rebeldía y se le harán las subsecuentes notificaciones en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles.-Notifíquese

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico local de mayor circulación en esta ciudad. Dado en el Juzgado Octavo Civil de Toluca con residencia en Metepec, México, a los veintiseis días del mes de mayo de mil novecientos noventa y siete.-Doy fe.-C. Secretario de Acuerdos, Lic. Mireya B Alanis Sánchez.-Rúbrica

2881 -13, 25 junio y 7 julio.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO-NEZAHUALCOYOTL  
E D I C T O**

BENITO RODRIGUEZ URBAN.

Por medio del presente se le hace saber que: DOLORES DORANTES DIAZ, le demanda en el expediente número 273/97 relativo al Juicio ordinario civil, la usucapión, respecto del lote de terreno número 16, de la manzana 70, super manzana 24, de la Colonia Evolución de esta Ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 16.82 metros con lote 15, al sur: 16.82 metros con lote 16, al oriente: 9.00 metros con lote 41, al poniente: 9.00 metros con calle; con una superficie total de: 151.38 metros cuadrado.s Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto apercibido que de no hacerlo, el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de esta Ciudad ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, México, y en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad, dados en Ciudad Nezahualcóyotl, a los seis días del mes de mayo de mil novecientos noventa y siete.-Doy fe.-C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Bertha Becerra López.-Rúbrica.

2851.-13, 25 junio y 7 julio.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente No. 1131/92, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por ANDREA ALICIA LOPEZ MAGDALENO en contra de ABEL COLIN CONTRERAS, el C. Juez Segundo Civil de este Distrito Judicial, señaló las diez horas del día cuatro de agosto del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, de los bienes embargados en el presente juicio, consistentes en un inmueble ubicado en Calle Casco número seis, Santa Elena municipio de San Mateo Atenco, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 10.00 mts. con lote número catorce, al sur: 10.00 mts. con calle Casco, al oriente: 17.19 mts. con lote número 15, al poniente: 17.73 mts. con lote número 17, la superficie del terreno se calcula según las anteriores medidas de 174.60 m<sup>2</sup>, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Lerma, con los siguientes datos registrales: partida número 265-1160 volumen XXXI, a fojas 53 a nombre de ABEL COLIN CONTRERAS.

El C. Juez ordenó su venta por medio de edictos que se publicarán en el periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, por tres veces dentro de nueve días y por medio de avisos que se fijen en los estrados de este Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia de Toluca, México, así como en el Juzgado Civil de Primera Instancia de Lerma de Villada, convocando postores y citando acreedores y sirviendo de base para el remate la cantidad que cubra las dos terceras partes de la cantidad de (DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.) Toluca, 17 de junio de 1997.-Doy fe.-C. Secretario, Lic. José Arturo Vera Manjarrez.-Rúbrica.

3119.-25 junio, 1o. y 7 julio.

**JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 291/94, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por JOSE LUIS CHAVEZ ASTORGA en su carácter de apoderado legal para pleitos y cobranzas de UNION DE CREDITO AGROINDUSTRIAL DEL ESTADO DE MEXICO S.A. DE C.V. (ORGANIZACION AUXILIAR DE CREDITO), en contra de PORFIRIO IGNACIO VAZQUEZ ARIZMENDI COMO DEUDOR PRINCIPAL, TERESA MARIA MORALES GARCIA Y CONSTANCIA ARIZMENDI VIUDA DE VAZQUEZ, COMO OBLIGADA SOLIDARIA Y GARANTE HIPOTECARIA RESPECTIVAMENTE, por auto de fecha once de junio de mil novecientos noventa y siete, se señalaron las once horas del día catorce de agosto del año en curso, para que tenga verificativo la novena almoneda de remate de los bienes embargados por este juzgado consistentes en tres inmuebles primer inmueble ubicado en la calle Ignacio Rayón número 15, en Tonalico, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 30.00 metros con sucesión de Ignacio Vázquez, al sur: 30.00 metros con Santos Arenas, al oriente: 13.10 metros con calle de Ignacio Rayón; y al poniente: 13.10 metros con herederos de Abdón Lagunas, con una superficie total de 393.00 metros cuadrados, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Tenancingo, México, bajo la partida 651, volumen 24, a fojas 127, de fecha 25 de julio de 1978, libro primero, sección primera Segundo inmueble ubicado en la calle de Venustiano Carranza número 18 e Ignacio Rayón en Tonalico, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 23.10 metros con calle Venustiano Carranza; al sur: 23.10 metros con sucesión de Ignacio Vázquez; al oriente: 30.50 metros con calle Ignacio Rayón; al poniente: 30.50 metros con Félix Zavala, con una superficie de 704.00 metros cuadrados, inscrito en el Registro Público de la Propiedad

y del Comercio del Distrito Judicial de Tenancingo, México, bajo la partida 650 volumen 24, a fojas 127, de fecha 25 de julio de 1978, libro primero, sección primera. Tercer inmueble ubicado en el paraje denominado Cerro de la Cruz en el barrio de San Miguel, en Tonalico, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 128.00 metros con Julian Lagunas; al sur: 227.00 metros con Julián Lagunas, al oriente: 38.08 metros con Camino Real a poniente: 53.70 metros con Guadalupe Ramirez; con una superficie de 8,145.47 metros cuadrados, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio del Distrito Judicial de Tenancingo, México, bajo la partida número 646-657, volumen 24, folio 3925, a fojas 127 y 128, libro primero, sección primera, de fecha 21 de julio de 1978. Por lo que por este conducto se convocan postores a fin de que comparezcan al remate al cual deberán aportar como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del precio fijado para cada bien y que todos hacen un total de la cantidad de \$ 337,501.98 (TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS UN PESOS 98/100 M.N.).

Publíquese por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en la tabla de avisos de este juzgado y en el del lugar de ubicación de los inmuebles. Dado en la ciudad de Toluca, México, a los trece días del mes de junio de mil novecientos noventa y siete.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. María Elba Reyes Fabila.-Rúbrica

3117.-25 junio, 1o. y 7 julio.

**JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente número 468/95, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por BANCOMER, S.A. en contra de JOSE LUIS AROCHI TELLES se señalaron las doce horas del treinta y uno de julio del año en curso, para que tenga verificativo la Primera Almoneda de Remate respecto del siguiente bien, casa habitación de dos niveles tipo moderno residencial con las siguientes características en la primera planta tiene un salón de juegos y cochera cubierta para dos autos; en primer medio nivel: vestíbulo, comedor, alacena, desayunoador y cocina; en segundo medio nivel: vestíbulo, estancia, recibidor, medio baño y despacho; en tercer medio nivel, vestíbulo, recamaras vestidas y baño completo; en cuarto nivel medio, vestíbulo, estudio dos recámaras y baño completo, con cuarto de servicio en el exterior el cual cuenta con baño completo y cuarto de lavado y planchado, con jardín al frente y al costado oriente cochera para tres autos a descubierto y patio de servicio, inscrita en el Registro Público de la Propiedad de Toluca, en el Asiento No. 97-252 a fojas 22, Volumen 169, del Libro Primero Sección Primera de fecha trece de Septiembre de mil novecientos sesenta y nueve, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 23.41 m con propiedad particular; al sur: 23.20 m con prolongación calle Constituyentes Poniente, oriente: 28.68 m con propiedad particular; al poniente: 29.30 m con fracción No. 2. Con una superficie total de 672.57 metros cuadrados.

La C. Juez Tercero Civil ordenó su publicación en el periódico GACETA DEL GOBIERNO por tres veces durante nueve días, así como en los avisos que se fijen en la puerta o tabla de avisos de este Juzgado, convocando a acreedores, así como a la parte demandada, sirviendo como base para el remate la cantidad de UN MILLON SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N., siendo base para el remate como precio la cantidad, se dice, sirviendo como postura legal, las dos terceras partes de la cantidad antes mencionada.-Doy fe.-Toluca, México, a 23 de junio de 1997.-C. Secretario, Lic. Oralia Contreras Guzmán.-Rúbrica.

3127.-25 junio, 1 y 7 julio.



**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE-SANTIAGO  
TIANGUISTENCO  
E D I C T O**

C. C. TIRSO IGNACIO BERNAL CRUZ.

En el expediente número 626/96, la C. LETICIA JUAREZ ANAYA, le demanda las siguientes prestaciones. A).- La disolución del vínculo matrimonial que nos une por la causal XVIII del Artículo 253 del Código Civil Vigente para el Estado de México. B).- La pérdida de la patria potestad que ejerce sobre nuestras dos menores hijas IVON Y CARLA, de apellidos BERNAL JUAREZ, y como consecuencia el cuidado y custodia a mi favor de las mismas, ejerciendo la patria potestad la suscrita solamente por las causales señaladas en el Artículo 426, fracciones I, II en relación con el Artículo 269, III y IV del Artículo 426 del Código Civil Vigente para el Estado de México. C).- El pago de una pensión alimenticia suficiente para cubrir las necesidades de alimentos de mis representadas tanto provisional como definitiva. D).- El aseguramiento de la referida pensión alimenticia en alguna de las formas que establece el Artículo 300 del Código Civil vigente para el Estado de México. E).- El pago de las pensiones alimenticias devengadas desde la fecha de nuestra separación 11 de abril de 1990, hasta la actualidad en términos del Artículo 305 del Código Civil Vigente para el Estado de México. F).- El pago de gastos y costas que origine el presente Juicio. El Ciudadano Juez, ordenó emplazar a la parte demandada señor TIRSO IGNACIO BERNAL CRUZ a través de edictos mismo que deberá contener una relación sucinta de la demanda y se publicará por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de circulación en la población de Capulhuac, México, haciéndosele saber a dicho demandado que deberá presentarse a dar contestación a la demanda instaurada en su contra dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación con el apercibimiento para dicho demandado que si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarle se seguirá el juicio en su rebeldía, asimismo las posteriores notificaciones aún las personales le surtirán a través de lista y boletín judicial tal como lo establecen los artículos 185 y 195 de la Ley Procesal antes invocada. Asimismo y durante todo el tiempo del emplazamiento fijese en la puerta de este juzgado una copia íntegra de la presente resolución, los que se expiden a los dos días del mes de mayo de mil novecientos noventa y siete -Doy fe.-C. Secretario Lic. Leopoldo Albiter González.-Rúbrica  
2839 -13, 25 junio y 7 julio.

**JUZGADO CIVIL DE CUANTIA MENOR  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O**

En el juicio especial de desahucio, radicado en este juzgado bajo el número de expediente 2075/96, promovido por GONZALEZ VDA. DE OCHOA FANY, en contra de MA ESTHER RAMIREZ JACOBO, se dictó el proveído de fecha 17 de enero de 1997 donde ordena hacer la notificación y emplazamiento por medio del presente edicto para lo cual a continuación se hace una relación por tres veces de ocho días en fecha 6 de noviembre del año próximo pasado fue presentado en este Tribunal, el escrito inicial mediante el cual se reclama a MA. ESTHER RAMIREZ JACOBO, en la vía especial de desahucio: A) El pago de las rentas adeudadas B) La desocupación y entrega del inmueble motivo del presente juicio. C) El pago de gastos y costas basándose en los siguientes hechos, con fecha primero de enero de 1994, la SRA. MA. ESTHER RAMIREZ JACOBO, firmó en su calidad de arrendatario y la SRA. FANY

GONZALEZ VDA. DE OCHOA, en su calidad de arrendador, celebraron contrato de arrendamiento del inmueble ubicado en la vivienda 8, de la casa número 5, calle de Maxtla, en San Bartolo Tenayuca, Tlalnepantla, México, estipulándose que la renta mensual sería de SEISCIENTOS PESOS, y la duración de doce meses es el hecho que la inquilina ahora demandada, dejó de pagar renta desde el mes de junio de 1994, misma fecha en que abandonó la vivienda, desconociendo su paradero, basándose para ello en los fundamentos que se indica conforme a derecho, escrito inicial de demanda que fue admitido de conformidad por auto de fecha 7 de noviembre de 1996, lo que se hace saber al demandado MA ESTHER RAMIREZ JACOBO, para presentarse dentro del término de treinta días, en el local de este Juzgado Civil de Cuantía Menor de Tlalnepantla, Estado de México, contados a partir del siguiente al que surta efectos la última publicación para todos los efectos legales a que haya lugar -Dado en la Ciudad de Tlalnepantla, México, a 10 de junio de 1997 -Doy fe.-C. Secretario de Acuerdos, Lic. Juan Bermúdez Galán -Rúbrica.

788-A1.-13, 25 junio y 7 julio.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

PRIMERA SECRETARIA.

Expediente número 1241/92, en el presente juicio ejecutivo mercantil que MIRTA LEDA REYES MEJIA, promueve por su propio derecho en contra de ROSA CRUZ VDA. DE BAZ, el C. Juez Segundo de lo Civil de este Distrito Judicial, señaló las diez horas del día treinta de julio del año en curso, para que tenga verificativo la primer almoneda de remate de los bienes embargados en el presente juicio consistentes en dos bienes inmuebles: el primero casa número 16 de la calle de Violeta, del Fraccionamiento Izcalli Toluca, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: a) al norte: 9.00 nueve metros colindando con el lote 14 de la manzana dieciocho del Fraccionamiento izcalli Toluca; b) al sur; en tres líneas de 4.43 cuatro metros con cuarenta y tres centímetros de oriente a poniente 1.96 un metro con noventa y seis centímetros, de norte a sur y 4.57 cuatro metros con cincuenta y siete centímetros de oriente a poniente, colindando con la calle de Violeta (con número oficial 116); c) al oriente 9.00 nueve metros colindando con la calle de Violeta; y d) al poniente: 10.96 diez metros con noventa y seis centímetros colindando con el lote 15. El segundo predio de forma irregular, escarpado por su topografía con pendiente descendiente hacia el sur del orden de 8% intermedio por la manzana que lo contiene, bajo el régimen de propiedad privada, cuyas medidas y colindancias se encuentran consignadas en la escritura pública ante el Registro Público de la Propiedad en el asiento número folio real 707996 de fecha 21 de octubre de 1998, las cuales son las siguientes: al norte: 8.24 mts. con lote 16 y 17, al sur: 7.80 mts. con calle Popoyan al oriente: 28.93 mts. con lote 4; al poniente: 27.95 mts. con lote 6.

El C. Juez ordenó su venta por medio de edictos que se publicarán en el periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, por tres veces durante nueve días y por medio de avisos que se fijen en los estrados de este Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia de Toluca, México, así como en el Juzgado Civil de Primera Instancia del Distrito Federal, convocando postores, citando acreedores y sirviendo de base para el remate la cantidad que cubra las dos terceras partes de la cantidad de (TRESCIENTOS VEINTIUN MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), Toluca, México, a 18 de junio de 1997 -Doy fe.-C. Secretario, Lic. José Arturo Vera Manjarrez.-Rúbrica.

3115 -25 junio, 10 y 7 julio



**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE EL ORO  
E D I C T O**

A QUIEN PUEDA INTERESAR.

Se hace saber que en el expediente número 270/97, HECTOR ESQUIVEL MONTIEL, promueve diligencias de información ad perpetuam, sobre un inmueble ubicado en la calle de Julia Montiel Monroy s/n., Colonia Morelos, Atlacomulco, Estado de México, del cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 10.20 m con la propiedad del señor Eladio Morales Morales, al sur: 10.20 m con Ferdinan Carreras Partida; al oriente: 16.00 m con propiedad del señor Arnulfo Montiel Monroy; al poniente: 16.00 m con calle de Julia Montiel Monroy.

El ciudadano juez por auto de fecha cinco de junio del año en curso, admitió la solicitud promovida y ordenó publicar el presente en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en el periódico de mayor circulación en este distrito judicial, por tres veces de tres en tres días, con la finalidad de que las personas que se crean con algún derecho sobre el inmueble descrito comparezcan a deducirlo en términos de ley. El Oro de Hidalgo, México, a once de junio de 1997.-Doy fe.-El Secretario de Acuerdos, Lic. J. Trinidad Pantoja Alva.-Rúbrica.

3162.-27 junio, 2 y 7 julio.

**JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CHALCO-IXTAPALUCA  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 143/97.

JUICIO: JURISDICCION VOLUNTARIA INFORMACION AD PERPETUAM.

ACTOR: HIPOLITA MENDOZA ROJAS.

La señora HIPOLITA MENDOZA ROJAS, promueve diligencias de información ad perpetuam en el expediente número 143/97, respecto del lote de terreno sin número que sitúa en la calle de Olmecas, perteneciente al predio denominado El Escapulario, que se ubica en el poblado de Tlapacoya, municipio de Ixtapaluca, Estado de México, lote que tiene la clave catastral número 015 04 025 18 0011, con una superficie de 450.00 metros cuadrados, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 10.00 m con calle de Olmecas; al sur: 10.00 m con limite del Cerro denominado Elefante; al oriente: 45.00 m con propiedad de Carlos Renteria Vargas; y al poniente: 45.00 m con propiedad de Rogelio Carreón.

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en un periódico de mayor circulación que se edite en este lugar, expedidos en Ixtapaluca, Estado de México, a los diecisiete días del mes de junio de mil novecientos noventa y siete.-Doy fe.-El Secretario de Acuerdos, Lic. Ricardo Novia Mejía.-Rúbrica.

3164.-27 junio, 2 y 7 julio.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE IXTLAHUACA  
E D I C T O**

En el expediente número 325/97, relativo al Juicio Jurisdicción Voluntaria Diligencias de Información Ad-perpetuam, promovido por MARGARITA MARTINEZ DE LA LUZ, respecto del inmueble que en seguida se describe: Un ubicado en el Barrio de San Joaquín, Municipio de Ixtlahuaca, México y Distrito del mismo, con una superficie aproximada de 2,491.72 mts. cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias, al norte: 48.00 mts. con camino a San Miguel Yuxtepec al sur: 46.40 mts. con Guadalupe Rivera Valles, al oriente: 52.50 mts. con (antes J. Trinidad Colín Cruz), ahora con Jerónima Colín Cruz y al poniente: 52.50 mts. con (antes María Leonor Angeles), ahora

con Carlos Angeles Flores, predio que mediante contrato de compra-venta de hace más de 30 años a la fecha, lo adquiri del señor J. Trinidad Colín Cruz.

En consecuencia publíquense los edictos de Ley en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación que se editen en la Ciudad de Toluca, México, por tres veces de tres en tres días, a efecto de hacer saber a los que se crean con igual o mayor derecho sobre el inmueble motivo de la diligencias comparezcan a deducirlo en términos de Ley, fíjense así mismo ejemplar del escrito en el predio motivo de las diligencias. Dado en la Ciudad de Ixtlahuaca, México, a los veinte días de junio de mil novecientos noventa y siete.-Doy fe.-C. Secretario. Lic. Rosa Anita Cruz Rosas.-Rúbrica.

3166.-27 junio, 2 y 7 julio.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE LERMA  
E D I C T O**

En el expediente número 484/97, el señor JUAN GUILLERMO LECHUGA RODRIGUEZ, promovió por su propio derecho y en la vía de Jurisdicción Voluntaria Información Ad-perpetuam, para acreditar que ha poseído por el tiempo y las condiciones de Ley, un inmueble que se encuentra ubicado en el andador sin nombre privada General Prim., en San Martín Ocoyoacac, perteneciente al Distrito Judicial de Lerma, México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: 9.00 metros y colinda con Jorge Arrollo García; al sur: 9.00 metros y colinda con Andador sin nombre; al oriente: 17.86 metros y colinda con Juan Martínez Monroy; al poniente: 17.86 metros y colinda con Luis Villanueva Nery, con una superficie aproximada de 160.74 metros cuadrados.

La Juez del conocimiento dio entrada a su solicitud y ordenó la expedición de los edictos para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación haciéndose saber a quienes se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de Ley. Dado en Lerma de Villada, México, a los dieciséis días del mes de junio de mil novecientos noventa y siete.-Doy fe.-C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ofelia Aguilar Mendoza.-Rúbrica.

3179.-27 junio, 2 y 7 julio.

**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 1127/95.

TERCERA SECRETARIA.

JUICIO SUC. INTEST A BIENES DE

ENRIQUE GONZALEZ PEREA.

En el expediente al rubro citado, el ciudadano juez primero de lo familiar del distrito judicial de Tlalnepantla. Con residencia en Naucalpan de Juárez, México, en acuerdos de fecha 12 de mayo de 1997, ordenó anunciar el fallecimiento sin testar del señor ENRIQUE GONZALEZ PEREA, llamado por medio de este aviso a las personas que lo reclamen dentro del término de cuarenta días siguientes a la última publicación.

**PERSONAS QUE RECLAMAN LA HERENCIA:**  
ALEJANDRA GONZALEZ PEREA.

Fíjese este aviso en los sitios públicos del lugar del juicio, en los lugares del fallecimiento y origen del finado, y publíquese en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación en esta Ciudad, dos veces de siete en siete días.-Naucalpan de Juárez, México, a 11 de junio de 1997.-C. Tercer Secretario de Acuerdos, Lic. Carlos Bastida Fonseca.-Rúbrica.

870-A1.-26 junio y 7 julio.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO-CHIMALHUACAN  
E D I C T O**

ENRIQUE ANTONIO HOYOS.

En el expediente 12/97, JUAN CARRION DOMINGUEZ, promoviendo por su propio derecho juicio ordinario civil de usucapión, en contra de ENRIQUE ANTONIO SOLIS HOYOS, respecto del Predio ubicado en Privada de Golondrinas, Manzana 23, Lote 10, Predio denominado "Tepapatlaco", Colonia San Lorenzo, Municipio de Chimalhuacán, Distrito Judicial de Texcoco, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 12.64 metros con Eulalia Rodríguez; al sur: 12.64 metros con Pablo López; al oriente: 9.50 metros con Privada de Golondrinas; al poniente: 9.50 metros con Anastacio Nequiz; con una superficie total aproximada de: 120.08 metros cuadrados, y toda vez que se desconoce el domicilio de la parte demandada con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, en vigor, notifíquese y emplácese al demandado por edictos y publíquense éstos por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación dentro del Distrito Judicial de Texcoco, citándose al demandado y haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación, con el apercibimiento que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía haciéndose las subsiguientes notificaciones en términos del artículo 195 del Código Adjetivo de la materia. Fijese además en los tableros de avisos de este H. Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Para su publicación de tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca y en otro de mayor circulación dentro del distrito judicial de Texcoco, y en los estrados de este juzgado por todo el tiempo del emplazamiento, haciéndole saber que debe presentarse en el término arriba indicado.-Se expiden los presentes a los cinco días del mes de junio de mil novecientos noventa y siete.-Doy fe.-C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Sexto de lo Civil, Lic. María Dolores Abundes Granados.-Rúbrica  
3106.-25 junio, 7 y 17 julio.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO-CHIMALHUACAN  
E D I C T O**

PATRICIA RANGEL NAVA.

En el expediente 112/97, ENRIQUETA VAZQUEZ MARTINEZ, promoviendo por su propio derecho Juicio Ordinario Civil de Usucapión, en contra de PATRICIA RANGEL NAVA, respecto del predio ubicado en el Lote 36, Manzana 375 de la Calle Malinali, Barrio Alfareros, Municipio de Chimalhuacán, Distrito Judicial de Texcoco, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 11.50 metros con lote 24, al sur: 11.60 metros con calle Malinali al oriente: 11.60 metros con lote 35, al poniente: 11.70 metros con lote 37; con una superficie total aproximada de 135.00 metros cuadrados, y toda vez que se desconoce el domicilio de la parte demandada con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México en vigor, notifíquese y emplácese al demandado por edictos y publíquense éstos por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación dentro del Distrito Judicial

de Texcoco, citándose al demandado y haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación, con el apercibimiento que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía haciéndose las subsiguientes notificaciones en términos del artículo 195 del Código Adjetivo de la materia. Fijese además en los tableros de avisos de este H. Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Para su publicación de tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca y en otro de mayor circulación dentro del distrito judicial de Texcoco, y en los estrados de este juzgado por todo el tiempo del emplazamiento, haciéndole saber que debe presentarse en el término arriba indicado.-Se expiden los presentes a los 5 días del mes de junio de 1997.-Doy fe.-C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Sexto de lo Civil, Lic. María Dolores Abundes Granados.-Rúbrica

3106.-25 junio, 7 y 17 julio.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE-SANTIAGO  
TIANGUISTENCO  
E D I C T O**

C. MARIA DEL CARMEN HERNANDEZ CHAVEZ.

En el expediente número 199/97, el C. ELEAZAR VAZQUEZ RAMIREZ, le demanda en la Vía Ordinaria Civil, las siguientes prestaciones: a).- El Divorcio necesario por la causal prevista en la Fracción VIII del artículo 253 del Código Civil vigente en el Estado, b) - La pérdida de la patria potestad sobre mis menores hijos MARIA ISABEL, NAYELI Y JACIEL ELEAZAR, de apellidos VAZQUEZ HERNANDEZ, c).- La guardia y custodia definitiva en favor del suscrito respecto de mis menores hijos MARIA ISABEL, NAYELI Y JACIEL ELEAZAR de apellidos VAZQUEZ HERNANDEZ, d).- La disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal, Régimen Patrimonial bajo el cual contrajimos matrimonio, e).- Condenar a la demandada a la pérdida de todos los gananciales que por Ley le pudiera corresponder por ser conyuge culpable, en términos del artículo 269 del Código Civil en vigor, f).- El pago de gastos y costas que se originen con este Juicio.

El C. Juez ordenó emplazar a la demandada MARIA DEL CARMEN HERNANDEZ CHAVEZ, a través de edictos mismos que deberán contener una relación sucinta de la demanda y que serán publicados por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, así como en otro periódico de mayor circulación en esta ciudad, debiéndosele hacer saber a dicha parte demandada que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación con el apercibimiento que si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en su rebeldía y las posteriores notificaciones aún las personales se le harán a través de Lista y Boletín Judicial esto de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 185 y 195 de la Ley Procesal antes invocada. Así mismo y durante todo el tiempo del emplazamiento fijese una copia íntegra de la presente resolución.

Y se expiden en la Ciudad de Santiago Tianguistenco, México, a los veintitrés días del mes de junio de mil novecientos noventa y siete.-Doy fe.-C. Secretario, Lic. Leopoldo Albitzer González.-Rúbrica.

3126.-25 junio, 7 y 17 julio

**JUZGADO 4o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 130/97.

ROMANA S A

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha diez de junio de mil novecientos noventa y siete dictado en el expediente cuyo número al rubro se indica, relativo al juicio ordinario civil promovido por DE LA TRINIDAD HERRERA JESUS en contra de ROMANA S A, el C. Juez Cuarto de lo Civil del Distrito Judicial de Tlalnepantla, México ordenó emplazar al demandado en el presente juicio de la demanda formulada y de la cual entre otras prestaciones le demanda: 1.-La usucapón del lote número cuatro, de la manzana 17 Oriente, de la Ampliación de la Zona Urbana de Tlalnepantla, denominado Valle Ceylan, municipio de Tlalnepantla, y demas prestaciones

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, así como en otro periódico de mayor circulación en esta ciudad, además deberá fijarse en la puerta de este juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, haciéndosele saber al demandado que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, apercibiéndole que si pasado dicho término no comparece por sí, por gestor o por apoderado que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, así mismo las posteriores notificaciones se le harán por publicación en lista y Boletín Judicial. Dado en el local de este juzgado.-Doy fe.-Segundo Secretario, Lic. Dalel Gomez Israde.-Rúbrica

3116.-25 junio, 7 y 17 julio.

**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.

A: MARIA DEL CARMEN CALDERON VERA.

En los autos del expediente número 453/97, relativo al juicio divorcio necesario, promovido por JORGE SANCHEZ BARAJAS en contra de MARIA DEL CARMEN CALDERON VERA, la C. Juez del Juzgado Primero Familiar del Distrito Judicial de Toluca, México, con fecha diez de junio de mil novecientos noventa y siete, dictó un auto que ordena que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, emplácese a la demandada MARIA DEL CARMEN CALDERON VERA, por medio de edictos que se publiquen por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad para dentro del término de treinta días hábiles contados a partir del siguiente al que surta efectos la última publicación comparezca ante este juzgado por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo para dar contestación a la demanda formulada en su contra, apercibido que de no comparecer dentro del término concedido se seguirá el juicio en su rebeldía, haciendo las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código Procesal de la Materia, se dejan a su disposición en la secretaría correspondiente del juzgado las copias simples de traslado Toluca, México, junio diecinueve de mil novecientos noventa y siete.-Doy fe.-C. Secretario, Lic. Ma. A. Irma Escalona Valdés.-Rúbrica.

3120.-25 junio, 7 y 17 julio.

**JUZGADO QUINTO DE LO FAMILIAR  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.

Que en los autos del expediente número 341/97-1, relativo al juicio ordinario civil sobre divorcio necesario, promovido por MARIO FRANCISCO GARCIA SUAREZ en contra de MARIA CARMEN RIVERA JASSO, el Juez Quinto de lo Familiar del Distrito Judicial de Tlalnepantla, México, ordenó se emplace por medio de edictos a la señora MARIA CARMEN RIVERA JASSO, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días a este juzgado contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación, si pasado ese tiempo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las posteriores notificaciones por Lista y Boletín Judicial de conformidad con los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Y para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en esta población, asimismo se fijará en la puerta de este tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, se expide el presente a los diez días del mes de junio de mil novecientos noventa y siete.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos Elias Morales Pichardo.-Rúbrica

3118.-25 junio, 7 y 17 julio.

**JUZGADO 8o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC  
E D I C T O**

CARLOS ROMERO BENITEZ, le demanda en el expediente número 311/97, relativo al juicio ordinario civil sobre otorgamiento y firma de escritura en contra de MANUEL SOSA MARTINEZ Y JOSEFINA CRUZ GOMEZ DE SOSA respecto del bien inmueble ubicado en el lote 4 manzana 319, calle Puerto Dimas número 8, Colonia Jardines de Santa Clara, del municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, teniendo una superficie de 120.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al noreste: 15.00 m linda con calle cuatro; al suroeste: 15.00 m linda con lote tres; al sureste: 8.00 m linda con lote cinco, al noroeste: 8.00 m linda con calle Puerto Dimas, haciéndose saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente que surta efectos la última publicación se le previene que si pasado este término no comparece por conducto de su representante legal se seguirá en juicio en rebeldía, y las ulteriores notificaciones se le harán en términos de los artículos 195 del ordenamiento en cita, quedan a su disposición en esta secretaría las copias de traslado

Publíquese por tres veces consecutivas de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, así como en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, Dado en Ecatepec de Morelos, México, a dieciocho de junio de mil novecientos noventa y siete.-Doy fe.-Primer Secretario, Lic. Marcelino Garcia Nava.-Rúbrica.

860-A1.-25 junio, 7 y 17 julio

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CUAUTITLAN  
E D I C T O**

En el Juicio Ejecutivo Mercantil, en el expediente marcado con el número 654/96, promovido por COMERCIALIZADORA DE CARNES LA FORTUNA, S.A. DE C.V. en contra de ARNULFO PASILLAS LOPEZ, el C. Juez Segundo de lo Civil, de Primera Instancia del Distrito Judicial de Cuautitlán, México, señaló las once horas del día 30 de julio del presente año, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate respecto del terreno y construcción, ubicado en lote 20, manzana 1, calle de Los Cipreses, número 158, casa A, planta alta, Fraccionamiento Izcalli del Valle, municipio de Tuititlán México, valuado en la cantidad de NOVENTA MIL PESOS 00/100 M.N. siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado, se convocan postores

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en la tabla de avisos del Juzgado competente de lo Civil de Cuautitlán Izcalli, por tres veces dentro de nueve días -Cuautitlán, México, 27 de junio de 1997.-C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Liborio Cortés Ortega -Rúbrica.

894-A1 -2, 7 y 10 julio.

**JUZGADO DECIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O**

**PRIMERA ALMONEDA DE REMATE  
SE CONVOCAN A POSTORES.**

En el expediente marcado con el número 219/96, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por LAZARO AVILA ARROYO, en contra de MARIA GUADALUPE CUELLO FUENTES, y para efecto de que tenga verificativo la Primera Almoneda de los siguientes Bienes: Juego de Sala 3 piezas, color gris con azul, en mal estado de conservación. Librero con estrepajones y cajones de color verde de 2 00 mts. de altura aproximada y 2 20 mts. de ancho, Juego de 3 mesas rectangulares de madera de pino barnizada y entintada de color oscuro con ralladuras y decoloramientos por la edad y mala conservación, mueble metálico de perfiles tubulares cromados con entrepaños de cristal tipo filtrazol. Mesa rectangular de madera con cristal transparente de 4 mms. aprox. y 50 cm de altura, Ropero en madera de pino con terminado en barniz con buros de 4 cajones, Librero de aglomerado de madera con chapa de imitación pino color oscuro con 2 puertas y entrepaños, Mueble tipo cantina de aglomerado de madera y aplicaciones de ratán con puertas de doble abatimiento, Mesa metálica de perfiles tubulares negro con asiento en pliana color amarillo en mal estado, Comedor con mesa rectangular de madera y 6 sillas tipo "Early American" con barniz oscuro, Trinchador con vitrina (completa de comedor) con 2 puertas vidriera, Televisor marca Samsung, modelo CT327V de 14 pulgadas (sin funcionar), sin control remoto, Televisor Columbia Hitachi, modelo CT-2195 de 20 pulgadas No. de serie C25230 (sin funcionar), Televisor Sony Trinitron de 21 pulgadas modelo KV 20TR22 No. de serie 8072126 (sin funcionar), Radio grabadora Audiologic con AM y FM modelo ACB700 No. de serie B2100453 (sin funcionar), Videocasetera marca Emerson VHS modelo VOR 3000, Equipo modular marca AIWA, con doble deck radio AM FM modelo CXN 990 LK con 2 bocinas rotas, Reloj de

pared marca Citizen modelo QK416 color negro en forma cuadrada (sin funcionar), Enciclopedia Larousse de pastas rojas con 6 tomos edición de 1981, Enciclopedia del Nuevo Tesoro de la Juventud 20 tomos empastados en color beige edición 1987 El Gran Diccionario de Las Ciencias Larousse de seis tomos pasta multicolor, 3 tomos de la Historia Ilustrada de México, empastados en rojo edición 1980, Enciclopedia Autodidáctica 20 tomos edición 1975, Enciclopedia Mis Primeros Conocimientos con pasta multicolor edición 1975, Enciclopedia Médica del Hogar con 2 tomos impresa en 1981. Misma que se llevará a cabo a las once horas del día treinta de julio del año en curso.

Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 11,855.00 (ONCE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal que cubra las dos terceras partes. Debiendo de publicar en el Diario Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, lo que deberá hacerse por tres veces dentro de nueve días hábiles, fijándose un edicto en la tabla de avisos de este Juzgado, dado a los diez días del mes de mayo de mil novecientos noventa y siete.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Eugenia Mendoza Becerra.-Rúbrica

895-A1 -2, 7 y 10 julio.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

**EXPEDIENTE NUMERO: 877/94  
TERCERA SECRETARIA.**

En los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil, que en este Juzgado sigue el Lic. JAVIER HERRERA SALAZAR Y/O VICTOR MANUEL LUJA LOPEZ, endosatarios en procuración del señor ARTURO GARCIA ROSAS, el C. Juez Segundo de lo Civil, de Primera Instancia de Texcoco, México, señaló las once horas del día 7 de agosto del presente año, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, y pública subasta del bien mueble embargado cuyas características son: Vehículo marca Volkswagen, tipo Combi, modelo 1976, de uso colectivo, sin placas de circulación, color blanco, con franjas, colores amarillo con verde, serie 2362082019, número económico 34, con la razón social Autobuses del Valle de México, S.A. DE C.V., sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 2,500.00 (DOS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), precio fijado por los peritos, siendo postura legal, la que cubra las dos terceras partes del precio asignado para el remate, es decir la cantidad de \$ 1,666.00 (MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.), debiendo exhibir para los efectos de su calificación el diez por ciento de la misma en efectivo, conforme a lo dispuesto por los artículos 768 y 771 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, debiendo por lo tanto mediar entre la última publicación y la fecha del remate no menos de siete días. Lo que se hace saber al público en general en demanda de postores.

Publíquese por tres veces dentro de tres días, en la GACETA DEL GOBIERNO, periódico de mayor circulación de esta localidad, estrados del Juzgado y Receptoría de Rentas de esta Ciudad, Texcoco, México, a 18 de junio de 1997 -Doy fe -C. Tercer Secretario de Acuerdos, Lic. Eduardo Alvarado Ramírez -Rúbrica.

3271.-2, 7 y 10 julio.

**JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC  
E D I C T O**

En el expediente número 89/96 promovido por LORETO BENITEZ URQUIZA, en contra de CRISTOBAL RAFAEL NAVA AGUILAR y MARIA DEL CARMEN GAMBOA DE NAVA, relativo al juicio ejecutivo mercantil en fecha treinta y uno de julio del año en curso a las trece horas se verificará la primera almoneda de remate de un bien inmueble ubicado en calle de Hidalgo número 60, San Miguel Totocuitlapilco, Metepec, México, cuyas medidas y colindancias siguientes: al norte: 4.05 metros con Blanca Nava Aguilar; al sur: 4.05 metros con calle Miguel Hidalgo; al oriente: 26.60 metros con servidumbre de paso; al poniente: 26.60 metros con Carlos Nava Dehonor, con una superficie de: 107.73 metros cuadrados con los siguientes antecedentes registrales: partida número: 373-3898 volumen 366, libro primero, sección primera, a fojas 63, de fecha primero de junio de mil novecientos noventa y cinco. Sirviendo de base para dicho remate las dos terceras partes de la cantidad en que fue valuado por los peritos que lo es en la cantidad de \$ 189,000.00 (CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.)

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado -Dado en el Juzgado Octavo Civil de Toluca, con residencia en Metepec, México a los dieciocho días del mes de junio de mil novecientos noventa y siete. -Doy fe -C. Secretario de Acuerdos, Lic. Mireya B. Alanís Sánchez.-Rúbrica

3114.-25 junio, 1 y 7 julio.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

HECTOR ZEPEDA MENA, promueve ante el Juzgado Primero de lo Civil de Texcoco, México bajo el número de expediente 407/97 diligencias de inmatriculación, respecto del predio de común repartimiento sin nombre, ubicado en el poblado de San Miguel Tocuila, Texcoco, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 64.7 m. con Avenida Nacional; al sur: 53.5 m con calle Niños Héroe; al oriente: 0.0; al poniente: 37.2 m. con Jorge Gallegos, con superficie aproximada de: 1,000 metros cuadrados.

Publíquese por tres veces de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación, que se edita en esta Ciudad, o en el Valle de México.-Texcoco, México, a 3 de junio de 1997.-Doy fe.-La Primer Secretario de Acuerdos, Lic. María Lilia Segura Flores.-Rúbrica.

2706.-9, 23 junio y 7 julio.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 431/95-1a.

GALO MARTIN AYALA REYES, en su carácter de endosatario en procuración del señor RAUL DIAZ FRAGOSO, en contra de RAFAELA GOMEZ MARQUEZ, tramitado ante el Juzgado Sexto Civil del Distrito Judicial de Tlalnepantla con residencia Ecatepec de Morelos, México, bajo el expediente 431/95-1a, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, y para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien inmueble embargado ubicado en calle de Otoño sin número, municipio de Coacalco, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 12.80 m con calle cerrada, al sur: 12.80 m

con propiedad privada, al oriente: 12.00 m con calle Otoño, al poniente: 12.00 m con propiedad privada, con una superficie de: 153.60 metros cuadrados y una superficie construida de 30.00 metros cuadrados, se señalan las doce horas del día cinco de agosto del año en curso, debiendo anunciar su venta por tres veces dentro de nueve días publicándose edictos en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la lista de avisos o puerta del Juzgado, en los términos antes indicados para lo cual se convoca postores, sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$ 29,000.00 (VEINTINUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad resultante de los peritajes rendidos en autos -Ecatepec de Morelos, México, a 23 de junio de 1997.-Doy fe.-C. Primer Secretario, Lic. José Luis Martín López Santana.-Rúbrica.

878-A1 -27 junio, 2 y 7 julio.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO-CHIMALHUACAN  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 13/97.  
DEMANDADO: EPIFANIO BUENDIA Y  
C. REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

MARICELA BUENDIA GOMEZ, promovió por su propio derecho juicio ordinario civil, usucapión, respecto del predio denominado Atlapachihua, ubicado en el Barrio de Xochitenco, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, el cual consta de las siguientes medidas y colindancias, al norte: 23.50 m con Jesús Montes, al sur: 23.50 m y linda con Evelia Buendía Gómez, al oriente: 14.00 m y linda con Popella Montes, y al poniente: 12.00 m y linda con Jesús Montes y tiene una superficie total de 304.09 m2.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días, en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, y en el periódico de mayor circulación en este distrito judicial -Chimalhuacán, Estado de México, a 2 de junio de 1997.-C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. María Dolores Abundes Granados.-Rúbrica

3106 -25 junio, 7 y 17 julio.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE IXTLAHUACA  
E D I C T O**

En el expediente 130/97, relativo al juicio ordinario civil declaración de sentencia, promovido por ANAYANSI PASTOR MANJARREZ en contra de GUSTAVO ALVAREZ DIAZ, la C. juez ordenó se emplase al demandado GUSTAVO ALVAREZ DIAZ por edictos, debiéndose publicar por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación que se edite en la Ciudad de Toluca, México.

Anayansi Pastor Manjarrez, por mi propio derecho, señalando como domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones el No. 3 de la Plaza Rayón en esta ciudad, y autorizando para que las reciban en mi nombre y representación a los señores Abogados Noé Armando Martínez Nava, Miguel Angel Suárez Contreras y/ José Luis Enriquez Pérez, ante Usted con el debido respeto comparezco y digo:

Que en juicio ordinario civil y en ejercicio de la acción personal que me compete, vengo a demandar del C. Gustavo Alvarez Diaz de quien ignoro su domicilio y desconozco su paradero actual, por lo que solicito sea llamado a juicio y sea notificado en términos del artículo 194 de la Ley Procesal Civil vigente, las siguientes reclamaciones:

A) - La declaración en sentencia ejecutoriada, en el sentido de que la contraria sea condenada a la pérdida de todos los derechos inherentes a la patria potestad sobre mi hija nacida del matrimonio celebrado por la actora y el demandado, ahora mi ex-cónyuge.

B) - El pago de gastos y costas que origine el presente juicio, en el caso de que la contraria no se allane a mis justas pretensiones.

#### COMPETENCIA DE ESTE JUZGADO

Su Señoría es competente para conocer del presente negocio judicial según los artículos 51 fracción IV y 498 de la Ley Adjetiva de la materia, toda vez que demando una acción personal consistente en el cumplimiento por el contrario de dejar de hacer hacia mi hija por motivo de la pérdida de todos los derechos inherentes a la patria potestad del demandado, ahora mi ex-cónyuge.

Me fundo para ello en las siguiente consideraciones de hecho y de derecho.

#### HECHOS.

PRIMERO.- En Jojutla, Morelos, bajo el régimen de sociedad conyugal, contraí matrimonio con el demandado, ahora mi ex-cónyuge, en fecha junio 26 de 1993, tal como se demuestra con el anexo No. 1 que corre agregado a esta demanda.

SEGUNDO.- De este contrato matrimonial, nació mi hija Andrea Alvarez Pastor en San Felipe del Progreso, Méx., el día 3 de diciembre de 1993, misma que fue registrada en la ciudad de Toluca, Méx., en el Libro 28 Acta No. 5426, fechada en diciembre 13 de 1993, tal y como lo demuestro con el anexo No. 2, que se agrega a esta demanda.

TERCERO.- Una vez que fui llamada a juicio innecesariamente por el demandado, ahora mi ex-cónyuge, reclamándome la custodia de mi hija, se formó el expediente No. 778/95 en este H. Juzgado, de lo cual se derivó el Toca No. 144/96 ante el Tribunal de Alzada, de cuya ejecutoria se decreto el divorcio necesario entre las partes, considerándose cónyuge culpable el demandado, ahora mi ex-cónyuge, tal como lo demuestro con el anexo No. 3, consistente en una copia certificada del Toca No. 144/96 antes referido, la que se agrega a esta demanda.

CUARTO.- Asimismo, en el expediente anotado con antelación, el demandado ahora mi ex-cónyuge, promovió incidentalmente la convivencia familiar con mi menor hija basándose en las razones que consideró procedentes, fallándose en su favor dicha pretensión, no obstante ello, me inconforme con la misma, dando lugar así al Toca No. 373/96, que por ejecutoria confirma la resolución inferior. Sin embargo, a solicitud de la promovente se formó el amparo número 1680/96 en el Tribunal Colegiado en Materia Civil y del Trabajo del Segundo Circuito, el cual por auto relativo se declaró incompetente para conocer del caso, turnándose los autos al Juzgado de Amparo y Juicios Civiles Federales en Toluca, México, de donde ya remitió el expediente a su Señoría por haberse concluido en definitiva.

QUINTO.- En la tramitación del proceso en el expediente No. 778/95 al demandado, ahora mi ex-cónyuge, le fue fijada en forma provisional una pensión alimenticia del 25% de sus ingresos y en su momento procesal fue sentenciado a pagar por el mismo concepto el 25% de sus percepciones ordinarias y extraordinarias, a lo que el contrario dio cumplimiento obligada e ininterrumpidamente hasta en tanto fue capaz de mantener y sostenerse como empleado en Servicios Educativos Integrales del Estado de México (SEIEM), ocupando la plaza de maestro de grupo de primaria FOR EO281114943, en la Escuela Primaria Ignacio López Rayón del Poblado Puerto Carranza, Oztolapan, México. Sin embargo, según oficio 205C21010/11423/96 del SEIEM, se hace constar que el demandado ingresó al servicio el

día 10 de marzo de 1995 y causó baja a partir del 31 de agosto de 1996. Mi dicho lo demuestro con el anexo No. 4 que corre agregado a la presente demanda.

SEXTO.- Por tal motivo fue que el Departamento de Control y Calidad de Pago del Gobierno del Estado de México, según oficio 205C31202/01866/96, informa a la C. Juez Primero de lo Familiar de Toluca, México, que el demandado, ahora mi ex-cónyuge, causó baja desde el 31 de agosto de 1996, y por ello se suspende el pago de la pensión alimenticia ya referida a partir de esa fecha, dicho comunicado es fechado el 25 de septiembre de 1996 en Toluca, México, tal y como lo demuestro con el anexo No. 5, que corre agregado a los autos.

SEPTIMO.- Como es de verse en los autos del expediente No. 778/95 y en base al oficio No. 1669 de fecha 7 de diciembre de 1995 el C. Juez de este Distrito Judicial remite exhorto derivado de dicho juicio, por medio del cual ordena sea retenida en la oficina de Control y Calidad de Pago, la pensión alimenticia dada a la actora a partir del mes de enero de 1996. Debo destacar y subrayar que el cumplimiento de esta obligación el demandado la cubrió obligada e ininterrumpidamente a partir de esa fecha al mes de agosto del mismo año.

OCTAVO.- Nótese la irregularidad y falta de cumplimiento en la obligación de suministrar la pensión alimenticia en favor de mi hija a la que me he referido en el segundo de los hechos aquí narrados de parte del demandado, ya que si la actora no contara con un empleo fijo, honorable y respetable, mismo que he sabido conservar, que genera un ingreso constante, lícito y permanente; así como los apoyos materiales y morales que mi familia nos ha brindado tanto a mi hija como a mí, o sea, que sin esos apoyos, el daño moral, social, físico y psicológico que se le pudiera causar a mi hija sería de consecuencias fatales que llegarían al extremo inclusive de causarle un daño irreversible y/o la muerte, amen de los traumas que de por sí ya le causó el demandado a mi hija al no demostrarle el más mínimo afecto y cariño paterno aunado a que no ha mostrado algún interés por tan solo ver cómo se encuentra, si come, si se enferma, si viste, si pasea, si asiste a la escuela, si tiene donde dormir, si cuenta con asistencia médica, etc.

DECIMO.- Tomando en cuenta de que la actora ha ejercido y ejerce desde el nacimiento de mi hija a la fecha todos los derechos inherentes a la patria potestad y custodia de la menor, tiempo en el cual le he brindado un magnífico trato, ha recibido y seguirá recibiendo atención y cariño maternal, la rodea un acogedor ambiente familiar al que está acostumbrada la menor desde nuestra separación física y legal, la actora otorga a la menor un inmejorable ambiente hogareño que solo lo puede recibir al lado mío; con lo anterior practico el ejemplo de buenas costumbres y adecuada moralidad hacia mi hija, amen de que a la fecha me sigo superando ya que actualmente curso el séptimo semestre de la licenciatura en Pedagogía en la Unidad Pedagógica de Atlacomulco, (UPA), ello lo demuestro con el anexo No. 6, consistente en la constancia de estudios respectiva, la que se agrega a esta demanda. Así como también, sigo manteniendo mi empleo como docente que me permite obtener un ingreso lícito y constante con el cual sostengo las necesidades básicas de mi hija, tal y como lo demuestro con el anexo No. 7, el cual corre agregado a la presente demanda, con ello está garantizado en condiciones óptimas el futuro desarrollo de mi hija, contrastándole ese sólido perfil que le ofrezco y le proporciono a mi hija, con el demostrado por el demandado, ahora mi ex-cónyuge, el que está salpicado de absoluto desinterés en proporcionarle cariño, afecto, espacio obligado al que ya me referí subrayando esto último, atentos a que el demandado ahora mi ex-cónyuge fue considerado culpable del divorcio necesario que le demandé por haber incurrido en la causal prevista en la fracción XII del artículo 253 del Código Civil vigente en el Estado de México.

DECIMO PRIMERO.- Para reforzar y dejar de manifiesto mi dicho enunciado en los hechos sexto y séptimo de mi demanda, anexo a la presente con el anexo No. 8, 15 talones de cheques extendidos a nombre de la promovente con los cuales se cubre el concepto de pensión alimenticia ya referido, durante el decoroso y honroso periodo en el cual dio cumplimiento el demandado, ahora mi ex-cónyuge agregando que desde esa fecha, es decir, desde el día 31 de agosto de 1996, no he recibido la pensión alimenticia a la que condenado la contraria ni mucho menos sé nada de su paradero e ignoro su domicilio, razón por la cual entablo la presente en su contra. Haciéndole saber que deberá de presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al que surta sus efectos la última publicación; fijándose además en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, apercibiéndole que si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía y las ulteriores notificaciones se le harán en términos de los artículos 185 y 195 del Ordenamiento Legal en cita. Dado en la Ciudad de Ixtlahuaca, México, a los trece días del mes de mayo de mil novecientos noventa y siete.-Doy fe.-C. Secretario, Lic. Rosa Anita Cruz Rosas.-Rúbrica.

2605 -27 junio, 7 y 15 julio.

**JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente número 529/96, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por el LIC. GUSTAVO RODRIGUEZ POLO y/o CARLOS GARCIA MONTES, en su carácter de endosatarios en procuración de la empresa RENOLLAN DE TOLUCA, S.A. DE C.V. en contra de MA. ANTONIETA FLORES DE MARQUEZ y/o HECTOR MARQUEZ ESTRELLA, se señalaron las trece horas del día cuatro de agosto del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien inmueble embargado en el presente juicio consistente en terreno con construcción casa-habitación, el cual se encuentra ubicado en la calle Kioka número 23, lote 26, manzana 15, Colonia Euzkadi, Delegación Atzacapotzalco, México, Distrito Federal, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: 29.50 m con lotes números 27, 28, 29 y 30; al sur: 29.50 m con lote número 25; al oriente: 8.00 m con lote número 02; y al poniente: 8.00 m con calle Kioka, con una superficie total de 236.00 metros cuadrados, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de México, Distrito Federal, bajo el folio real número 00275880, sección primera, Vol. VIII, tomo 125, fojas 265, asiento número 409, siendo postura legal la cantidad de (TRESCIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), que fuera fijada por el perito designado en rebeldía de la parte demandada al cual se allanó la parte actora.

La C. Juez Tercero de lo Civil de Toluca, México, ordenó su publicación en el periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos que se lleva en este juzgado, así como en la del Juzgado Civil Competente del Distrito Federal, por tres veces dentro de nueve días, anunciándose su venta y convocándose postores, debiéndose citar en forma personal al acreedor INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL por conducto de su representante legal y en su domicilio ubicado en Melchor Ocampo número 479 tercer piso, Colonia Verónica Anzures, Delegación Miguel Hidalgo en México, Distrito Federal, para que comparezca a deducir sus derechos. Dado en Toluca, México, a los dieciocho días del mes de junio de mil novecientos noventa y siete.-Doy fe.-La C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. María Guadalupe Escalona Valdés.-Rúbrica.

3243.-1o., 7 y 11 julio.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE LERMA  
E D I C T O**

Que en el expediente número 433/97, el señor ANTONIO SALINAS GARCIA, promueve por su propio derecho en la vía de jurisdicción voluntaria diligencias de información Ad-perpetuum, para acreditar que ha poseído por todo el tiempo y condiciones de Ley, una casa que se encuentra ubicada en el barrio de San Francisco en la calle de Encanto y Buenavista s/n en la municipalidad de San Mateo Atenco, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 13.60 m y colinda con Arturo Alcaráz Aguilar, al sur: 13.60 m con Enrique Segura Pérez, al oriente: 9.60 m y colinda con callejón, al poniente: 9.60 m con Jesús García Escutia. Esta casa tiene una salida exclusiva de la casa por el lado norte o sea de norte a oriente dicha salida mide 14.50 m de largo por 2.00 m de ancho saliendo al andador, con una superficie de 159.60 metros cuadrados.

La C. Juez Civil de Primera Instancia de Lerma, México, dio entrada a la presente solicitud y ordenó la expedición y publicación de los edictos respectivos, para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación, haciéndose saber a los que se crean con igual o mejor derecho, lo deduzcan en términos de Ley. Además se deberá fijar una copia de la presente solicitud en el predio objeto de las presentes diligencias. Dado en el Juzgado Civil de Primera Instancia de Lerma de Villada, México, a los 6 días del mes de junio de 1997.-Doy fe.-C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Jacinto Neri Reyes.-Rúbrica.

3269 -2, 7 y 10 julio.

**JUZGADO DECIMO NOVENO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 988/95  
"B" SECRETARIA

SE CONVOCAN POSTORES

En los autos del juicio ejecutivo mercantil, promovido por ROJAS FUENTES ROGELIO en contra de EMILIO SARMIENTO AVILA, la C. Juez Décimo Noveno de lo Civil, señaló las diez treinta horas del día quince de julio del año en curso, para que tenga lugar el remate en segunda almoneda y en pública subasta del bien inmueble embargado que es la casa No. 13 manzana 109, lote 13, de la calle Privada Castillo de Edimburgo, del Fraccionamiento Condado de Sayavedra, Atizapán de Zaragoza, Estado de México, con una superficie total de seiscientos metros cuadrados, siendo el precio de avalúo la cantidad de (QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.) y con una rebaja del veinte por ciento de la cantidad antes mencionada, postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho precio.

Para su publicación por tres veces dentro del término de nueve días en los tableros de la Tesorería del juzgado y en el periódico UNO MAS UNO, así como en los tableros del juzgado y la Tesorería o Receptoría donde se encuentra el inmueble y en la GACETA DEL GOBIERNO, México, D.F., a 22 de mayo de 1997.-El C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. Porfirio Gutiérrez Corsi.-Rúbrica.

898-A1 -2, 7 y 10 julio.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE OTUMBA  
E D I C T O**

OLIVA ELIZABETH RABAGO TAPIA, promueve inmatriculación mediante resolución judicial, en el expediente 78/97, respecto de un terreno denominado "Tlaxcantilla", ubicado en Avenida José María Morelos número siete, en el municipio de San Martín de las Pirámides, perteneciente al Distrito de Otumba, Estado de México, que mide y linda: al norte: 10.20 mts. con Avenida Hidalgo, al sur: 19.00 mts. con Gaspar Benítez Márquez, al oriente: 21.60 mts. con Avenida José María Morelos; y al poniente: en dos líneas la primera de 14 10 mts. con calle Fray Bartolomé y la segunda de 12.20 mts. con Sara Ramos, una superficie aproximada 339 60 metros cuadrados.

Se expide el presente edicto para su publicación por tres veces de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro periódico de mayor circulación que se editan en Toluca, México, veinticinco de marzo de mil novecientos noventa y siete.-Doy fe.-C. Secretario de Acuerdos, Licenciada María Lilia Segura Flores.-Rúbrica.

3071.-23 junio. 7 y 21 julio.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y  
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE JILOTEPEC  
E D I C T O**

Exp. 393/97, C. MARCIANO PAZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en El Potrero Viejo de San Antonio, municipio de Polotitlán, mide y linda: al norte 86.80 m y linda con calle de Vecinos (actual callejón a San Antonio El Viejo), al sur: 122.24 m y linda con Macario García (actual Antonio García), al oriente: en tres tramos 78 58, 27 85 y 142.00 m y linda con Macario García (actual Antonio García) al poniente. 237.00 m y linda con Amancio Ledesma (actual Marciano Paz Hernández) Con una superficie de: 02-53-68 Dos hectáreas cincuenta y tres áreas sesenta y ocho centiáreas.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 24 de junio de 1997.-C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

3250.-2. 7 y 10 julio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE  
E D I C T O**

Exp. 488/97, MARCO ALEJANDRO ROJO GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en zona rústica, paraje denominado Carretera Tilapa-Gualupita, municipio de Xalatlaco, distrito de Tenango del Valle, mide y linda, al norte: 9.00 m colinda con propiedad del C. Benito Mendoza Jiménez, al sur: 9.00 m colinda con la señora Leticia Calderón Jiménez, al oriente: mide 17.00 m colinda con propiedad de o salida de: 3.00 m de ancho, al poniente: mide 17.00 m colinda con propiedad de Vicente Neri. Superficie aproximada de: 153.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 10 de junio de 1997.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

3258.-2, 7 y 10 julio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TENANCINGO  
E D I C T O S**

Exp. 724/97, BRUNO MARTINEZ ANDRADE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Comunidad de San Miguel Laderas, municipio de Ixtapan de la Sal, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: norte: dos líneas de 214 00 m con río y Samuel Montero y 37.50 m con Arroyo; sur: 100 00 m con sucesores de Francisco Estrada y 49.00 m con Asunción Molina; oriente: 30 00 m con Río y 130.20 m con Asunción Molina y misma propiedad, poniente: 117.50 m con Asunción Molina y misma propiedad y 114.30 m con Fermín Arizmendi. Superficie aproximada de 1,068.65 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 30 de mayo de 1997.-C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.-Rúbrica

3249 -2, 7 y 10 julio.

Exp. 759/97, ROSALIO GUADARRAMA SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Comunidad de El Abrojo, municipio de Ixtapan de la Sal, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: norte: 392 00 m con propiedad del Sr. Etelberto Gómez Araujo, sur: 376.00 m con herederos de la Sra. Julia Méndez; oriente: 72.00 m con el río de Calderón; poniente: 78 00 m con el Sr. Adrián Cordero. Superficie aproximada de 28,800 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 30 de mayo de 1997.-C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

3249 -2, 7 y 10 julio.

Exp. 756/97, GERONIMO ESTRADA SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Plan de San Miguel, municipio de Ixtapan de la Sal, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: norte: 140 00 m con Pastor Estrada; sur: 72.00 m con Salvador Arizmendi y 104.00 m con Nicanor Sotelo; oriente: 107.00 m con la Peña y 47.00 m con vereda; poniente: 42.70 m con Mardonio Albarrán. Superficie aproximada de 10,753.40 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 30 de mayo de 1997.-C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

3249 -2, 7 y 10 julio.

Exp. 753/97, LEONEL GARCIA QUINTANILLA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje denominado El Tezoño, municipio de



Malinalco, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: norte: 89.40 m con Juan Mendoza; sur: 97.00 m con Vicente Ahumada Brito; oriente: 75.40 m con José María Zamora y Salvador Orihuela Orihuela; poniente: 80.00 m con Gaspar Centeno y José Orihuela Orihuela. Superficie aproximada de 7 242.00 m<sup>2</sup>

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 30 de mayo de 1997.-C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.-Rúbrica

3249.-2, 7 y 10 julio

Exp. 752/97, KAREN VERONICA ROSILLO RENDON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Corral de la Cueva San Martín, municipio de Malinalco, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: noroeste: 36.46 m con Karen Verónica Rosillo Rendón, sureste: 5 líneas 29.30, 16.81, 3.88, 3.36 y 7.28 m con camino, suroeste: 6.40 m con Reyes Noriega, suroeste: 4.72 m con Jorge H. Llanes Briseño, noroeste: 40.81 m con Jorge H. Llanes Briseño. Superficie aproximada de 1.089.97 m<sup>2</sup>.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 30 de mayo de 1997.-C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.-Rúbrica

3249.-2, 7 y 10 julio

Exp. 751/97, ASUNCION SOTELO NAVA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido Ahuacatlán, municipio de Ixtapan de la Sal, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: norte: 93.50 m con propiedad de Jesús Nava Reza; sur: tres líneas de 98.00 m con Arroyo y propiedad de Raymundo Estrada, 74.00 m y 74.00 m con Carlos Miranda Salgado, oriente: dos líneas de 76.00 m y 60.00 m colindan ambas con Carlos Miranda, poniente: dos líneas de 168.00 m con Carmelo Nava Arizmendi y Crisóforo Lugo Nava y 17.00 m con Arroyo y Sr. Raymundo. Superficie aproximada de 23,558.50 m<sup>2</sup>

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 30 de mayo de 1997.-C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.-Rúbrica

3249.-2, 7 y 10 julio.

Exp. 750/97, FULGENCIO DELGADO ESTRADA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Miguel Laderas, municipio de Ixtapan de la Sal, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: norte: 89.60 m con Florentino Trujillo García, sur: 109.60 m con Joaquín Arizmendi; oriente: 485.00 m con Evaristo Arizmendi; poniente: 485.00 m con Emilio Arizmendi Domínguez. Superficie aproximada de 48,306.00 m<sup>2</sup>

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 30 de mayo de 1997.-C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

3249.-2, 7 y 10 julio.

Exp. 726/97, JUVENAL ESTRADA PEDRAZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en poblado de San Francisco, municipio de Coatepec Harinas, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: Primera Fracción: norte: 9.00 m con camino; sur: 63.00 m con carretera; oriente: 64.00 m con vereda; poniente: 77.60 m con Dionicia Estrada Pedraza. Segunda Fracción: norte: 81.00 m con Ezequiel Estrada; sur: 81.00 m con Gerardo Estrada y David Ayala; oriente: 36.32 m con Austreberto Sánchez Guadarrama; poniente: 36.32 m con Genaro Estrada Pedraza. Tercera Fracción: norte: 30.60 m con carretera; sur: 45.00 m con Elías Ayala Pedraza; oriente: 68.00 m con Eduvijes Estrada Pedraza; poniente: 63.62 m con Juvenal Estrada Beltrán y Carmen Estrada Pedraza; Cuarta Fracción: norte: 46.00 m con Austreberto Sánchez Guadarrama; sur: 46.00 m con Austreberto Sánchez Guadarrama; oriente: 42.00 m con Lino Beltrán Estrada; poniente: 44.40 m con Asunción Ayala Popoca. Superficie aproximada de 12,783.00 m<sup>2</sup>

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 30 de mayo de 1997.-C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.-Rúbrica

3249.-2, 7 y 10 julio.

Exp. 757/97, NICOLAS ZAMORA MENDOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Comunidad de Terrenate, municipio de Tenancingo, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: norte: 237.65 m con Marcos Valero Estrada y Asunción Mendoza Cruz, sur: 65.50 m con Esteban Zamora Mendoza y Vicente Zamora Mendoza; oriente: 14.70 m con camino; poniente: 38.60 m con Esteban Zamora Mendoza. Superficie aproximada de 4,525.88 m<sup>2</sup>.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 30 de mayo de 1997.-C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

3249.-2, 7 y 10 julio.

Exp. 725/97, BENJAMIN ESTRADA SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Porfirio Díaz, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: norte: 81.46 m con José Ocampo, Belén Sotelo Nava; sur: 75.00 m con Alfredo Domínguez y Genaro Lugo; oriente: 79.00 m con Gertrudis Rafaela Pedraza; poniente: 81.00 m con Elvira Estrada Garduño. Superficie aproximada de 6,258.40 m<sup>2</sup>.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 30 de mayo de 1997.-C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

3249.-2, 7 y 10 julio.

Exp. 723/97. BRUNO MARTINEZ ANDRADE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ahuacatlán, municipio de Ixtapan de la Sal distrito de Tenancingo, México, mide y linda: norte 3 líneas 22.00 m con Enrique Martínez Sotelo, 25.00 m con Enrique Martínez Sotelo y 173.6 m con Flosela Ayala Ayón y Roberto Martínez Trujillo; noroeste, 3 líneas 60.00 m con Enrique Martínez Sotelo, 42.00 m con Enrique Martínez Sotelo; 10.50 m con Enrique Martínez Sotelo; sur: 2 líneas 60.00 m con Pedro Martínez Trujillo, 53.80 m con Meila y Lucina Reza, oriente, 110.60 m con Socorro Velazquez Nava Pedroza. Superficie aproximada de 16.998.3 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 30 de mayo de 1997.-C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

3249.-2, 7 y 10 julio

Exp. 762/97. ARTURO TRUJILLO SOTELO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ahuacatlán en el paraje La Loma de la Piedra Ancha, municipio de Ixtapan de la Sal, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: norte: 144.00 m con Abundio Sotelo y María Trinidad Ayala Vara, sur: 234.00 m con Cipriano Calderón; oriente, 243.00 m en línea sinuosa curvas con el canal y carretera que conduce a Ixtapan de la Sal; poniente: 132.00 m en línea curva con Ruperto Figueroa y Cipriano Calderón.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 2 de junio de 1997.-C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.-Rúbrica

3249 -2, 7 y 10 julio.

Exp. 761/97. ARTURO TRUJILLO SOTELO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ahuacatlán, paraje Las Joyas del Rincón, municipio de Ixtapan de la Sal, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: norte: dos medidas de 144.00 m con Roberto Arizmendi y Reginaldo Trujillo y 42.00 m con Roberto Arizmendi y Leobardo Trujillo el vendedor; sur: 156.00 m con carretera vecinal; oriente dos medidas de 37.00 m con carretera vecinal y 108.00 m con Reginaldo Trujillo y Roberto Arizmendi; poniente 220.00 m con la carretera que conduce a Ixtapan de la Sal. Superficie aproximada de 31,207.50 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 2 de junio de 1997.-C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

3249.-2, 7 y 10 julio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O S**

Exp. 1389/97, NABOR TORRES PLUMA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 18, manzana 5, Fracc. 3, Col. Progreso de Oriente, municipio de

Chimalhuacan, distrito de Texcoco, mide y linda: norte: 6.95 m con lote 12 sur: 6.95 m con calle, oriente: 20.50 m con lote 26; poniente 20.50 m con lote 24 Superficie aproximada de 142.47 m2

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 30 de mayo de 1997.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

3249 -2, 7 y 10 julio.

Exp. 2851/97, MARIA DEL CARMEN SANCHEZ DE V., promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 22, manzana 6, Fracc 3, Col. Progreso de Oriente, municipio de Chimalhuacan, distrito de Texcoco, mide y linda: norte: 6.95 m con calle; sur: 6.95 m con lote 19, oriente: 22.00 m con lote 7, poniente: 22.00 m con lote 5 Superficie aproximada de 152.90 m2

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 30 de mayo de 1997.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

3249 -2, 7 y 10 julio.

Exp. 2852/97. MOISES MEDEL CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 11, manzana 2, Fracc. 5, Col. Progreso de Oriente, municipio de Chimalhuacan, distrito de Texcoco, mide y linda: norte: 6.85 m con calle, sur: 6.85 m con lote 24; oriente: 18.00 m con lote 12; poniente: 18.00 m con lote 10. Superficie aproximada de 123.30 m2

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 30 de mayo de 1997.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

3249.-2, 7 y 10 julio.

Exp. 2900/97, ARTURO CERVANTES MUÑIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle del Puente, Santa María Coatlán, municipio de Teotihuacán, distrito de Texcoco, mide y linda: norte: 30.00 m, 23.00 m y 50.00 m con Abelar Hernández Eligio, 10.75 m, 9.75 m, 6.20 m, 69.50 m con calle del Puente; sur: 175.50 m con Arnulfo Franco, 2.00 m con calle del Puente; oriente: 44.30 m con Ruperto Galicia; poniente: 10.43 m, 3.50 m con Eligio Hernández. Superficie aproximada de 8,434.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 28 de mayo de 1997.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

3249.-2, 7 y 10 julio.

Exp. 2904/97. PIEDAD GUARDADO HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Ruiz Cortínez No. 38, Col. Anáhuac 2da. Sec. Tepexpan, municipio de Acolman distrito de Texcoco mide y linda: noreste: 20.00 m con lote nueve y ocho; sureste: 13.00 m con lote seis; suroeste: 20.00 m con calle Ruiz Cortínez; noroeste: 13.00 m con lote ocho. Superficie aproximada de 260.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 28 de mayo de 1997.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

3249.-2, 7 y 10 julio

Exp. 1301/97. CYNTHIA MIRIAMS CRUZ VALVERDE, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en Río Yaqui, La Magdalena Atlipac, municipio de La Paz, distrito de Texcoco, mide y linda: norte: 10.00 m con Río Yaqui, sur: 10.00 m con propiedad privada; oriente: 14.49 m con lote 9; poniente: 14.49 m con propiedad privada. Superficie aproximada de 144.90 m<sup>2</sup>.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 26 de mayo de 1997.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

3249.-2, 7 y 10 julio.

Exp. 1300/97. MERCEDES VALVERDE HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Sebastián Chimalpa, municipio de La Paz, distrito de Texcoco, mide y linda: norte: 60.00 m con Luis Hernández; sur: 70.00 m con Constantino Avendaño; oriente: 56.80 m con Porfirio Buendía; poniente: 58.60 m con Barranca. Superficie aproximada de 3,750.50 m<sup>2</sup>.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 26 de mayo de 1997.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

3249.-2, 7 y 10 julio.

Exp. 1297/97. PAULA YADIRA CRUZ VALVERDE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cerrada Gabriel Alcántara, La Magdalena Atlipac, municipio de La Paz, distrito de Texcoco, mide y linda: norte: 12.00 m con Privada de Gabriel Alcántara; sur: 12.00 m con Jesús Frigoyen; oriente: 13.00 m con propiedad privada; poniente: 13.00 m con Hilda Centeno. Superficie aproximada de 156.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 26 de mayo de 1997.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

3249.-2, 7 y 10 julio.

Exp. 1295/97. PAULA YADIRA CRUZ VALVERDE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Emiliano Zapata esquina Felipe Angeles, San Sebastián Chimalpa, municipio de La Paz, distrito de Texcoco, mide y linda: norte: 21.25 m con Angel Najera, sur: 21.25 m con calle Felipe Angeles; oriente: 16.00 m con propiedad privada; poniente: 16.00 m con calle Emiliano Zapata. Superficie aproximada de 340.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 26 de mayo de 1997.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

3249.-2, 7 y 10 julio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TEMASCALTEPEC  
E D I C T O S**

Exp. 308/97. LEOBARDA MARTINEZ BERNAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Río Hondo, Cuadrilla de Leones del municipio de Tejupilco, México, distrito de Temascaltepec, México, mide y linda: norte: 352.00 m colinda con Ninga Torres Losa y Araceli Balverde Benitez, sur: 254.00 m colinda con Ma. del Socorro Martínez de la Trinidad, oriente: 48.00 m con Ma. del Socorro Martínez de la Trinidad, poniente: 144.00 m colinda con Río y Macario Mendoza Gómez. Superficie aproximada de: 2-90-88 hectáreas.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 30 de mayo de 1997.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

3249.-2, 7 y 10 julio.

Exp. 309/97. DOROTEO ALBITER PUEBLA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cuadrilla de Leones, La Cabecera, del municipio de Tejupilco, México, Distrito de Temascaltepec, México, mide y linda: norte: 255.00 m colinda con Pedro León, sur: 591.00 m colinda con Doroteo Albíter Puebla, oriente: 356.00 m colinda con Pedro León, poniente: 396.00 m colinda con Carretera y Carlos Vázquez. Superficie aproximada de: 15-90-48 hectáreas.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 30 de mayo de 1997.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

3249.-2, 7 y 10 julio.

Exp. 310/97. AMADEO RAMIREZ LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en La Barranca de Ixtapan, del municipio de Tejupilco, México, Distrito de Temascaltepec, México, mide y linda: norte: 62.00 m colinda con Jacinto Ramirez López, sur: 57.00 m colinda con Rosa Giles, oriente: 126.00 m colinda con María Santos Izquierdo, poniente: 147.00 m colinda con Apolinar Diego Dominguez

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 30 de mayo de 1997.-C. Registrador, Lic. Juan Jose Libiën Conzuelo.-Rúbrica

3249.-2, 7 y 10 julio.

Exp. 311/97. AMADEO RAMIREZ LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en La Barranca de Ixtapan, del municipio de Tejupilco, México, Distrito de Temascaltepec, México, mide y linda: norte: 170.00 m colinda con Apolinar Diego, sur: 178.00 m colinda con Apolinar Diego y Barranca, oriente: 105.00 m colinda con J. Isabel Bartolo, poniente: 88.00 m colinda con Apolinar Diego.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 30 de mayo de 1997.-C. Registrador Lic. Juan José Libiën Conzuelo.-Rúbrica

3249 -2, 7 y 10 julio

Exp. 312/97. JOSAFAT MORA DOMINGUEZ Y MODESTA SALAZAR LOPEZ, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cuadrilla de López, del municipio de Tejupilco, México, Distrito de Temascaltepec, México, mide y linda: norte: en tres líneas: 50.00, 42.71 y 204.00 m colinda con Dominga Núñez, sur: 345.37 m colinda con Ciro Salazar López, oriente: en seis líneas: 105.95, 219.50, 107.00, 24.73, 179.33 y 75.70 m colinda con Adrián Albiter Salazar y J. Merced Escobar Benitez, poniente: en siete líneas, 18.00, 103.00, 133.50, 88.00, 71.00, 51.90 y 240.90 m colinda con Río de Paso de Vigas. Superficie aproximada de: 19-99-95 hectáreas.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 30 de mayo de 1997.-C. Registrador, Lic. Juan José Libiën Conzuelo.-Rúbrica.

3249 -2, 7 y 10 julio.

Exp. 313/97. ABRAHAM MORALES DOMINGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Puerto del Aire, del municipio de Tejupilco, México, Distrito de Temascaltepec, México, mide y linda: norte: 280.00 m colinda con Francisco Morales, sur: 75.00 m colinda con Patricio Aguirre F., oriente: 438.00 m colinda con Leodegario Dominguez Secundino, poniente: 200.00 m colinda con Eustacio Morales López. Superficie aproximada de: 5-66-22 hectáreas.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 30 de mayo de 1997.-C. Registrador, Lic. Juan José Libiën Conzuelo.-Rúbrica.

3249.-2, 7 y 10 julio.

Exp. 314/97. ELOISA SECUNDINO BASILIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Las Mesas de Ixtapan, del municipio de Tejupilco, México, Distrito de Temascaltepec, México, mide y linda: norte: 135.00 m colinda con Carretera y Areli Diego James, sur: 220.00 m y colinda con Juan Basilio Dominguez, oriente: 260.00 m colinda con José Cruz Flores, poniente: 283.00 m colinda con Crisóforo Santos V.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 30 de mayo de 1997.-C. Registrador, Lic. Juan José Libiën Conzuelo.-Rúbrica.

3249.-2, 7 y 10 julio.

Exp. 315/97. MARIA SANTOS MARCOS IZQUIERDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en La Barranca de Ixtapan, municipio de Tejupilco, México, Distrito de Temascaltepec, México, mide y linda: norte: 47.00 m colinda con Jacinto Ramirez López, sur: 139.00 m colinda con Rosa Giles, oriente: 143.00 m colinda con Marcos Ramirez López, poniente: 126.00 m colinda con Amadeo Ramirez López. Superficie aproximada de: 1-23-69 hectáreas.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 30 de mayo de 1997.-C. Registrador, Lic. Juan José Libiën Conzuelo.-Rúbrica.

3249.-2, 7 y 10 julio.

Exp. 316/97. JUAN AVELLANEDA SANTOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Las Mesas de Ixtapan, del municipio de Tejupilco, México, Distrito de Temascaltepec, México, mide y linda: norte: en dos líneas: 47.00, y 51.60 m colinda con Crispin Marcial Diego y Justino Antonio Hilario, sur: 171.00 m colinda con Faustino Ventura Santos, Moisés Ventura Avellaneda y Octavio Leonides Ventura, oriente: 188.00 m colinda con Elias Secundino Gabino, poniente: en dos líneas: 97.00 y 62.00 m colinda con Justino Antonio Hilario Victoria Ventura Salas. Superficie aproximada de: 2-33-87 hectáreas

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 30 de mayo de 1997.-C. Registrador, Lic. Juan José Libiën Conzuelo.-Rúbrica.

3249.-2, 7 y 10 julio.

Exp. 317/97. JUAN AVELLANEDA SANTOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Las Mesas de Ixtapan, municipio de Tejupilco, México, Distrito de Temascaltepec, México, mide y linda: norte: en dos líneas:

230.00. y 113 00 m colinda con Moisés Ventura Avellaneda y Fernando Avellaneda Santos. sur: 280.00 m colinda con José Santos Diego, oriente: 75.00 m colinda con Victoriano Cruz Flores, poniente: 225 00 m colinda con José Cruz Flores. Superficie aproximada de: 5-22-99 hectáreas

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 30 de mayo de 1997.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

3249 -2, 7 y 10 julio

Exp. 318/97 SIMON LEONIDES VENTURA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Las Mesas de Ixtapan, del municipio de Tejupilco, México, Distrito de Temascaltepec, México, mide y linda; norte: 540.00 m colinda con Elías Secundino, sur: 650 00 m colinda con Juan Solórzano Santos, oriente: 360.00 m colinda con Victoriano Cruz Flores, poniente: 275.00 m colinda con Juan Avellaneda y Fausto Buenaventura. Superficie aproximada de: 18-89-12 hectáreas

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 30 de mayo de 1997.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

3249.-2, 7 y 10 julio.

Exp. 319/97, LUCINO MORALES MORALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Puerto del Aire, del municipio de Tejupilco, México, Distrito de Temascaltepec, México, mide y linda; norte: 50 00 m colinda con Miguelina López Secundino, sur: 250.00 m colinda con Carretera a Monte de Dios, oriente: 650.00 m colinda con Heladio López, poniente: 650.00 m colinda con Miguelina López Secundino. Superficie aproximada de: 13-45-00 hectáreas

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordeno su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 30 de mayo de 1997.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

3249 -2, 7 y 10 julio.

Exp. 320/97, FIDEL ROMERO CAMILO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Monte de Dios, del municipio de Tejupilco, México, Distrito de Temascaltepec, México, mide y linda; norte: 140.00 m colinda con Arcadio Romero, sur: 258.00 m colinda con Leobardo Faustino y Salomón Roberto, oriente: 300.00 m colinda con Mauricia Laureano y Gorgonio Laureano, poniente: 450 00 m colinda con Salomón Roberto y Arcadio Romero Camilo. Superficie aproximada de: 7-46-25 hectáreas.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 30 de mayo de 1997.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

3249.-2, 7 y 10 julio.

Exp. 321/97, ENRIQUE LOPEZ ELIZALDE Y JUAN LOPEZ AVELLANEDA, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Rincón de Jaimes, del municipio de Tejupilco, México, Distrito de Temascaltepec, México, mide y linda; norte: 191.88 m con predio de Rodríguez Nicolás, sur: 152 10 m colinda con predio de López Elizalde Arnulfo, oriente: 193.53 m con predio de Lopez Juan, poniente: 125.57 m con predio de Carreño Nova Filemón. Superficie aproximada de 2-73-55 hectáreas. Superficie construida de: 30 00 m2

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 30 de mayo de 1997.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

3249 -2, 7 y 10 julio.

Exp. 322/97, DANIEL ARCE CAMPUZANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en poblado de Zacatepec, municipio de Tejupilco, México, Distrito de Temascaltepec, México, mide y linda; norte: 204.66 m con terreno de Florentino Osorio y Camino Real, sur: 26 46 m con terreno de Aurelio Ortiz y Erasto Avilés, oriente: 452.00 m con carretera Tejupilco-Amatepec, poniente: 443.05 m con terreno de Aurelio Ortiz, Erasto Avilés y Camino Real. Superficie aproximada de: 47,023 89 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 30 de mayo de 1997.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

3249.-2, 7 y 10 julio.

Exp. 323/97, DANIEL ARCE CAMPUZANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en poblado de Zacatepec, del municipio de Tejupilco, México, Distrito de Temascaltepec, México, mide y linda; norte: 193.03 m con terreno de María Macedo y Florentino Osorio, sur: 4.48 m con terreno de Cruz Vázquez Antonio, oriente: 628.23 m con terreno de Cruz Vázquez Antonio y calle sin nombre, poniente: 460 00 m con carretera Tejupilco-Amatepec. Superficie aproximada de: 43,116.45 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 30 de mayo de 1997.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

3249.-2, 7 y 10 julio.

Exp. 324/97, ALFONSO COSTILLA SOLORZANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cerro del Escobertillo San Miguel Ixtapan, del municipio de Tejupilco, México, Distrito de Temascaltepec, México, mide y linda; norte: 206.55 m colinda con Gregorio Santos, sur: 186.00 m colinda con el mismo vendedor, (Juan Diego Morales) oriente: 106.30 m colinda con el mismo que compra, poniente: 124.50 m colinda con una barranca conocida, con el nombre de Besaciones.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 30 de mayo de 1997.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica

3249.-2, 7 y 10 julio.

Exp 325/97, ROMAN HERNANDEZ VAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en La Cabecera, del municipio de Tejupilco, México, Distrito de Temascaltepec, México, mide y linda; norte: 636.50 m colinda con Félix Hernández, sur: 646.00 m colinda con Tomás Escamilla, oriente: 218.80 m colinda con Nicolás Romero, poniente: 179.00 m colinda con Margarita Hernández. Superficie aproximada de: 17-64-05 hectáreas.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 30 de mayo de 1997.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

3249.-2, 7 y 10 julio

Exp. 326/97, LUIS SANCHEZ JAIMES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en El Rincón del Carmen, del municipio de Tejupilco, México, Distrito de Temascaltepec, México, mide y linda; norte: en dos líneas, 560.00 m con Lázaro Sánchez Jaimes y 238.00 m con J. Carmen Avilés, sur: en dos líneas: 638.00 m y 210.00 m colinda con Bartolo Domínguez y Lázaro Sánchez Jaimes, oriente: dos líneas: 229.00 m colinda con José Cardoso Solórzano y 187.00 m con Lázaro Sánchez Jaimes, poniente: en dos líneas: 45.00 m colinda con camino y barranca y 125.00 m con Godoleva Sánchez Jaimes. Superficie aproximada de: 11-34-05 hectáreas.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 30 de mayo de 1997.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

3249.-2, 7 y 10 julio.

Exp. 327/97, RAMON VARGAS AGUIRRE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Rincón del Carmen, del municipio de Tejupilco, México, Distrito de Temascaltepec, México, mide y linda; norte: 544.00 m colinda con la parte que le queda y propiedad de Pedro Aguirre, ya finado, sur: 214.00 m colinda con José Segura y Lázaro Macedo, que está medida es en dos líneas por el mismo viento, oriente: 398.00 m en dos líneas y linda con Francisco Segura y el Arroyo que baja de la Cumbre, poniente: 373.00 m colinda con Camino Nacional que conduce a la Ciudad de Toluca y que le nombran de Herradura.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 30 de mayo de 1997.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

3249.-2, 7 y 10 julio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TENANCINGO  
E D I C T O S**

Exp. 781/97, EZEQUIEL PEDROZA ARIZMENDI, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el poblado de Tecolotepec, municipio de Coatepec Harinas, distrito de Tenancingo, México, mide y linda; norte: 100.00 m con Calle Nacional, sur: 100.00 m con Wilfrano Alvarez, oriente: 191.00 m con Canuto Vilchis, poniente: 166.00 m con terreno de la Escuela. Superficie aproximada de: 1-78-50 hectáreas.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 3 de junio de 1997.- C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

3249.-2, 7 y 10 julio

Exp. 782/97, JOSE REZA PEDROZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Comunidad de Ahuacatlán, municipio de Ixtapan de la Sal, distrito de Tenancingo, Méx., mide y linda; PRIMER TERRENO: norte: 47.47 m con mismo comprador, Luisa y Jesús Martínez, sur: 59.00 m con Arcadio Reza Millán, oriente: 67.80 m con Rómulo Sánchez Pedroza, poniente: 68.80 m con Rafael Ayala Velázquez. Superficie aproximada de: 3,635.60 m<sup>2</sup>. SEGUNDO TERRENO: norte: 30.50 m con Arroyo, sur: 19.70 m con José Reza Pedraza, oriente: 133.15 m con Andrés Ayala, poniente: 133.15 m con Arcadio Reza Millán y José Reza Pedraza. Superficie aproximada de: 3,342.06 m<sup>2</sup>. TERCER PREDIO: norte: 58.00 m con Arcadio Reza Millán, sur: 20.74 m con José Reza Pedraza, oriente: 65.48 m con José Reza Pedraza, poniente: 74.87 m con Darío Montero Reza. Superficie aproximada de: 2,762.59 m<sup>2</sup>. CUARTO TERRENO: norte: 67.47 m con Jesús Estrada y Elena Arizmendi, sur: 71.00 m con Abram Estrada, oriente: 38.00 m con Eusebio Montero, poniente: 46.40 m con José Reza. Superficie aproximada de: 2,921.50 m<sup>2</sup>.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 4 de junio de 1997.- C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

3249.-2, 7 y 10 julio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O S**

Exp. 4926/97, PEDRO OCTAVIANO CELESTINO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje denominado La Loma de Deshi o Loma de Endoshi, Temoaya, municipio de Temoaya, distrito de Toluca, mide y linda; al norte: 77.00 m con Caño Regador, al sur: 53.00 m con José Diego, al oriente: 181.00 m con Camino Público, al poniente: 187.00 m con José Marcelino.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 24 de junio de 1997.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica

3253 -2, 7 y 10 julio

Exp. 5053/97, EPIFANIO PEREZ ARELLANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Tierra y Libertad s/n colonia Loma Bonita en San Buenaventura, municipio y distrito de Toluca, México, mide y linda, al norte 20.00 m con Armando Quintero Vilch's, al sur: 20.00 m con Mario Estrada Vargas, al oriente: 16.00 m con calle Tierra y Libertad, al poniente 16.00 m con Gabriel Soto Maya. Superficie: 320.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 23 de junio de 1997.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

3275 -2, 7 y 10 julio

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE IXTLAHUACA  
E D I C T O S**

Exp. 632/95, AURELIO MENDOZA CAMACHO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en pate de La Manzana Primera San José del Sitio, municipio de Jiquipilco, distrito de Ixtlahuaca, México, mide y linda; al norte: 38.50 m con Víctor Pérez Cordero, al sur: 34.80 m con Margaro Téllez Pérez, a oriente: 16.00 m con Roberto Hernández Jerónimo, al poniente: 15.00 m con carretera principal de Ixtlahuaca a Buenos Aires

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ixtlahuaca, México, a 5 de agosto de 1996.-C. Registrador Interino de la Propiedad y del Comercio en Ixtlahuaca, México, designada mediante Oficio número 202-74-DG-396/96. Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

3250 -2, 7 y 10 julio.

Exp. 595/96, SILVESTRE MORENO SAN ROMAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ex-Hacienda de Mosteje, municipio de Jiquipilco, distrito de Ixtlahuaca, México, mide y linda, al norte: 143.85 m con Faustino Ramirez, al sur 143.85 m con Ejido de Llano Grande, al oriente: 70.00 m con Leoncio Maldonado, al poniente: 70.00 m con Fausto Ramirez. Superficie aproximada: 10,010.00 m<sup>2</sup>

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ixtlahuaca, México, a 15 de noviembre de 1996.-C. Registrador, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

3250 -2, 7 y 10 julio

Exp. 678/96, JOSE MONROY CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en "La Presita" San Antonio Nixini, municipio de Jiquipilco, distrito de

Ixtlahuaca, mide y linda; al norte: 100.00 m con la carretera a la Col. Emiliano Zapata, al sur: 100.00 m con Luis Mata, al oriente: 100.00 m con Cirilo Ocadiz, al poniente: 100.00 m con Salvador Gómez. Superficie aproximada: 10,000.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ixtlahuaca, México, a 6 de diciembre de 1996.-C. Registrador, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

3250.-2, 7 y 10 julio.

Exp. 107/97, MARIO ARZATE BECERRIL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ranchería de Mañi, municipio de Jiquipilco, distrito de Ixtlahuaca, mide y linda, al norte: 143.00 m colinda con Lucas Marcial Epigmenio Peralta, Feliciano Rosas, Zenón Bernabé, al sur: 143.00 m colinda con Francisco Laurent, al oriente: 895.00 m colinda con Miguel Arzate, al poniente: 895.00 m colinda con Tomás Gil, Juan Arzate, Francisco González. Superficie aproximada: 12-49-63 Has.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ixtlahuaca, México, a 21 de febrero de 1997.-C. Registrador, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

3250.-2, 7 y 10 julio.

Exp. 308/97, JUAN MARTINEZ SALGADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Joaquín del Monte, municipio de San Felipe del Progreso, distrito de Ixtlahuaca, mide y linda; al norte: 285.00 m con Ejido de San Joaquín del Monte, al sur: 2 líneas 130.00 m con Primo Salgado y 140.00 m con Rogelio Contreras Salgado, al oriente: 150.00 m con Ejido de San Joaquín del Monte, al poniente: 2 líneas 50.00 m con Darío Marín y 50.00 m con Primo Salgado. Superficie aproximada: 26,320.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ixtlahuaca, México, a 29 de mayo de 1997.-C. Registrador, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

3250.-2, 7 y 10 julio.

Exp. 309/97, MA. DEL CARMEN FAUSTINO CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en El Carmen Ocotepec, municipio de San Felipe del Progreso, distrito de Ixtlahuaca, mide y linda; al norte: 16.49 m y colinda con Ma. Hilaria Vázquez García, al sur: 43.00 m y colinda con Macario Sánchez Esquivel y Antonio Ruiz González, al oriente: 2 líneas 75.00 m y colinda con Guillermo Victoriano Hernández y 20.40 m con Casimiro Eduardo Cruz, al poniente: 2 líneas 30.95 y 44.15 m y colinda con Emiliano Sánchez Hernández. Superficie aproximada: 2,536.19 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ixtlahuaca, México, a 29 de mayo de 1997.-C. Registrador, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

3250.-2, 7 y 10 julio.

Exp. 310/97, J. AGUSTIN ESQUIVEL FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Estutempan, municipio de San Felipe del Progreso, distrito de Ixtlahuaca, mide y linda; al norte: 50.00 m y colinda con J. Carmen Esquivel Flores, al sur: 50.00 m y colinda con La Presa de Tepetitlán, al oriente: 200.00 m y colinda con J. Agustín Esquivel Flores, al poniente: 200.00 m y colinda con J. Carmen Esquivel Flores. Superficie aproximada: 1-00-00 Hectáreas.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ixtlahuaca, México, a 29 de mayo de 1997.-C. Registrador, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

3250.-2, 7 y 10 julio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE CUAUTITLAN  
E D I C T O**

Exp. 4971/97, C. MARIO DURAN SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Bo. Sto. Tomás Predio "La Tejadita", municipio de Teoloyucan, mide y linda; al norte: en dos líneas de 99.00 m y linda con Alvaro Montiel Durán y 62.00 m y linda con Desaguadero, al sur: 185.50 m y linda con José Covarrubias, al oriente: 52.50 m y linda con Desaguadero, al poniente: en dos líneas de 72.80 m y linda con camino Público y 13.00 m y linda con Alvaro Montiel Durán. Con una superficie de: 13,054.46 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 17 de junio de 1997.-C. Registrador, L. C. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

3250.-2, 7 y 10 julio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE JILOTEPEC  
E D I C T O S**

Exp. 384/97, C. CELESTINO MIRANDA BRISEÑO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Jurisdicción de San Ignacio, en el municipio de Jilotepec, mide y linda; al norte: 158.00 m y linda con Concepción Lugo (actual Antonia Alvarado), al sur: 148.00 m y linda con Patricio y Constantino Santiago (actuales Guillermo Santiago y Bernardo Santiago Chimal), al poniente: 80.00 m y linda con Hacienda de Arroyo Zarco (actual Ejido de Las Encinillas). Con una superficie de: 6,320.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 24 de junio de 1997.-C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

3250.-2, 7 y 10 julio.

Exp. 385/97, C. ROMUALDO FLORENCIO PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Lorenzo Octeyuco, en el municipio de Jilotepec, mide y linda; al norte: 52.80 y 65.00 m y linda con Porfirio Florencio Santiago (actuales Abel Florencio Martínez y Celedonio Cruz Florencio), al sur: 108.00 m y linda con Romualdo Florencio Pérez, al oriente: 142.10 m y linda con Celedonio Cruz Florencio, al poniente: 107.40 y 52.80 m y linda con Margarito Cruz Cruz y Porfirio Florencio S. (actuales Margarito Cruz Cruz y Abel Florencio Martínez). Superficie de: 12,576.90 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 24 de junio de 1997.-C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

3250.-2, 7 y 10 julio.

Exp. 386/97, C. ESTEBAN HERNANDEZ JUAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Jurisdicción de San Lorenzo Octeyuco, en el municipio de Jilotepec, mide y linda; al norte: 166.00 m y linda con propiedad de Ascención Cruz Hernández, al sur: 196.00 m y linda con Ejido de San Lorenzo Octeyuco, al oriente: 168.00 m y linda con Facunda Cruz Gradana, al poniente: 139.00 m y linda con Salomé Hernández Gregorio y Prisciliano Hernández Angeles (actuales Salomé Hernández Gregorio y Prisciliano Hernández Angeles). Superficie de: 27-78-35 (Veintisiete Hectáreas Setenta y ocho áreas treinta y cinco centiáreas).

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 24 de junio de 1997.-C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

3250.-2, 7 y 10 julio.

Exp. 387/97, C. CUTBERTO RIVAS AGUILAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Po. de San Miguel de la Victoria, municipio de Jilotepec, mide y linda; al norte: 54.85, 48.43 y 58.74 m en línea quebrada de tres rumbos y linda con propiedad de la Sra. Ma. Asunción Rivas, al sur: 183.72 m y linda con un Arroyo, al oriente: 54.50 m y linda con camino Vecinal, al poniente: 45.00 m y linda con camino Real. Con una superficie de: 10,000.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 24 de junio de 1997.-C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

3250.-2, 7 y 10 julio.

Exp. 388/97, C. GABRIEL HERNANDEZ RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Jurisdicción de El Saitillo, en el municipio de Jilotepec, mide y linda; al norte: 167.00 m y linda con Juliana Hernández Hernández, al sur: 178.00 m y linda con Martín



Reyes, al oriente: 112.00 m y linda con Santos Hernández Rodríguez, al poniente: 92.00 m y linda con Juliana Hernández Hernández (actual Leonor Ortega Espinoza) Superficie de: 17,544.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo - Jilotepec, México, a 24 de junio de 1997.-C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán -Rúbrica.

3250.-2, 7 y 10 julio

Exp 389/97. C. FRANCISCO MALDONADO MONTOYA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santiago Oxtoc, municipio de Jilotepec, mide y linda: al norte: 120.00 m y linda con Ejido de San Sebastián de Juárez (actual carretera), al sur: 124.00 y 78.70 m y linda con Nicómedes Montoya y con Bibiana Montoya al oriente: 75.00 y 67.00 m y linda con Margarito Montoya y Francisco Maldonado al poniente 85.80 m y linda con callejón y Nicómedes Montoya Con una superficie de: 18.337.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo - Jilotepec, México, a 24 de junio de 1997 -C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán -Rúbrica

3250.-2, 7 y 10 julio

Exp 390/97. ANTONIO BASURTO BASURTO promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Jurisdicción de Mataxti, en el municipio de Jilotepec, mide y linda: al norte: 107.00 m y linda con Jorge Rodríguez Rocha, al sur: 110.00 m y linda con una carretera, al oriente: 178.00 m y linda con Lorenzo Basurto Lara, al poniente: 217.00 m y linda con Salomé Herrera Martínez. Superficie de: 21,428.75 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordeno su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo - Jilotepec, México, a 24 de junio de 1997 -C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

3250.-2, 7 y 10 julio.

Exp. 391/97, PAULA QUINTANAR MEJIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Juan Acazuchitlán, municipio de Jilotepec, mide y linda; al norte: en 4 líneas 241.60, 23.00, 200.00 y 87.10 m y linda con Gorgonio Quintanar Mejía, al sur: en 4 líneas 130.80, 108.00, 36.36 y 342.00 m y linda con David Martínez y Pedro Martínez Martínez, al oriente: en 5 líneas 20.00, 63.50, 106.20, 33.40 y 424.00 m y linda con Felipe Quintanar Mejía, al poniente: en 4 líneas 19.00, 76.40, 159.00 y 525.00 m y linda con camino Real y ejido de San Lorenzo Nenamicoyan. Superficie de: 328,700.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo - Jilotepec, México, a 23 de junio de 1997 -C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

3250.-2, 7 y 10 julio.

Exp. 392/97, C. LORENZA GARCIA BLAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Jurisdicción de San Pablo Huantepec, municipio de Jilotepec, mide y linda: al norte: 107.00 m y linda con Juan Pineda y Victoriano Cruz (actual Pedro Cruz Pineda, Guadalupe Cruz Monroy y Eugenio Cruz Martínez), al sur: 86.00 m y linda con Ignacio Cruz y Albina Hernández (actual Ignacio Cruz Hernández y Emilia Cruz Hernández), al oriente: 54.00 m y linda con Ignacio Cruz (actual Emilia Cruz Hernández), al poniente: 64.00 m y linda con callejón (actual con la carretera). Con una superficie de: 5,000.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo - Jilotepec, México a 24 de junio de 1997.-C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

3250.-2, 7 y 10 julio.

### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TOLUCA E D I C T O S

Exp. 3750/97. J. TRINIDAD QUEZADA GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Jurisdicción de Ocotitlán, municipio de Metepec, distrito de Toluca, México, mide y linda; al norte: 16.85 m colinda con casa del Sr. Asunción Hisojo Robles, al sur: 16.85 m colinda con terreno de la Sra. Eligia Estrada, al oriente: 12.70 m colinda con terreno del Sr. Asunción Hisojo Robles, al poniente: 12.70 m colinda con calle Superficie aproximada de: 209.16 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 20 de mayo de 1997.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

3157.-27 junio, 2 y 7 julio.

Exp. 8092/96. PASCUALA ORTEGA ALVAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Domicilio Conocido, San Agustín Altamirano, municipio de Villa Victoria, distrito de Toluca, México, mide y linda; al norte: 97.00 m con Francisco García Carbajal, al sur: 97.00 m con Alfonso Carbajal Nieto, al oriente: 90.00 m con Pascuala Ortega Alvarez, al poniente: 90.00 m con Bonifacio Rico. Superficie aproximada de: 8,730.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 4 de julio de 1996.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

3157.-27 junio, 2 y 7 julio.

Exp. 4822/97. PAULA QUINTERO VIUDA DE VILCHIS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calles de las Estrellas S/N., municipio de Villa Victoria, distrito de Toluca, México, mide y linda; al norte: 22.50 m colinda con Eleodoro Velázquez Salgado, al sur: 23.07 m colinda con Salvador Avila Pulido, al oriente: 7.70 m colinda con calle sin nombre, al poniente: 5.10 m colinda con Abelardo Suárez Reyes. Superficie aproximada de: 132.75 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 16 de junio de 1997.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

3157.-27 junio, 2 y 7 julio

Exp. 4830/97, JUAN PICHARDO ESQUIVEL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Luis La Manzana, municipio de Villa Victoria, distrito de Toluca, México, mide y linda; al norte: 60.00 m colinda con Panuncio Sánchez, al sur: 45.00 m colinda con Onésimo Salgado, al oriente: 5 líneas, 66.00, 113.00, 104.00, 160.00 y 355.00 m colinda con Santos González y Onésimo Salgado, al poniente: 500.00 m colinda con Panuncio Sánchez. Superficie aproximada de 4-90-00 Has.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 16 de junio de 1997.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

3157.-27 junio, 2 y 7 julio.

Exp. 4823/97, AMELIA DIAZ VARGAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Rancho de Los Padres, municipio de Villa Victoria, distrito de Toluca, México, mide y linda, al norte: una línea quebrada de "A" a "F" 39.89, 50.00, 54.84, 26.92 y 30.00 m = 201.65 m con Abel Tenorio, al sur: una línea quebrada de "G" a "S" 8.00, 20.94, 26.00, 14.00, 31.42, 15.91, 28.62, 27.43, 43.96, 37.00, 67.00, 33.00 y 33.00 = 377.28 m con Juan Garcia, al oriente: una línea de "F" a "G" 132.00 m con Jesús Reyna, al poniente: una línea quebrada de "S" a "A" 61.89, 29.91 y 74.79 m = 166.59 m con Francisca Vilchis y Justiniano Mejía. Superficie aproximada de: 24,652.78 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 16 de junio de 1997.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

3157.-27 junio, 2 y 7 julio.

Exp. 4832/97, VICTORIA GARCIA GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Luis La Gavia, municipio de Villa Victoria, distrito de Toluca, México, mide y linda; al norte: 5 líneas, 19.00, 25.00, 75.00, 25.00 y 150.00 m con Anastasio Martínez, al sur: 15.00 m colinda con Pedro Velázquez, al oriente: 10 líneas, 40.00, 75.00, 25.00, 125.00, 25.00, 50.00, 25.00, 50.00, 25.00 y 25.00 m con barranca, al poniente: 3 líneas, 175.00, 25.00 y 250.00 m con Refugio Velázquez, Teodilo Télles, Docio Télles. Superficie aproximada de: 67,680.00 m2

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 16 de junio de 1997.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

3157.-27 junio, 2 y 7 julio.

Exp. 4825/97, CONSUELO MARTINEZ MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Pedro del Rincón, municipio de Villa Victoria, distrito de Toluca, México, mide y linda; al norte: 351.00 m con Arturo Ortega Martínez, al sur: 362.40 m con Jorge Ocampo Diaz del Castillo, al oriente: 2 líneas, 154.50 y 153.00 m con Arturo Ortega Martínez y José Suárez, al poniente: 2 líneas, 140.00 y

132.50 m con Amalio Martínez Velázquez y camino. Superficie aproximada de: 50,019.40 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 16 de junio de 1997.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica

3157.-27 junio, 2 y 7 julio.

Exp. 4829/97, CATALINA VILCHIS CARBAJAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Jesús María, municipio de Villa Victoria, distrito de Toluca, México, mide y linda; al norte: 237.50 m colinda con Sr. Isaias Garcia Martinez, al sur: 6.00 m colinda con carretera Federal Toluca-Zitácuaro, al oriente: 224.00 m colinda con Catalina Carbajal Carbajal, al poniente: 2 líneas, 58.00 y 193.50 m colinda con camino. Superficie aproximada de: 26,745.01 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 16 de junio de 1997.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

3157.-27 junio, 2 y 7 julio.

Exp. 4824/97, JUAN CONTRERAS PICHARDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Luis La Manzana, municipio de Villa Victoria, distrito de Toluca, México, mide y linda; al norte: 223.00 m con Pedro Pichardo Salgado, al sur: 207.00 m con Agapito Pichardo Sandoval, al oriente: 77.00 m con Juan Pichardo Sandoval, al poniente: 4 líneas, 45.00, 45.00, 20.00 y 75.00 m con Sr. Gerardo Dominguez y Juan Contreras. Superficie aproximada de: 25,445.00 m2

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 16 de junio de 1997.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

3157.-27 junio, 2 y 7 julio.

Exp. 4833/97, MARIA GUADALUPE REYNA VILCHIS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en poblado de Jesús María, municipio de Villa Victoria, distrito de Toluca, México, mide y linda; al norte: 182.00 m colinda con María del Carmen y Reyna Vilchis y Abel Tenorio Salgado, al sur: 111.00 m colinda con María Guadalupe Carmona Mauricio, al oriente: 60.00 m colinda con herederos de Damaris Tenorio, al poniente: 90.00 m colinda con camino Real a Turcio. Superficie aproximada de: 10,987.50 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 16 de junio de 1997.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

3157.-27 junio, 2 y 7 julio.

Exp. 4831/97, SAMUEL LOPEZ MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Jesús María, municipio de Villa Victoria, distrito de Toluca, México, mide y linda; al norte: 15.20 m con Reyes Castañeda, al sur: 35.30 m con Moisés Martínez Gómez, al oriente: 46.50 m con carretera Jesús María-El Oro, al poniente: 48.50 m con calle sin número. Superficie aproximada de: 1,199.37 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 16 de junio de 1997.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

3157.-27 junio, 2 y 7 julio

Exp. 3743/97, AURELIO GONZALEZ GARDUÑO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Las Peñas, municipio de Villa Victoria, distrito de Toluca, México, mide y linda; al norte: 79.50 m colinda con Alfonso Martínez Vieyra, 67.60 m colinda con Catalina Suárez Viuda de Martínez, 144.10 m colinda con Pablo Martínez, al sur: 257.00 m y 166.00 m colinda con Eva Bueno, al oriente: 163.00 m colinda con Fernando González Arias, al poniente: 192.00 m colinda con Hermilo Martínez Suárez y Florencio Martínez. Superficie aproximada de 76.550.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 20 de mayo de 1997.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

3157.-27 junio, 2 y 7 julio.

Exp. 11108/96, NAZARIO MARIN VILCHIS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Agustín Canohillas, municipio de Villa Victoria, distrito de Toluca, México, mide y linda; al norte: 155.00 m con José Alvarez, al sur: 110.00 m con Tomás Contreras, al oriente: 255.00 m con Francisca Marin, al poniente: 3 líneas, 37.00, 80.00 y 45.00 m con José Alvarez y Alfonso Marin. Superficie aproximada de: 30,000.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 17 de septiembre de 1996.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

3157.-27 junio, 2 y 7 julio.

Exp. 3746/97, ISIDRO RICO BERNAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Agustín Altamirano, municipio de Villa Victoria, distrito de Toluca, México, mide y linda; al norte: 100.00 m colinda con Juana Rico Nolasco, al sur: 100.00 m colinda con Porfirio Rico Tapia, al oriente: 120.00 m colinda con Héctor Guadarrama de la O., al poniente: 116.00 m colinda con Pascuala Ortega Alvarez. Superficie aproximada de: 11,800.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 20 de mayo de 1997.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

3157.-27 junio, 2 y 7 julio.

Exp. 3744/97, FIDEL SANCHEZ COLIN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en El Hospital Propiedad, municipio de Villa Victoria, distrito de Toluca, México, mide y linda; al norte: 337.00 m colinda con Lorenzo Aranjó, al sur: 337.00 m colinda con Humberto Morón, al oriente: 150.00 m colinda con Julián Mercado, al poniente: 143.00 m colinda con Gonzalo Rebollo. Superficie aproximada de: 49,202.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 20 de mayo de 1997.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

3157.-27 junio, 2 y 7 julio.

Exp. 3741/97, JUAN CONTRERAS PICHARDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Domicilio Conocido San Luis La Gavia, municipio de Villa Victoria, distrito de Toluca, México, mide y linda; al norte: 75.00 m colinda con Juana Pichardo Garcia, al sur: 30.00 m colinda con Francisca Ortega Valdez, al oriente: 202.60 m colinda con Agapito Pichardo Velázquez, al poniente: 195.90 m colinda con camino Real. Superficie aproximada de: 10,460.62 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 20 de mayo de 1997.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

3157.-27 junio, 2 y 7 julio.

Exp. 3749/97, FERMIN SANCHEZ CARBAJAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Agustín Berros, municipio de Villa Victoria, distrito de Toluca, México, mide y linda; al norte: 162.00 m con Heriberto Sánchez, al sur: 157.00 m con Alvaro Sánchez, al oriente: 61.00 m con Cruz Vilchis Tenorio, al poniente: 54.00 m con camino vecinal. Superficie aproximada de: 9,171.25 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 20 de mayo de 1997.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

3157.-27 junio, 2 y 7 julio.

Exp. 3745/97, CORNELIO CARMONA MUNGUÍA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Luis La Manzana, municipio de Villa Victoria, distrito de Toluca, México, mide y linda; al norte: 289.20 m colinda con el comprador, al sur: 312.42 m colinda con el Sr. Antonio Velázquez, al oriente: 121.00 m colinda con Río, al poniente: 142.40 m colinda con ejido o terreno propiedad de Venustiano Carmona Castillo y camino. Superficie aproximada de: 40,000.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 20 de mayo de 1997.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

3157.-27 junio, 2 y 7 julio.

Exp. 3742/97, FRANCISCO SANCHEZ VENTEÑO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Agustín Berros, municipio de Villa Victoria, distrito de Toluca, México, mide y linda; al norte: 147.00 m colinda con Cipriano Camacho, al sur: 150.00 m colinda con Timoteo Martínez, al oriente: 86.70 m colinda con Dionicio Camacho Venteño, al poniente: 98.90 m colinda con Ezequiel Cortez Velázquez. Superficie aproximada de: 13,616.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 20 de mayo de 1997.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

3157.-27 junio, 2 y 7 julio.

Exp. 4279/97, CELEDONIO ALVAREZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Luis La Manzana, municipio de Villa Victoria, distrito de Toluca, México, mide y linda; al norte: 2 líneas, 186.50 y 42.00 m con Gerardo Domínguez y José Maldonado Salgado respectivamente, al sur: 6 líneas, 30.00, 110.00, 100.00, 75.00, 25.00 y 130.00 m con barranca, al oriente: 5 líneas, 29.00, 50.00, 50.00, 26.00 y 171.00 m con José Maldonado Salgado, al poniente: 2 líneas, 160.00 y 97.00 m con camino. Superficie aproximada de: 74,243.50 m<sup>2</sup>.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 3 de junio de 1997.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

3157.-27 junio, 2 y 7 julio.

Exp. 4280/97, JUAN ALVAREZ COLIN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Domicilio Conocido, San Luis La Gavia, municipio de Villa Victoria, distrito de Toluca, México, mide y linda; al norte: 129.70 m colinda con Juan Télles Alvarez, al sur: 145.60 m colinda con Gregorio Télles Contreras, al oriente: 42.00 m colinda con Teodilo Télles Alvarez, al poniente: 2 líneas, 18.00 y 51.00 m colinda con Juan Télles Alvarez. Superficie aproximada de: 6,134.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 3 de junio de 1997.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

3157.-27 junio, 2 y 7 julio.

Exp. 3390/97, DOMITILLO CARBAJAL GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Agustín Altamirano, municipio de Villa Victoria, distrito de Toluca, México, mide y linda; al norte: 312.30 m con Martín González Garduño, al sur: 311.90 m con Isidro Carbajal Reyes, al oriente: 130.35 m con camino, al poniente: 142.60 m con Benito Carbajal Velázquez. Superficie aproximada de: 42,592.65 m<sup>2</sup>.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 12 de mayo de 1997.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

3157.-27 junio, 2 y 7 julio.

Exp. 4277/97, RUBEN QUINTANA MARIN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cabecera Municipal, municipio de Villa Victoria, distrito de Toluca, México, mide y linda; al norte: 16.00 m colinda con Sr. Isaias García Martínez, al sur: 16.00 m colinda con Sr. Roberto Morales Martínez, al oriente: 12.50 m colinda con Sr. Isaias García Martínez, al poniente: 12.50 m colinda con calle sin nombre. Superficie aproximada de: 200.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 3 de junio de 1997.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

3157.-27 junio, 2 y 7 julio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE CUAUTITLAN  
EDICTOS**

Exp. 3643/97, ZENON LOPEZ GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Melchor Ocampo, municipio de Melchor Ocampo, distrito de Cuautitlán, mide y linda; al norte: 54.60 m con Jorge Cortés Viquez, al sur: 54.60 m con Pedro Sánchez y Teofanes Aguilar G., al oriente: 27.00 m con calle Pública sin número, al poniente: 27.00 m con Irma Estrada de F. Superficie aproximada de: 1,474.20 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 26 de mayo de 1997.-C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

3158.-27 junio, 2 y 7 julio.

Exp. 999/97, YOLANDA GONZALEZ DELGADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Melchor Ocampo, municipio de Melchor Ocampo, distrito de Cuautitlán, mide y linda; al norte: 9.00 m con J. Pilar Rivero, al sur: 9.10 m con calle Manuel Acuña, al oriente: 30.20 m con Juventino Rivero y Tomás Mercado, al poniente: 30.20 m con Felisa Rivero Gutiérrez. Superficie aproximada de: 273.31 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 26 de mayo de 1997.-C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

3158.-27 junio, 2 y 7 julio.

Exp. 1005/97, ELVIRA ORTIZ ZUÑIGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el pueblo de Visitación, municipio de Melchor Ocampo, distrito de Cuautitlán, mide y linda; al norte: 15.40 m con calle Corregidora, al sur: 15.40 m con el Vendedor Claudio Ortiz Zúñiga, al oriente: 16.70 m con el mismo vendedor Claudio Ortiz Zúñiga, al poniente: 16.70 m con Enrique Ramírez. Superficie aproximada de: 256.18 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 26 de mayo de 1997.-C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

3158.-27 junio, 2 y 7 julio.

Exp. 1006/97, JOSE LUIS ZUÑIGA ORTIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el pueblo de Visitación, municipio de Melchor Ocampo, distrito de Cuautitlán, mide y linda; al norte: 11.00 m con Emerenciana Romero Zúñiga, al sur: 11.00 m con Avenida Corregidora, al oriente: 20.00 m con Cecilia Ortiz Reyes, al poniente: 19.60 m y colinda con el mismo comprador Sr. José Luis Zúñiga Ortiz. Superficie aproximada de: 217.80 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 26 de mayo de 1997.-C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

3158 -27 junio, 2 y 7 julio

Exp. 3763/97, ARMANDO ORTIZ ZUÑIGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el pueblo de Visitación, municipio de Melchor Ocampo, distrito de Cuautitlán, mide y linda, al norte: 22.75 m con Trinidad Barrera y Francisco Santillán, al sur 25.80 m con Zanja Regadora, al oriente: 105.00 m con Facunda Rodríguez, al poniente: 124.00 m con la Sucesión de Andrés Juárez. Superficie aproximada de: 2,778.91 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 26 de mayo de 1997.-C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho -Rúbrica.

3158 -27 junio, 2 y 7 julio.

Exp. 3762/97, ARMANDO ORTIZ ZUÑIGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el pueblo de Visitación, municipio de Melchor Ocampo, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 91.00 m con la Sucesión del Sr. Agapito Reyes, al sur: 91.10 m con la Sucesión del Sr. Cándido Zuñiga, al oriente: 38.50 m con el Sr. Francisco Ortiz, Limitrofes de Tenopalco, al poniente: 39.45 m con el Sr. Raymundo Hernández. Superficie aproximada de: 3,546.27 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 26 de mayo de 1997.-C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

3158.-27 junio, 2 y 7 julio.

Exp. 3761/97, ARMANDO ORTIZ ZUÑIGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el pueblo de Visitación, municipio de Melchor Ocampo, distrito de Cuautitlán, mide y linda, al norte: 53.00 m con la Sucesión de Trinidad Rodríguez, al sur: 44.10 m con Bernabé Juárez, al oriente: 64.00 m con Timoteo Ramírez, al poniente: 59.60 m con la Sucesión de Bernabé Juárez. Superficie aproximada de: 2,999.39 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 26 de mayo de 1997.-C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

3158.-27 junio, 2 y 7 julio.

Exp. 1008/97, GENARO GONZALEZ MARINA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el pueblo de San Francisco Tenopalco, municipio de Melchor Ocampo, distrito de Cuautitlán, mide y linda; al norte: 15.00 m con Guillermo Avalos, al sur: 15.00 m con Guadalupe González, al oriente: 8.00 m con calle Pública, al poniente: 8.00 m con Araceli Luna Serna. Superficie aproximada de: 120.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 26 de mayo de 1997.-C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

3158.-27 junio, 2 y 7 julio.

Exp. 1011/97, JOSE JAIME VELAZQUEZ GODOY, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el pueblo de Visitación, municipio de Melchor Ocampo, distrito de Cuautitlán, mide y linda; al norte: 13.30 m con Raúl Urbán, al sur: 13.30 m con Alejandro Sotres, al oriente: 22.70 m con María Guadalupe Longaria Solis, al poniente: 22.70 m con camino. Superficie aproximada de: 301.90 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 26 de mayo de 1997.-C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

3158.-27 junio, 2 y 7 julio.

Exp. 1012BIS/97, TOMASA CRUZ DE ROMERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Melchor Ocampo, municipio de Melchor Ocampo, distrito de Cuautitlán, mide y linda; al norte: 17.10 m con Inocente López, al sur: 17.10 m con camino Público, al oriente: 24.83 m con Gerónimo Mayorga, al poniente: 12.00 m con Ignacia García. Superficie aproximada de: 314.89 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 26 de mayo de 1997.-C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

3158 -27 junio, 2 y 7 julio.

Exp. 1010/97, EUSTOLIO ADOLFO ALFARO TORRES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el pueblo de Melchor Ocampo, municipio de Melchor Ocampo, distrito de Cuautitlán, mide y linda; al norte: 22.80 m con Teresa Guillermo de Romero, al sur: 23.30 m con Ana María Hernández Trejo, al oriente: 13.05 m con Av. Pino Suárez, al poniente: 12.15 m con Gregorio Torres Rios. Superficie aproximada de: 289.97 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 26 de mayo de 1997.-C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

3158.-27 junio, 2 y 7 julio.

Exp. 12873/96, JOSE FERNANDO REYES ORTIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Paraje denominado "Pedrozo" en el pueblo de Visitación, municipio de Melchor Ocampo, distrito de Cuautitlán, mide y linda; al norte: 08.75 m con calle Alvaro Obregón, al sur: 08.75 m con José Luis Bautista, al oriente: 32.00 m con Jorge Rodríguez Hernández actualmente con Luz María Hernández, al poniente: 32.00 m con Fernando Reyes Ortiz. Superficie aproximada de: 280.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 26 de mayo de 1997.-C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

3158 -27 junio, 2 y 7 julio.

Exp. 1009/97, BENITO MARTINEZ CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Melchor Ocampo, municipio de Melchor Ocampo, distrito de Cuautitlán, mide y linda; al norte: 9.00 m con Privada Francisco I.

Madero, al sur: 9.00 m con Adolfo Sánchez, al oriente: 15.00 m con José Luis Santana, al poniente: 15.00 m con Rafael Hernández Hernández. Superficie aproximada de: 135.00 m<sup>2</sup>

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 26 de mayo de 1997.-C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

3158.-27 junio, 2 y 7 julio.

Exp. 3747/97, ENGRACIA VEGA MENDOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de San Martín, municipio de Tepetzotlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda; al norte: 32.27 m con Sotero Almanza Gutiérrez, al sur: 44.25 m con Zanja Real, al oriente: 34.90 m con Av. Lic. Adolfo López Mateos, al poniente: 18.55 m con Rosa María Trejo Vega. Superficie aproximada de: 830.00 m<sup>2</sup>

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 26 de mayo de 1997.-C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

3158.-27 junio, 2 y 7 julio.

Exp. 4166/97, ULISES DIAZ ASORIN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Tultepec, municipio de Tultepec, distrito de Cuautitlán, mide y linda; al norte: 27.50 m con el Sr. Martín Miranda Solano, al sur: 27.50 m con la Sra. Adela Olga Aguirre Garza, al oriente: 8.00 m con calle Pública (Tamaulipas), al poniente: 8.00 m con el Sr. Roberto Urbán Solano. Superficie aproximada de: 220.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 26 de mayo de 1997.-C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

3158.-27 junio, 2 y 7 julio.

#### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE CHALCO E D I C T O S

Exp. 6690/97, MICAELA VELAZQUEZ PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa Isabel Chalma, municipio de Amecameca, distrito de Chalco, mide y linda; al norte: 61.00 m con Manuel López Aguilar, al sur: 62.62 m con Silvia Velázquez Pérez, al oriente: 16.37 m con José Olivares del Río, al poniente: 15.43 m con Rebeca Páez Aguilar. Superficie aproximada de: 983.08 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 21 de mayo de 1997.-C. Registrador, Lic. Sergio Anguiano Ventura.-Rúbrica.

3158.-27 junio, 2 y 7 julio.

Exp. 6689/97, OSCAR JIMENEZ MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ayapango, municipio de Ayapango, distrito de Chalco, mide y linda; al norte: 10.00 m con Félix González Vargas, al sur: 10.00 m con calle de Gabriel Ramos Millán, al oriente: 31.00 m con Sucesión de María de Jesús Flores, al poniente: 31.00 m con José Romero Castillo. Superficie aproximada de: 310.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 21 de mayo de 1997.-C. Registrador, Lic. Sergio Anguiano Ventura.-Rúbrica.

3158.-27 junio, 2 y 7 julio.

Exp. 6691/97, ANA RODRIGUEZ RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Amecameca, municipio de Amecameca, distrito de Chalco, mide y linda; al norte: 15.35 m con Amado V., 31.25 m con Raúl Castillo, al sur: 46.60 m con Anselmo Rivera, al oriente: 193.00 m con Crescencio Ruiz, 13.00 m con Amado Venegas, al poniente: 204.60 m con Romana Ruiz. Superficie aproximada de: 8,937.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 21 de mayo de 1997.-C. Registrador, Lic. Sergio Anguiano Ventura.-Rúbrica.

3158.-27 junio, 2 y 7 julio.

Exp. 6692/97, EDUARDO GONZALEZ RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Pahuacan, municipio de Ayapango, distrito de Chalco, mide y linda; al norte: 226.00 m con Vicente Galicia, al sur: 274.52 m con Petronila Ramos y Juana López, al oriente: 52.00 m con Vicente Galicia, al poniente: 55.30 m con Manuel Ríos. Superficie aproximada de: 16,800.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 21 de mayo de 1997.-C. Registrador, Lic. Sergio Anguiano Ventura.-Rúbrica.

3158.-27 junio, 2 y 7 julio.

Exp. 6693/97, MARIA DE LOURDES MARTINEZ RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Martín Cuautitlán, municipio de Chalco, distrito de Chalco, mide y linda; al norte: 102.30 m con Luisa Rodríguez Rivera, al sur: 102.30 m con Enrique Rodríguez Rivera, al oriente: 18.10 m con Jesús Romero, al poniente: 18.10 m con calle Bolívar. Superficie aproximada de: 1,851.63 m<sup>2</sup>

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 21 de mayo de 1997.-C. Registrador, Lic. Sergio Anguiano Ventura.-Rúbrica.

3158.-27 junio, 2 y 7 julio.

Exp. 6694/97, ROSA ISELA GUADARRAMA REYES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Coatepec, municipio de Ixtapaluca, distrito de Chalco, mide y linda; al norte: 100.00 m con calle Prolongación Tetitla, nororiente: 106.00 m con calle Prolongación Tetitla, al sur: 216.00 m con Salvador Esquivel León, al poniente: 5.00 m con calle Prolongación Tetitla, norponiente: 32.00 m con calle Prolongación Tetitla. Superficie aproximada de: 4,835.46 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México a 21 de mayo de 1997.-C. Registrador, Lic. Sergio Anguiano Ventura.-Rúbrica

3158.-27 junio, 2 y 7 julio

Exp. 6695/97. IRAN EORY CARMONA GUADARRAMA promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Coatepec, municipio de Ixtapaluca, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 100.00 m con calle Prolongación Tetitla, al sur: 216.00 m con Salvador Esquivel León, al nororiente: 106.00 m con calle Prolongación Tetitla, poniente: 5.00 m con calle Prolongación Tetitla, norponiente: 32.00 m con calle Prolongación Tetitla. Superficie aproximada de: 4.835.46 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 21 de mayo de 1997. C. Registrador, Lic. Sergio Anguiano Ventura -Rúbrica

3158.-27 junio, 2 y 7 julio

Exp. 6696/97. JORGE DIEGO HERNANDEZ GONZALEZ promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Juan Atzacualoya, municipio de Tlalmanalco, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 10.60 m con calle Hidalgo, al sur: 11.04 m con Manuel Silva, al oriente: 27.50 m con Hilario González, al poniente: 26.25 m con Santiago González. Superficie aproximada de: 301.55 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 21 de mayo de 1997.-C. Registrador, Lic. Sergio Anguiano Ventura.-Rúbrica.

3158.-27 junio, 2 y 7 julio

Exp. 6697/97. MARIA CONCEPCION GONZALEZ CHAROLA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Juan Atzacualoya, municipio de Tlalmanalco, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 20.02 m con calle Hidalgo, 10.98 m con Emilia González, al sur: 18.70 m con Río, 10.90 m con Río, al oriente: 14.60 m con Emilia González, 12.40 m con Santiago González, al poniente: 05.10 m con calle Morelos. Superficie aproximada de: 326.05 m2

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 21 de mayo de 1997.-C. Registrador, Lic. Sergio Anguiano Ventura.-Rúbrica.

3158.-27 junio, 2 y 7 julio.

Exp. 6698/97. LUIS MANUEL GONZALEZ ELIZALDE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Juan Atzacualoya, municipio de Tlalmanalco, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 19.10 m con calle Hidalgo, al sur: 08.90 m con Río, 22.30 m con Manuel Silva, al oriente: 28.25 m con Emilia González Charola, al poniente: 12.40 m con Concepción González Charola, 14.60 m con Concepción González Charola. Superficie aproximada de: 694.14 m2

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 21 de mayo de 1997.-C. Registrador, Lic. Sergio Anguiano Ventura.-Rúbrica.

3158.-27 junio, 2 y 7 julio.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE CHALCO  
E D I C T O S

Exp. 6641/97. RAYMUNDO DOMINGUEZ CRESPO, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en Santo Tomás Atzingo, municipio de Tlalmanalco, distrito de Chalco, mide y linda: norte: 153.00 m con Lucas Aguilar, sur: 88.00 m con Ejido, oriente: 303.00 m con Cerro Zentlalpan, poniente: 244.00 m con Manuel Guzmán. Superficie aproximada de: 32.956.75 m2

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 20 de mayo de 1997.-C. Registrador, Lic. Sergio Anguiano Ventura.-Rúbrica.

3158.-27 junio, 2 y 7 julio.

Exp. 6643/97. RICARDO ZAVALA MORALES, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en San Antonio Tlaltecahuacán, municipio de Tlalmanalco, distrito de Chalco, mide y linda: norte: 54.00 m con Luis Dávalos Sánchez, sur: 54.00 m con Estanislao Morales, oriente: 14.00 m con Alfonso Martínez López, poniente: 14.00 m con Vía del Ferrocarril. Superficie aproximada de: 756.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 20 de mayo de 1997.-C. Registrador, Lic. Sergio Anguiano Ventura.-Rúbrica.

3158.-27 junio, 2 y 7 julio.

Exp. 6642/97. ROSA MARIA DEL PILAR GARCIA AGUILAR, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en Santa Isabel Chalma, municipio de Amecameca, distrito de Chalco, mide y linda: norte: 47.00 m con Ignacio Rayón, sur: 47.00 m con Camino Real, oriente: 139.14 m con Luis Sandoval, poniente: 139.14 m con Felicitas Ma. del Carmen García. Superficie aproximada de: 6,533.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 20 de mayo de 1997.-C. Registrador, Lic. Sergio Anguiano Ventura.-Rúbrica.

3158.-27 junio, 2 y 7 julio.

Exp. 6616/97. MARIA TOMASA CONSTANTINO SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en Amecameca, municipio de Amecameca, distrito de Chalco, mide y linda: norte: 18.00 m con Adela Ramírez Jiménez, sur: 18.00 m con Elpidia Ramírez Jiménez, oriente: 15.00 m con Pablo Juan Valenano Baños, poniente: 15.00 m con entrada Pablo Juan Valenano Baños. Superficie aproximada de: 270.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 16 de mayo de 1997.-C. Registrador, Lic. Sergio Anguiano Ventura.-Rúbrica.

3158.-27 junio, 2 y 7 julio.

Exp. 6699/97. EMILIA GONZALEZ CHAROLA, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en San Juan Atzacualoya, municipio de Tlalmanalco, distrito de Chalco,



mide y linda; norte: 10.98 m con calle Hidalgo, sur: 10.98 m con Concepción González Charola, oriente: 14.06 m con Santiago González, poniente: 14.06 m con Concepción González Charola. Superficie aproximada de: 160.30 m<sup>2</sup>.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 21 de mayo de 1997.-C. Registrador, Lic. Sergio Anguiano Ventura.-Rúbrica.

3158.-27 junio, 2 y 7 julio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE ZUMPANGO  
E D I C T O S**

Exp. 299/97, ROSA MARQUEZ VARGAS, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en Avenida Morelos No. 16, municipio de Tequixquiac, distrito de Zumpango, mide y linda, norte: 119.30 m con Rafael Márquez Rodríguez, sur: 119.30 m con Ascención Márquez Hernández, oriente: 237.00 m con Concepción Márquez Vargas, poniente: 237.00 m con Catalina Márquez Lozano y Juvencio Estrada. Superficie aproximada de: 28,274.10 m<sup>2</sup>

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 20 de mayo de 1997.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

3158.-27 junio, 2 y 7 julio.

Exp. 296/97, CASIMIRO CAMPOS LAGUNA, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en San Sebastián, municipio de Zumpango, distrito de Zumpango, mide y linda; norte: 101.00 m con Casimiro Campos Lagunas, sur: 107.00 m con Suc. de Manuel Domínguez, oriente: 81.50 m con José Castillo, poniente: 75.00 m con Angel Ortiz. Superficie aproximada de: 8,138.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 20 de mayo de 1997.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

3158.-27 junio, 2 y 7 julio.

Exp. 297/97, CASIMIRO CAMPOS LAGUNA, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en San Sebastián, municipio de Zumpango, distrito de Zumpango, mide y linda; norte: 94.50 m con Librado Díaz, sur: 102.30 m con terreno sobrante, oriente: 101.63 m con Andrés Castillo, poniente: 101.63 m con Angel Ortiz. Superficie aproximada de: 10,000.39 m<sup>2</sup>.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 20 de mayo de 1997.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

3158.-27 junio, 2 y 7 julio.

Exp. 548/96, ANTONIO JOSE ROSALES, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en Santa María Tonanitla, municipio de Jaltenco, distrito de Zumpango, mide y linda; norte: 10.00 m con calle cerrada, sur:

10.00 m con Manuel García Ribera, oriente: 20.00 m con Juan Martínez Palma, poniente: 20.00 m con Manuel García Ribera. Superficie aproximada de: 200.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 7 de mayo de 1996.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

3158.-27 junio, 2 y 7 julio.

Exp. 316/96, JUAN RODRIGUEZ MAURICIO, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en el pueblo de Santa María Tonanitla, municipio de Nextlalpan, distrito de Zumpango, mide y linda; norte: 15.00 m con calle Primero de Junio, sur: 12.50 m con Hipólito Rodríguez Ortiz, oriente: 21.80 m con Lorenzo Rodríguez Mauricio, poniente: 30.50 m con José Rodríguez Mauricio. Superficie aproximada de: 359.56 m<sup>2</sup>.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 28 de marzo de 1996.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

3158.-27 junio, 2 y 7 julio.

Exp. 452/96, HERMELINDA RODRIGUEZ ROMO, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en el pueblo de Santa María Tonanitla, municipio de Jaltenco, distrito de Zumpango, mide y linda; norte: 224.00 m con Gerardo Flores Marín, sur: 224.00 m con Adrián Rodríguez Romo, oriente: 42.30 m con Ejido Tonanitla, poniente: 42.30 m con camino público. Superficie aproximada de: 9,475.20 m<sup>2</sup>.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 24 de abril de 1996.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

3158.-27 junio, 2 y 7 julio.

Exp. 514/96, LORENZO RODRIGUEZ MAURICIO, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en Santa María Tonanitla, municipio de Jaltenco, distrito de Zumpango, mide y linda; norte: 37.00 m con calle privada y Andrés Rodríguez Ortiz, sur: 37.00 m con Felix Rodríguez López, oriente: 30.00 m con Celso Rodríguez Mauricio, poniente: 30.00 m con Juana Silva Rodríguez Mauricio. Superficie aproximada de: 1,110.00 m<sup>2</sup>

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 26 de abril de 1996.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

3158.-27 junio, 2 y 7 julio.

Exp. 711/96, CAMILI MAURICIO DELGADO, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en Santa María Tonanitla, municipio de Jaltenco, distrito de Zumpango, mide y linda; norte: 200.00 m con camino vecinal y caño de irrigación, sur: 200.00 m con Felipe Mauricio Delgado, oriente: 100.00 m con Angel Reyes Martínez, poniente: 100.00 m con J. Jaime Ríos. Superficie aproximada de: 20,000.00 m<sup>2</sup>.



El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 22 de mayo de 1996.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

3158.-27 junio, 2 y 7 julio

Exp. 395/96, CELSO RODRIGUEZ MAURICIO, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en Santa María Tonanitla, municipio de Jaltenco, distrito de Zumpango, mide y linda: norte: en 35.00 m con Andrés Rodríguez Ortiz, sur: en 35.00 m con Magdalena Rodríguez López, oriente: en 30.00 m con calle 24 de Octubre, poniente: en 30.00 m con Hipólito Rodríguez Ortiz. Superficie aproximada de: 1.050.00 m2

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 19 de abril de 1996.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

3158.-27 junio, 2 y 7 julio.

Exp 397/96, LORENZO RODRIGUEZ MAURICIO, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en Santa María Tonanitla, municipio de Jaltenco, distrito de Zumpango, Méx. mide y linda: norte: en 17.30 m con calle 1o de Junio, sur: en 12.60 m con Hipólito Rodríguez Ortiz, oriente: en 13.20 m con calle López Mateos, poniente: en 22.60 m con Juan Rodríguez Mauricio. Superficie aproximada de: 260.13 m2

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Zumpango México a 19 de abril de 1996.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica

3158.-27 junio, 2 y 7 julio.

Exp. 362/96, ALEJANDRO RAMIREZ MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en el pueblo de Tonanitla, municipio de Jaltenco, distrito de Zumpango, mide y linda; norte: 11.70 m con calle pública y Plaza Principal, sur: 11.83 m con Santos Palma y Vicente Chavarria Cedillo, oriente: 8.60 m con calle, poniente: 16.50 m con callejón y Franco Chavarria. Superficie aproximada de: 146.33 m2

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 23 de abril de 1996.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

3158.-27 junio, 2 y 7 julio.

Exp. 361/96, ALEJANDRO RAMIREZ MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en el pueblo de Santa María Tonanitla, municipio de Jaltenco, distrito de Zumpango, mide y linda; norte: en 201.30 m con Camilo Sánchez Rodríguez, sur: 200.00 m con Wenceslao Sánchez, oriente: 46.50 m con Ejido Tonanitla, poniente: 46.25 m con carril y Crescenciana Reyes. Superficie aproximada de: 9,200.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 23 de abril de 1996.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica

3158.-27 junio, 2 y 7 julio.

Exp. 349/96, ALEJANDRO RAMIREZ MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en el pueblo de Santa María Tonanitla, municipio de Jaltenco, distrito de Zumpango, mide y linda: norte: 200.00 m con Santiago Martínez López, sur: 200.00 m con Alberto López Hernández, oriente: 48.50 m con carril y Pascual Sánchez Baylón, poniente: 48.50 m con carril y Nabor Juan Reyes Arenas. Superficie aproximada de: 9.700.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 23 de abril de 1996.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

3158.-27 junio, 2 y 7 julio.

Exp 336/96, ARISTEO SUAREZ MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en el pueblo de Tonanitla, municipio de Jaltenco, distrito de Zumpango, mide y linda: norte: 200.00 m con Atenógenes Suárez, sur: 200.00 m con Atenógenes Suárez, oriente: 100.00 m con Isabel Cedillo, poniente: 100.00 m con Narciso Martínez. Superficie aproximada de: 20,000.00 m2

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 23 de abril de 1996.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

3158.-27 junio, 2 y 7 julio.

Exp 348/96, ALEJANDRO RAMIREZ MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en el pueblo de Tonanitla, municipio de Jaltenco, distrito de Zumpango, mide y linda; norte: 194.00 m con Casimiro Cedillo, sur: 194.00 m con calle y Marcos Rodríguez Pardinez, oriente: 200.00 m con Félix Ortiz Mauricio, poniente: 200.00 m con carril y Apolinar Reyes. Superficie aproximada de: 38,800.00 m2

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 22 de abril de 1996.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

3158.-27 junio, 2 y 7 julio.

#### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE LERMA E D I C T O

Exp. 692/97, VICENTA GABRIELA MILLAN FERREIRA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Avenida Ferrocarril, colonia La Piedra Santa María (San Antonio), municipio de Ocoyoacac, distrito de Lerma, Edo. de México, mide y linda; norte: 18.60 m colinda con José Quintana Luna, sur: 12.80 m colinda con Avenida Ferrocarril y 6.55 m colinda con Facundo Bautista Bolaños (2 líneas), oriente: 25.20 m colinda con Carolina Gutiérrez de García, poniente:

14.70 m colinda con Facundo Bautista Bolaños y 12.45 m colinda con Javier Rodríguez (2 líneas). Superficie aproximada de: 408.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma de Villada, México, a 23 de junio de 1997.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

3159.-27 junio, 2 y 7 julio

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TENANCINGO  
E D I C T O**

Exp. 908/97, ENRIQUE MALDONADO LAGUNAS Y ELSA HERNANDEZ DE MALDONADO, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en El Cuartel No. 4 del Barrio de San Pedro, municipio de Ixtapan de la Sal, distrito de Tenancingo, México, mide y linda, norte: 25.00 m con Arq. Luis Issac Martínez Alvarez, sur: 23.40 m con Sr. Rhón, oriente: 9.00 m con Lic. David Kurishar, poniente: 9.00 m con callejón de la calle Zaragoza. Superficie de: 217.80 m<sup>2</sup>.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 24 de junio de 1997.-C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

3170.-27 junio, 2 y 7 julio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O S**

Exp. 5027/97, AARON SANCHEZ FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa Ana Tlapaltitlán, municipio y distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 7.00 m con Virginia Sánchez Flores, 2.15 m con paso de servidumbre de: 42.00 m por 2.15 m (que dan), sur: 9.15 m con Santiago León Plata a la Av. Independencia, oriente: 15.00 m con David Lara Desales, poniente: 15.00 m con Anatolio Romero. Superficie aproximada de: 137.25 m<sup>2</sup>.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 23 de junio de 1997.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

3163.-27 junio, 2 y 7 julio.

Exp. 5026/97, VIRGINIA SANCHEZ FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Independencia No. 9, privada sin nombre, Santa Ana Tlapaltitlán, municipio y distrito de Toluca, mide y linda: norte: 6.90 m con Guillermo Sánchez Rosales, sur: 6.90 m con Aarón Sánchez Flores, oriente: 10.00 m con paso de servidumbre, poniente: 10.00 m con Eustolio Romero. Superficie aproximada de: 69.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 23 de junio de 1997.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

3163.-27 junio, 2 y 7 julio.

Exp. 5138/97, MARIA ANTONIETA GOMEZ LAGUNA Y JORGE QUIJANO RIVERA, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa María Zoquiquilpan, Barrio de Santa Ana Tlapaltitlán, municipio y distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 14.00 m con Simón Villanueva Morales, sur: 14.20 m con Pascual Peralta, oriente: 25.70 m con Jacinta Villanueva Millán, poniente: 7.22 m, 3.80 m, 15.00 m, 3.00 m, la primera con Petra Peralta, la segunda con paso de servidumbre, la tercera con Abel Pantaleón López, la cuarta con privada de José Mariano Michelena. Superficie aproximada de: 400.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 23 de junio de 1997.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

3163.-27 junio, 2 y 7 julio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O S**

Exp. 3215/97, MARIA DEL CARMEN ALARCON ESTRADA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santiago Miltepec, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 545.82 m con Daniel Linares Castañeda y Pablo Alarcón Saavedra; sur: 602.47 m con Socorro Estrada Hernández; al oriente: 138.88 m con camino vecinal a San Juan Tilapa; al poniente: 337.07 m con Barranca al Monte. Superficie aproximada de: 11.00.00 Has.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 16 de mayo de 1997.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

3176.-27 junio, 2 y 7 julio.

Exp. 4406/97, MARIA ISABEL SALAZAR CONTRERAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle sin nombre "Loma Bonita", Santiago Tlacotepec, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 41.50 m con Antonia Espinosa, sur: 34.50 m con calle privada, oriente: 19.59 m con Socorro Estrada Hernández, poniente: 20.15 m con Ana María del Rocío Alarcón Estrada. Superficie aproximada de: 757.15 m<sup>2</sup>.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 4 de junio de 1997.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

3175.-27 junio, 2 y 7 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 39  
NAUCALPAN, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

Por instrumento ante mí, número 18,724 de fecha 17 de junio de 1997, el señor DON ISAAC NEHMAD HARARI, reconoció la validez del Testamento Público abierto, otorgado por la señora DOÑA ROSA HANONO CHEREM, aceptó la herencia y reconoció sus derechos hereditarios y el señor DON MOISES NEHMAD HANONO, aceptó el cargo de albacea, manifestando que en su oportunidad formulará el inventario de los bienes correspondientes.

**Atentamente**

Lic. Roberto Fernando Ramírez Narezo.-Rúbrica.  
Notario Público 39

885-A1.-30 junio y 7 julio.

**NOTARIA PUBLICA No. 2  
JILOTEPEC, MEX.  
AVISO NOTARIAL**

De conformidad con el Artículo 1023, del Código de Procedimientos Civiles, hago saber: Que en escritura número Cuatro Mil Cuatrocientos Sesenta y Uno, de fecha nueve de junio de mil novecientos noventa y siete, ante mí, se radicó la Sucesión Testamentaria de la señoría OLIVA SANCHEZ HUITRON. Los señores MARCO ANTONIO, MIGUEL ANGEL, LUIS MANUEL, HECTOR MAURICIO y GERARDO, todos de apellidos ORDOÑEZ SANCHEZ, aceptaron la herencia en términos del Testamento y el señor HECTOR MAURICIO ORDOÑEZ SANCHEZ, aceptó el cargo de Albacea Testamentario y manifestó que procederá a formular el inventario y avalúo de los bienes de la sucesión

Jilotepec, México, a 11 de junio de 1997.

Nota: Se deberán hacer 2 publicaciones de 7 en 7 días en la GACETA DEL GOBIERNO y en el Diario El Sol de Toluca.

OSCAR REYES RETANA R.-Rúbrica.  
NOTARIO PUBLICO No. 2  
JILOTEPEC, MEX.

3146.-26 junio y 7 julio.

**CLUB DEPORTIVO LAS ALAMEDAS, S.A.  
EN LIQUIDACION**

**BALANCE GENERAL  
AL 31 DE MAYO DE 1997.**

<u>ACTIVO</u>		<u>PASIVO</u>	
Cuentas por Cobrar a Clientes	<u>6,267,467.00</u>	Documentos por Pagar	802,978.00
		Acreeedores Diversos	<u>42,589.00</u>
			<u>845,567.00</u>
		<u>CAPITAL</u>	
		Capital Social	30,722,321.00
		Exceso (Insuficiencia) en la Actualización de capital	(16,581,264.00)
		Resultados de Ejercicios Anteriores	(8,143,474.00)
		Utilidad (Pérdida) del Período	<u>(575,683.00)</u>
	<u>6,267,467.00</u>		<u>5,421,900.00</u>
			<u>6,267,467.00</u>

Tlalnepantla, Estado de México, a 19 de junio de 1997.

**C.P. AUGUSTO MORALES FERIA  
LIQUIDADOR DE LA SOCIEDAD  
(RUBRICA).**

863-A1.-25 junio, 7 y 17 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 14  
TEXCOCO, MEX.  
A V I S O N O T A R I A L**

EL LICENCIADO FELIPE ALFREDO BELTRAN SANTANA, NOTARIO PUBLICO NUMERO CATORCE DE CIUDAD NEZAHUALCOYOTL, ESTADO DE MEXICO, HACE CONSTAR:

POR ESCRITURA NUMERO 15,705, ANTE MI, DE FECHA QUINCE DE ABRIL DE 1997, SE RADICO LA SUCESION TESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR JOSE ARTURO TORRES BLANCO Y LOS SEÑORES ELISEO TORRES BLANCO Y RUBEN TORRES BLANCO, QUIENES ACEPTARON LA INSTITUCION DE UNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS, HECHA A SU FAVOR; ASI COMO EL NOMBRAMIENTO DE ALBACEA DEL SEÑOR RUBEN TORRES BLANCO Y MANIFESTO QUE PROCEDERA A FORMULAR EL INVENTARIO RESPECTIVO.

A T E N T A M E N T E

LIC. F. ALFREDO BELTRAN SANTANA.-Rúbrica.  
NOTARIO PUBLICO NUMERO 14.  
DEL DISTRITO JUDICIAL DE TEXCOCO, ESTADO DE MEXICO.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, por una vez.

3349.-7 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 22  
TLALNEPANTLA, MEX.  
A V I S O N O T A R I A L**

Se hace del conocimiento que por escritura seis mil trescientos ochenta y uno, otorgada por la señora CARMEN OROZCO ASIAIN DE TOLEDO, ante la Notaría Pública Número Veintidós del Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, se hace la RADICACION DE LA SUCESION TESTAMENTARIA DEL SEÑOR ROMEO TOLEDO SUMOZA, en procedimiento extrajudicial y para dar cumplimiento al segundo párrafo del artículo mil veintitrés del Código de Procedimientos Civiles, se anuncia que la Albacea va a proceder a formar el Inventario del Acervo Hereditario, haciéndose dos publicaciones de siete en siete días.

LIC. JAIME REZA ARANA.-Rúbrica.  
NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTIDOS.

3341.-7 y 16 julio.

**NOTARIA PUBLICA No. 22  
TLALNEPANTLA, MEX.  
A V I S O N O T A R I A L**

Hacemos del conocimiento que en esta Notaria, mediante la escritura 6425, se radicaron las sucesiones testamentarias a bienes de EMANUEL GUEVARA TORRES e Intestamentaria a bienes de JUANA HERNANDEZ QUIRVAN DE GUEVARA, y para cumplir con lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo mil veintitrés del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, la Albacea señora LUZ MARIA GUEVARA HERNANDEZ, anuncia que va a proceder a formular el inventario de los bienes de las sucesiones, mediante dos publicaciones de siete en siete días, en un periódico de mayor circulación en la República Mexicana y en la Gaceta del Gobierno del Estado.

Tlalnepantla, México, a 2 de julio de 1997.  
A T E N T A M E N T E  
LIC. JAIME REZA ARANA.-Rúbrica.  
NOTARIO PUBLICO NUMERO 22

3342.-7 y 16 julio.